

Date Printed: 04/23/2009

JTS Box Number: IFES_69
Tab Number: 67
Document Title: Para ser Ciudadanos
Document Date: 1997
Document Country: Peru
Document Language: Spanish
IFES ID: CE01579

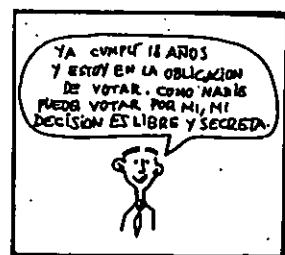
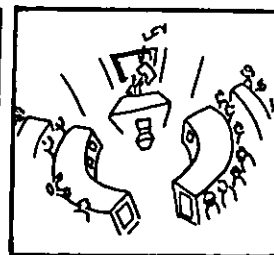
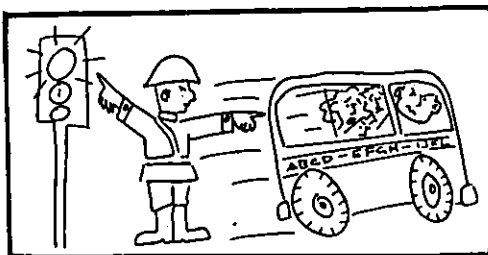
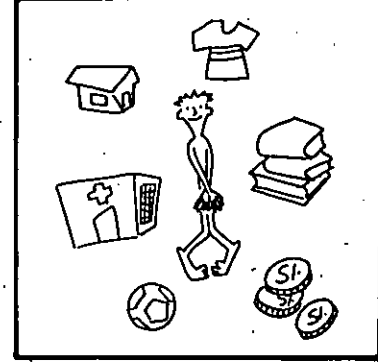


* 8 C 0 5 D 0 3 4 - 9 7 6 F - 4 3 4 E - 9 2 3 4 - B 5 5 D F B F 5 7 A 7 D *



TRANSPARENCIA

PARA SER CIUDADANOS



TEXTO ESCOLAR DE EDUCACIÓN CÍVICA

Lima 1997



PARA SER CIUDADANOS

**TEXTO ESCOLAR
DE EDUCACIÓN CÍVICA**

Lima 1997



CONSEJO DIRECTIVO

Luis Jaime Cisneros Vizquerra
Alberto Giesecke Matto
Salomón Lerner Ghitis
Felipe Mac Gregor s.j.
Francisco Miró Quesada Cantuarias
Pepi Patrón Costa
Cecilia Blondet Montero
César Landa Arroyo
Raúl Valenzuela Lama

Presidente
Vicepresidente
Coordinador
Director
Director
Directora
Directora
Director
Director

SECRETARIA TÉCNICA

Rafael Roncagliolo Orbegoso
Rudecindo Vega Carreazo
Federico Velarde Valdivia

PARA SER CIUDADANOS TEXTO ESCOLAR DE EDUCACIÓN CÍVICA

© Asociación Civil TRANSPARENCIA

Impreso en el Perú. derechos Reservados. El uso y reproducción del total de este texto o de partes del mismo está permitido, sólo si se menciona la fuente del mismo y se hace llegar una copia de la publicación a las oficinas de TRANSPARENCIA.

Dirección: Rudecindo Vega Carreazo
Investigación y Redacción: Rubén Flores Felipe
Fredy Martín Giraldo Rivera
Investigación Preliminar: Heber Roa Ojeda
Colaboradores: María Isabel Echegaray Villanueva
Jorge Valladares
Dibujos: Omar Vite
Diagramación: Ronny Cáceres

CENTRO MULTIMEDIA DE INFORMACION ELECTORAL

Asociación Civil TRANSPARENCIA
Juan de Alagá 204
Lima 17 - PERU
Tel. (511) 2640167, 2640016
Telefax. (511) 2641400
email: postmast@transp.org.pe
Url: <http://www.geocities.com/Athens/Acropolis/3206>

INDICE

General

PRESENTACION	7
Dr. Luis Jaime Cisneros.	
METODOLOGIA SUGERIDA	9
INTRODUCCION	11
Primera Parte	
CAPITULO 1	
LOS DERECHOS DE LA PERSONA	
Objetivos.	17
Preliminares.	19
La Dignidad Humana.	20
Los Derechos Humanos. Definición y alcances.	21
Sobre la evolución de los Derechos Humanos.	22
Las características de los Derechos Humanos.	23
Los Derechos Humanos en el Contexto Actual.	23
Cómo se regulan los Derechos Humanos.	24
El Derecho Internacional Humanitario.	25
Los Derechos de la Persona.	26
Los Derechos de la Primera Generación.	26
El Derecho a la Vida.	26
El Derecho a la Libertad de Tránsito.	27
El Derecho a la Inviolabilidad del Domicilio.	28
El Derecho a la Libertad de Expresión.	29
El Derecho a la Participación.	30
Los Derechos de la Segunda Generación	32
El Derecho al Trabajo.	32
El Derecho a la Salud.	33
El Derecho a la Educación.	34
Los Derechos de Tercera Generación.	36
El Derecho a la Paz.	36
El Derecho a un Medio Ambiente Sano.	37
Derechos de protección al consumidor.	38

Derechos de los niños y adolescentes.	39
A ser respetado por sus educadores.	39
A los «alimentos».	41
Las acciones de garantía en defensa de los Derechos Humanos.	43

CAPITULO 2 LOS DEBERES DE LA PERSONA

Objetivos.	45
La solidaridad Social.	47
Vivir pacíficamente.	49
Las obligaciones cívicas.	50
El respeto a las normas de tránsito.	50
El Servicio Militar Obligatorio.	52
El deber de tributar.	53

CAPITULO 3 CONFLICTO VIOLENCIA/PAZ

Objetivos.	55
Concepto de conflicto.	57
Causas del conflicto.	58
Características del conflicto.	59
Concepto de violencia.	60
Tipos de violencia.	61
La violencia siempre es negativa.	64
Nuestro objetivo: la paz.	64

Segunda Parte

CAPITULO 4 EL ESTADO PERUANO

Objetivos.	69
El Estado y sus elementos.	71
La Estructura del Estado Peruano.	73
La función Legislativa.	73
La función Ejecutiva.	75
La función Judicial.	77
Las funciones Especiales.	78
Los Organismos Electorales	79
El Consejo Nacional de la Magistratura	80
El Ministerio Público	80
El Defensor del Pueblo	81
El Tribunal Constitucional	81
La relación Gobierno - Sociedad Civil.	82

CAPITULO 5 LOS GOBIERNOS LOCALES

Objetivos.	85
¿Qué es la Municipalidad?	87
De la autonomía política.	88
De la autonomía administrativa.	88
De la autonomía económica.	88
¿Cuántos tipos de municipio existen?	89
La organización del Gobierno Municipal.	90
Los recursos municipales	91

CAPITULO 6 LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL SISTEMA ELECTORAL PERUANO

Objetivos.	95
Preliminares	97
La Participación Ciudadana.	98
El derecho de Voto. Características.	99
Remoción y Revocación de Autoridades.	99
Demanda de Rendición de Cuentas.	100
El Referéndum.	100
Iniciativa Legislativa y de Reforma Constitucional.	100
Cuadros explicativos	101
La Participación vecinal.	105
La Junta de Vecinos.	105
Cabildo Abierto.	106
Los comités vecinales.	106
Otras formas.	106
El Sistema Electoral Peruano. Concepto.	108
De los tipos de Sistemas Electorales que existen.	108
De los Distritos Electorales y los tipos que existen.	109
¿Qué son las Elecciones Políticas?	111
¿Por qué son importantes las Elecciones Políticas?	111
INDICE TEMATICO O PARCELADOR	113
GLOSARIO	116
BIBLIOGRAFIA	118

Presentación

Ser ciudadano peruano es una grave responsabilidad al mismo tiempo que una singular fortuna. Algunos creen que los somos por gracia del Registro Civil, es verdad que en sus libros registran nuestro nacimiento, pero eso nos da la nacionalidad y no la ciudadanía. Ser ciudadano exige tener viva conciencia de lo que significa. No basta tener dieciocho años. Hay que saber para qué la Constitución nos consagra entonces ciudadanos. TRANSPARENCIA nace a la vida cívica para cumplir deberes esenciales en esta hora del mundo. Enseñar a vivir en democracia es para TRANSPARENCIA el fundamental. Hay democracia si hay elecciones: esta afirmación es cierta pero no asume todas las verdades que hay que consagrar en la vida democrática. TRANSPARENCIA ha querido juntar todas esas verdades en este manual para que circule entre los jóvenes que quieren ser ciudadanos, entre los que ya lo son. Un ciudadano cabal es un hombre enterado de sus obligaciones y de sus derechos, dispuesto a cumplir los deberes y a exigir que no se maltraten los derechos ciudadanos. Esos derechos del ciudadano son consustanciales con los derechos del hombre. Este manual quiere explicarnos solamente por qué vale la pena ser ciudadano en el Perú, y por qué es indispensable defender esos deberes y esos derechos. Sólo así seremos una república ajena a las asechanzas del terrorismo y a las veleidades de los que confunden autoridad con autoritarismo.



LUIS JAIME CISNEROS



Metodología Sugerida

I. Del texto en general

1. Este texto está dirigido principalmente a los profesores de educación cívica y disciplinas afines de secundaria como material complementario de su curso; sin embargo, puede ser consultado por los educandos.
2. La elección de los capítulos propuestos obedece a una necesidad de integrar la currícula educativa de secundaria, y puede ser trabajado indistintamente en cualquiera de los cinco grados de la educación secundaria.
3. Cada capítulo cuenta, al inicio, con determinados objetivos que el docente debe procurar que se concrete en cada uno de sus alumnos, ello significa que al final de cada capítulo los alumnos hayan aprendido y comprendido lo que se busca con cada capítulo.
4. Respecto de cada tema en concreto (*que puede ser cada uno de los derechos, órganos del Estado, tipos de violencia, etc*) al final del texto se adjunta un «índice parcelador» con objetivos limitados a cada tema en particular.
5. Hay términos técnicos que por su complejidad, al final del texto, hemos insertado su explicación en un Glosario.
6. El texto está compuesto por seis capítulos:
 - a. Los Derechos de la Persona.
 - b. Los Deberes de la Persona.
 - c. Conflicto Violencia y Paz.
 - d. El Estado Peruano.
 - e. Los Gobiernos Locales.
 - f. Los Mecanismos de Participación Ciudadana y el Sistema Electoral Peruano.

II. De los contenidos de cada Capítulo

1. Cada capítulo está dividido en temas. Las definiciones o alcances que tiene cada tema no son las únicas, el docente puede o no estar de acuerdo, esto es justamente lo que se quiere: que se critiquen las definiciones. Los ejemplos que proponemos tampoco son los únicos, el profesor puede adecuarlas al contexto en que vive.
2. Algunos temas tienen, porque él mismo lo permite, ciertos dibujos explicativos, aclarativos o visualizadores de lo que se está definiendo, el profesor debe tener en cuenta estos dibujos.

III. De las actividades

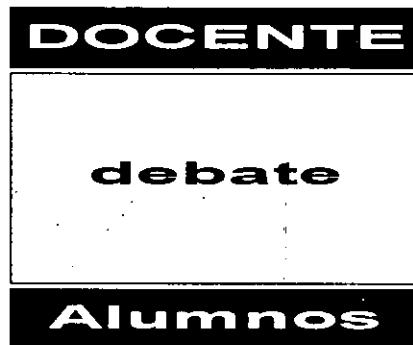
1. Está vinculado al tema trabajado y son de tres tipos:
 - a. Una pregunta sobre un caso en específico (*ejm. el aborto*), que deberá ser relacionado con el tema trabajado (*en este caso con el derecho a la vida*), el profesor debe tener en cuenta el contexto (medio social, tratamiento e influencia de los medios de comunicación respecto de dicho caso, etc), en que se desenvuelve la pregunta.

- b. Dibujos que el alumno deberá de criticar y evaluar, incluso los que no forman parte de actividades.
- c. Pequeñas historias.

2. Ninguno de estos tres tipos de actividades tienen una única respuesta; lo que se busca es que el alumno reflexione sobre cada tema, el profesor deberá tener en cuenta el razonamiento empleado por el alumno (a) para llegar a su respuesta, esto es muy importante sobretodo para ver si realmente el alumno(a) ha comprendido el tema.

IV. Del rol del docente

1. Debe iniciar la clase con una motivación, para ello encontrará una serie de ejemplos basados en la vida cotidiana, a medida que ejemplifica irá definiendo el tema, buscando para ello la participación de los alumnos.
2. Si bien las actividades buscan que el alumno reflexione, quizá la clase puede ser más fructífera si se le hace trabajar en grupos; obviamente así podemos enriquecer los puntos de vista, y consiguientemente se hace dinámica la clase. De este modo, el docente en vez de dictar una clase, resulta un moderador de los debates que puedan surgir. Así:



3. SE DEBE PROPICIAR LA PARTICIPACION DE TODOS LOS ALUMNOS. ES MUY IMPORTANTE QUE CADA UNO O EL GRUPO EXPRESE SU OPINION RESPECTO DE DETERMINADO TEMA A PARTIR DE LO EXPUESTO EN CLASE.

Introducción

A lo largo de la historia de la humanidad, ha sido siempre clara la diferenciación entre gobernantes y gobernados.

Así, por ejemplo, los estudiosos de las ciencias sociales cuentan que el hombre siempre ha tenido **necesidad** de estar acompañado formando grupos -grandes o pequeños- asentados en un territorio salvaje que, en principio, les era hostil.

Dicha hostilidad no sólo se debía a la naturaleza agreste sino también a la presencia de otros grupos humanos; que se empeñaban en grandes luchas por conseguir un pedazo de tierra y posesionarse de ella.

Estas guerras -pequeñas por su dimensión- generalmente se ganaban merced a una persona, a quien por su valentía se consideraba «el salvador»: lograda la confianza del pueblo, éste, más adelante, le otorgaba la dirección de la buena marcha de la comunidad. Con el tiempo se convirtieron en Reyes y su poder se perpetuaba con sus descendientes.

Mientras tanto, la Humanidad siguió creciendo a pasos agigantados y empezaron a nacer y crecer grandes naciones, debido a la expansión territorial y conquistas de pueblos situados a su alrededor, acentuándose más las diferencias sociales, económicas y culturales de unas naciones respecto de otras; surgiendo, de este modo, los nacionalismos, esto es, el amor por el territorio que los vio nacer.

Con el correr de los tiempos, los grandes reyes empezaron a olvidarse de su papel de protectores de la población y comenzaron a gobernar en forma autoritaria y déspota.

La Humanidad, debido al avance de las Ciencias, comenzó a tomar conciencia de su papel en la Sociedad y empezó a entender que en realidad quienes nos gobernaban lo hacían porque nosotros, en algún momento de la historia, habíamos consentido en ello. Se dieron cuenta también que una Sociedad sólo funciona bien cuando hay **Reglas de Juego** muy bien establecidas, que servían por igual tanto a gobernantes como a gobernados. En este sentido el Poder y el **ejercicio** de éste a través de los actos del gobierno, derivaban su validez, de su conformidad con ciertas reglas establecidas por todos para una mejor convivencia dentro de la Sociedad.

Así nace la Democracia :

- a. **Como Estilo de Vida**, es decir, como el conjunto de comportamientos, actitudes participativas, reflexivas y de solidaridad, que deben tener en todo momento, tanto los gobernantes como los gobernados para un mejor fortalecimiento de la Democracia y la convivencia pacífica de los miembros de una sociedad.
- b. **Como forma de Gobierno**, esto es, como un sistema de organización del Estado, donde debe imperar: Libertad e Igualdad entre sus miembros, elecciones libres, distribución efectiva del Poder expresado en sus funciones y responsabilidades, y participación ciudadana.

Una Democracia no sería posible si dichas **Reglas de Juego** no se plasman en textos normativos (*conocidos como leyes escritas*), que garanticen no sólo su supervivencia sino su respeto y fomento. Empero, eso no basta, porque necesitamos de una Ley que por sí misma sea expresión de nuestros ideales democráticos y que contenga el mínimo de elementos necesarios para proteger dichos ideales. De tal manera que ninguna Autoridad, por respetada que sea, pueda transgredirla, modificarla ni cambiarla sin conocimiento ni aceptación de la ciudadanía.

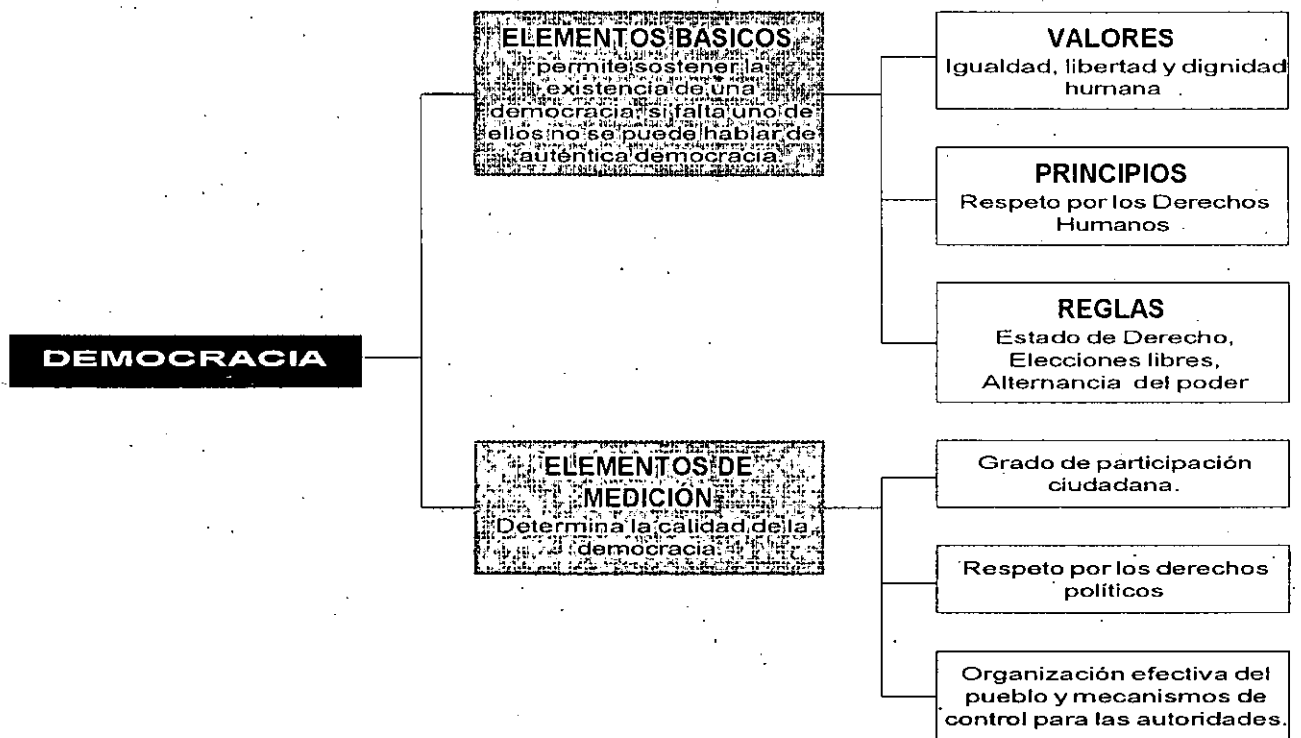
Dicha Ley es la **CONSTITUCIÓN**. Ella es la base sobre la cual descansan la organización estatal y la Sociedad. Nosotros estamos en la obligación de conocerla para respetarla y protegerla. Pero, ¿qué es la Constitución?. ¿Qué la hace fundamental?. El siguiente cuadro nos da la respuesta:

¿QUE ES?	¿QUE CONSAGRA?	¿POR QUE ES IMPORTANTE?
Es el conjunto de normas fundamentales que rige los destinos de la sociedad y es además instrumento de control del poder público.	a. La organización y estructura del Estado y de nuestra sociedad b. Cuales son los Derechos Humanos, y quiénes están obligados a respetarla. c. El Régimen Económico, o principios ordenadores de la economía del país. d. Los mecanismos de reforma de la Constitución.	Porque es la garantía de nuestra Democracia, y porque ella contiene el marco de exigencia y respeto de la convivencia pacífica de todos nosotros

En este sentido la Constitución organiza el poder político, es decir, el modo en que seremos gobernados con la finalidad de garantizar nuestros derechos y mantener equilibrados las funciones que cada órgano del Estado cumple en la sociedad. Así, la Constitución, al organizar el poder político establece los márgenes de lo democrático pues de ella dependerá la forma de relación entre gobernantes y gobernados: una autoridad clara y eficiente en los primeros y la existencia de mecanismos de control en los segundos.

Pero una democracia no sólo se garantiza con la existencia de una Constitución, ella se patentiza también cuando las instituciones (*que pueden ser políticas, sociales, económicas*) que existen al interior de la sociedad funcionan eficientemente y permiten de alguna manera el desarrollo de las capacidades y potencialidades, de manera libre, del ser humano.

Veamos el siguiente diagrama para entender mejor lo que es una Democracia.



Vistos a grandes rasgos la evolución de la Humanidad y el nacimiento de la Democracia, junto a la creación de la Constitución como base y sustento de ella, desarrollaremos ciertos temas que confluyan en algún punto con lo que hasta ahora hemos venido tratando, como por ejemplo, hablar de Derecho y Deberes, de libertades, de la Estructura Estatal, del Poder y de los mecanismos que permiten legitimarlo, de violencia.

He allí la razón para tratar seis grandes temas que, de alguna manera, influyen en nuestras actividades y están presentes en cada una de las etapas de nuestra vida.

Para efectos didácticos hemos creído conveniente dividir este texto en dos grandes partes:

I. Abarca los Capítulos 1º, 2º y 3º;

Vivir en Sociedad implica la existencia de los Derechos y Deberes de las personas, que pueden verse afectados por el actuar de nuestras autoridades, organizaciones sociales e inclusive de nosotros, configurando en bloque, situaciones de violencia o conflictos, que debilitan, en más de una forma, la estructura social y política del Estado.

II. Abarca los Capitulo 4º, 5º y 6º.

Vivir en Sociedad implica también una cierta organización que llamamos Estado y una pequeña llamada Provincia o Distrito⁽¹⁾. Ambas organizaciones tienen unidades de gobierno que denominamos Gobierno Central y Municipalidades, que son en el fondo los encargados de la administración efectiva de los fines que una Sociedad persigue, a través de nuestros representantes elegidos mediante Elecciones (*que nos lleva al análisis del Sistema Electoral Peruano*) y cuyos actos inclusive controlamos (*que tiene vinculación con el tipo de Democracia que tenemos y los mecanismos de participación ciudadana*).

Ahora bien, bajo estos parámetros abordaremos los seis capítulos en las páginas siguientes.

(1) Si bien las regiones se constituyen por iniciativa y mandato de las poblaciones pertenecientes a uno o mas departamentos, no existe aún una ley de descentralización que canalice este mecanismo.



Primera Parte

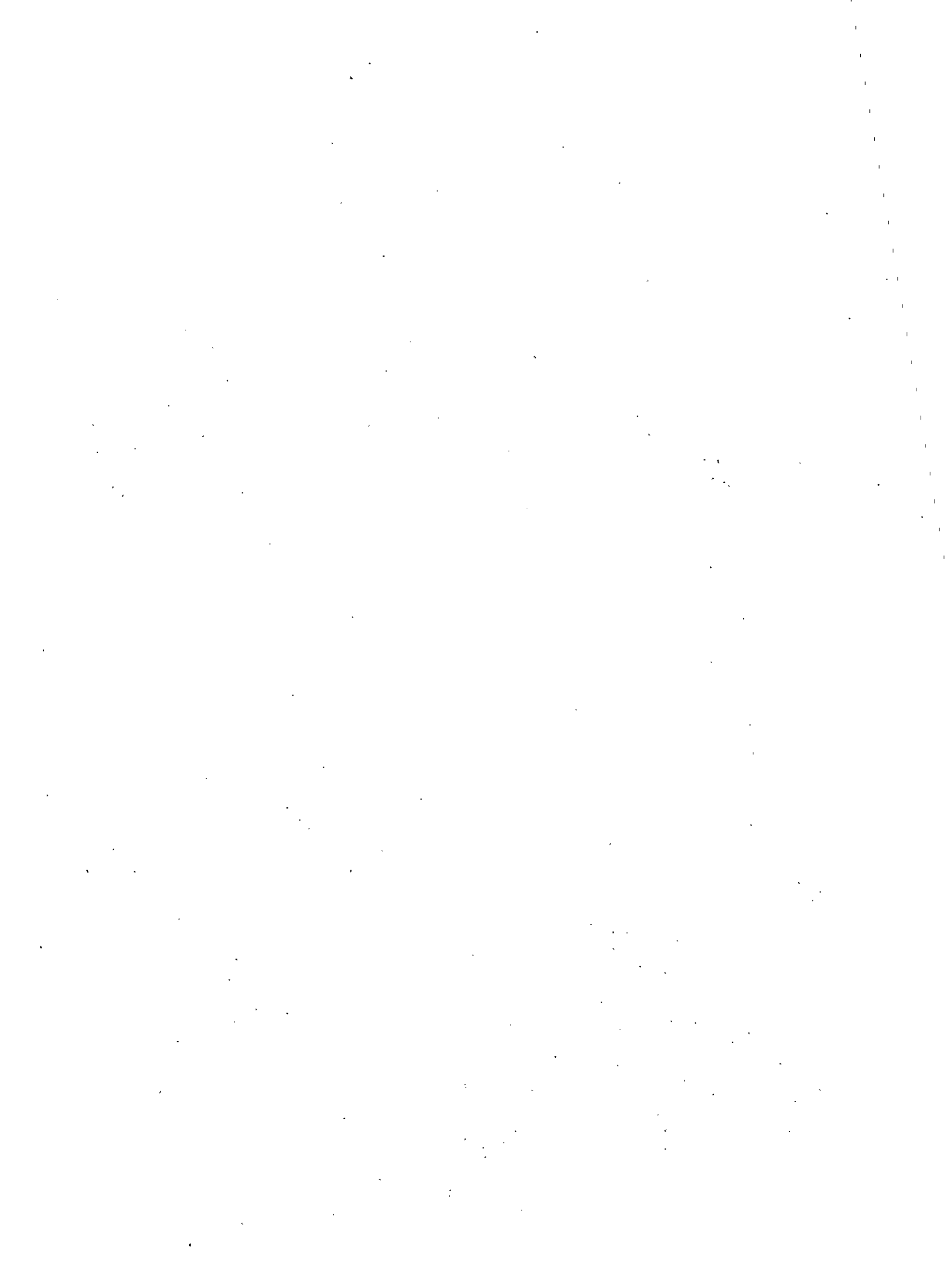


Capítulo 1 Los Derechos de la Persona

OBJETIVOS

Al terminar este capítulo el educando deberá:

1. Comprender que la dignidad de la persona es una cualidad que implica respeto y consideración, no importando su situación social, económica, política, cultural, etc.
2. Conocer que los derechos humanos tienen alcance universal.
3. Entender los niveles que protegen los derechos humanos.
4. Respecto a los derechos de la persona:
 - Comprender su concepto.
 - Conocer la forma de protegerlos, legalmente.
 - Enjuiciar las situaciones de la vida cotidiana donde no tienen aplicabilidad los derechos humanos.
 - Valorar la importancia de sus libertades.



Capítulo 1

Los Derechos de la Persona

Preliminares

No nos encontramos solos en el mundo. Desde que nacemos vivimos rodeados por seres humanos. Conforme hemos ido creciendo nos hemos dado cuenta que si bien, en principio, nosotros somos iguales, cada persona cumple un rol dentro de la sociedad, así por ejemplo:

- el policía se encarga de la seguridad en la calle,
- el médico cura a los enfermos,
- el maestro nos enseña y educa, etc.

Vivir en Sociedad significa además cumplir una **función y asumir una responsabilidad** en ella: el policía, el médico, el ambulante, el taxista, el maestro, el alumno; todos tenemos ciertos derechos por el hecho de ser seres humanos y nadie los puede transgredir ni violar. Así por ejemplo:

- El policía tiene derecho a que respetemos su autoridad
- El transeúnte tiene derecho a transitar libremente.
- El médico tiene derecho a cobrar sus honorarios.

La realidad es otra. Si miramos a nuestro alrededor, veremos que en muchos países (incluido el nuestro) y en varios contextos sociales existe una marcada violencia en todos los niveles de la sociedad, al punto que nos hemos olvidado del respeto que nos tenemos como personas.

Lo lamentable es que nos hemos acostumbrado a ver todos estos acontecimientos, sin preocuparnos de su solución. A ello contribuyen los medios de comunicación, que nos muestran imágenes sobre los rebrotes o el recrudecimiento de la violencia en muchas partes del planeta, a la par que nos muestran la ayuda que muchas organizaciones hacen en aquellos sitios donde existe hambruna o extrema violencia.

Sin embargo, todo ello tiene un común denominador: sus efectos recaen sobre el ser humano, sea éste pobre o rico, blanco o negro, chino o cholo.

Cuando vemos estas situaciones, sentimos que de algún modo esto nos afecta, y pensamos para adentro: **¡menos mal que a nosotros no nos pasa lo mismo!** Esta exclamación proclama nuestra íntima convicción de que aquello precisamente no nos debe pasar porque tenemos muy interiorizado el respeto por nuestra **dignidad como persona**, y ello tiene que ver precisamente con los Derechos Humanos.

La Dignidad Humana

El ser humano es digno por naturaleza, porque:

Es un fin en sí mismo y no un medio. Ello significa que somos dueños de nuestros actos y no podemos estar sometidos a esclavitud, opresión o cualquier otra forma que limite nuestra esfera de actuación.

Por lo tanto, cada uno de nosotros tiene que ser objeto de **respeto y consideración** al margen de cualquier condición como raza, sexo, religión, ideología, situación social o económica.

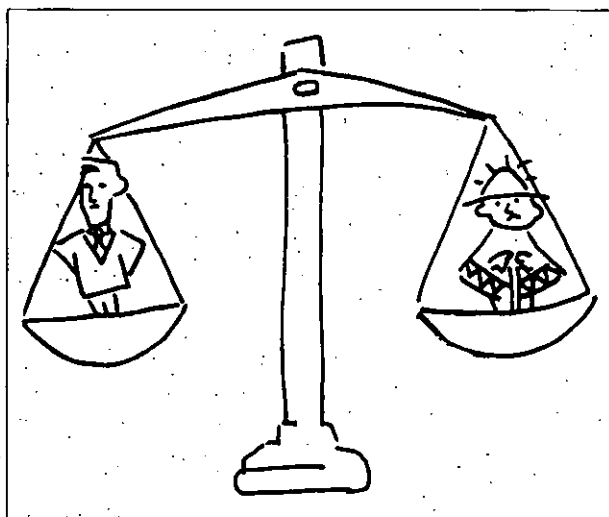
El respeto que nos merecemos hace que tratemos por igual, y con la misma amabilidad y atención, a cualquier persona que necesite nuestra ayuda, consejo o nos pida un favor, etc. En fin, cualquiera sea la circunstancia en que entablemos una relación con otra persona tenemos que tratarla con el mismo respeto y consideración, de la misma manera con que a nosotros nos gustaría que nos traten.

Ello se debe a que no existen tipos de seres humanos (*razas, categorías como negro, blanco, etc.*), no hay clases con mayor o menor dignidad (*sociales, económicas, etc.*), por el contrario, todos nos merecemos el mismo trato digno de acuerdo a nuestra calidad como persona.

En consecuencia, atentar contra nuestra dignidad no es sólo atentar contra cualquiera de los derechos que por ser tal, tenemos, sino, en líneas generales, es actuar contrariamente a las posibilidades de realización que todo ser humano aspira en la sociedad. Por ello su defensa tiene que darse vía mecanismos concretos de parte del Estado (*dictando leyes de protección y castigando a quienes la violen*) y de la Sociedad (*donde todos y cada uno de nosotros nos respetemos mutuamente y nos toleremos, pues si bien todos tenemos la misma dignidad somos diferentes en cuanto a expresar nuestras ideas e ideales, nuestras posibilidades de realización, etc.*).

El respeto de la dignidad corresponde a todos los seres humanos sin excepción y a todas las instituciones políticas, sociales, económicas que se encuentran insertos en nuestra localidad, en nuestro país y en el mundo entero.

El siguiente dibujo ilustrará lo que venimos diciendo:



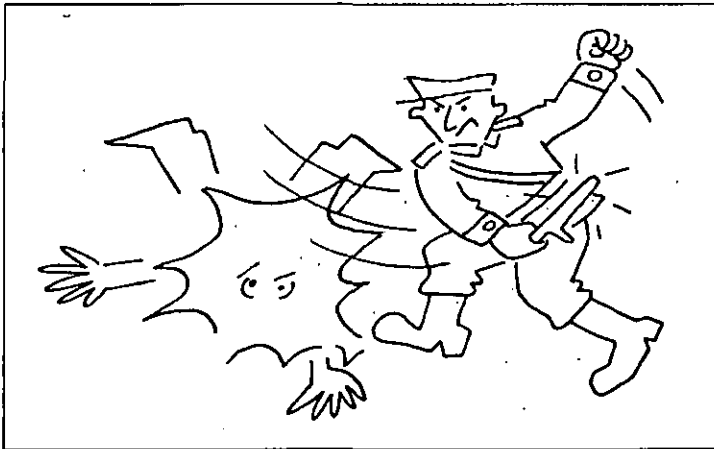
Dibujo N° 1

Si te das cuenta la balanza no gira para ningún lado. Ahora imagínate otros personajes.

Actividad

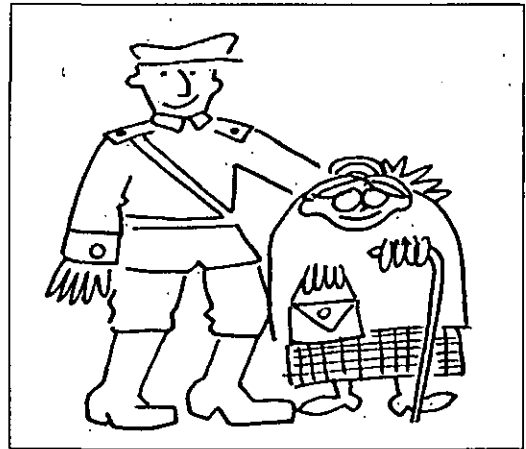
Vean las dos situaciones y diga Ud:

- a. ¿En qué medida nuestra dignidad se ve afectada en el dibujo N. 2 y respetada en el dibujo N. 3 ?
- b. Los dibujos presentan a una autoridad: como violador y como respetuoso de nuestra dignidad, ¿considera Ud. que es la única forma de violarla o respetarla? ¿considera Ud. que es el único personaje que la pueda violar o respetar?.



Dibujo N° 2

¡Ay! Eso duele.



Dibujo N° 3

Así si vale.

Los Derechos Humanos. Definición y Alcances

Son aquellos derechos que resaltan nuestra condición de seres humanos y permite catalogarnos como tales por la sencilla razón de que son inherentes a nosotros. Los Derechos Humanos parten de considerar a la dignidad humana como la base y el sustento de nuestra personalidad pues sin ellos no podríamos vivir como tales. Estos derechos alcanzan a todos los seres humanos, al margen de las limitaciones físicas (*como ser discapacitado*) o mentales (*ser loco o genio*) ; ni importan nuestra forma de vida (*ser honrado o ladrón*) , ni nuestras limitaciones culturales (*por ejemplo no saber leer ni escribir*) , etc. Son iguales para todos:

EN CUALQUIER LUGAR	EN CUALQUIER SITUACIÓN
<p>Es decir, sin importar el país o la provincia, región o distrito. En cualquier lugar en donde nos hallemos o encontremos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En la costa, en la sierra o en la selva; - en Lima o en el caserío más humilde, siempre deberá respetarse y protegerse. 	<p>Es decir, sin importar si en dichos lugares haya:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. guerra o paz, b. Seguridad Ciudadana o violencia social o política, c. Hambre o Abundancia d. Estado de Emergencia o no, etc. <p>La situación en que nos encontremos no debe ser una justificación para olvidarnos de ellos y violarlos.</p>
CUALQUIERA SEA LA CONDICIÓN DEL SER HUMANO	
<p>Es decir, ya sea que pertenezcamos a :</p> <ul style="list-style-type: none"> - una determinada clase social, como ser obrero o empleador, ambulante o dueño de fábricas, etc - una situación económica como ser pobre o rico; - Cualquiera sea el culto que profese como ser Católico, Adventista, Testigo de Jehová, Israelita, etc; - la pertenencia a un sexo: masculino o femenino, - y muchos otros más como la raza, ideología o nacionalidad, etc. 	

Cuadro N° 1

En consecuencia:

- Tenemos derecho a que se respete nuestra Vida, así estemos en una situación de guerra o no.
- Tenemos derecho a la libertad religiosa, y no importará que elija el tipo de religión que mejor se adecúe a mi persona, pues ello no disminuirá en nada la esfera de protección de mis otros derechos.
- Tenemos las mismas oportunidades laborales que cualquier otra persona, así tenga una situación económica distinta a la nuestra, pues todos somos iguales ante la Ley.
- Tenemos derecho de elegir a la autoridad que mejor nos convenga mediante nuestro derecho al voto.


Sobre la evolución de los Derechos Humanos

Los Derechos Humanos se basan en el respeto y la protección de la **dignidad humana**. ¿Quiere decir entonces que tenemos estos derechos desde que empezó la historia de la Humanidad? **SI**.

La Humanidad ha tenido que pasar primero por una serie de etapas donde predominaba la injusticia: guerras, esclavitud, servidumbres, despotismo de los gobernantes - reyes, señores feudales, virreyes- hasta llegar la persona a tomar conciencia de su condición de ser humano y de ciertos derechos. Entonces empezó a reclamarlos.

Esta exigencia ha sido progresiva, esto es, ha obedecido a todo un proceso histórico hasta llegar a su plasmación en una Constitución. Así, por ejemplo: si había esclavitud, la gente reclamaba el derecho a la libertad para todos los hombres; si había desigualdades, la gente reclamaba el derecho a la igualdad; si no había trabajo, la gente reclamaba derecho al trabajo, etc.

Todo el conjunto de derechos humanos que tenemos en la actualidad es producto de este proceso, cuya evolución ha pasado por «generaciones», esto es, por etapas históricas en donde justamente han sido reclamados y plasmados. Dichas etapas, por ahora, son tres; pero lo más probable es que no se agoten allí porque a medida que pasan los años, irán surgiendo nuevas necesidades y por lo tanto nuevos derechos que reclamar.

a. Derechos de Primera Generación(siglo XVIII). O de los derechos del individuo por oposición al Estado.	b. Derechos de Segunda Generación(fines del Siglo XIX y principios del XX). O de los derechos del individuo como parte de una sociedad, grupo o colectividad;	c. Derechos de Tercera Generación (segunda mitad del siglo XX en adelante). O de los derechos del individuo como parte de una comunidad internacional.	d. Derechos de Cuarta Generación. Surgirán conforme varíen o surjan nuevas necesidades en el individuo, Colectividad o Comunidad Internacional.
1. A la vida 2. A la integridad física y moral 3. A la igualdad 4. Libertad de Tránsito 5. A la participación 6. Al voto 7. etc...	1. Al trabajo 2. A la salud 3. A la Seguridad Social 4. A la Educación 5. A la libertad Sindical 6. Nivel de vida adecuados, 7. etc..	1. A un medio ambiente sano 4. A la paz 3. A la libre determinación de los pueblos. 4. A beneficiarse del patrimonio común de la Humanidad 5. etc...	
Todos tenemos cada uno de estos derechos y muchos más....			

Cuadro N° 2

Nótese la evolución que ha seguido cada uno de los derechos mencionados.

SU IMPORTANCIA RADICA EN QUE SU DEFENSA ES GARANTÍA PARA SU MEJOR EXIGENCIA.

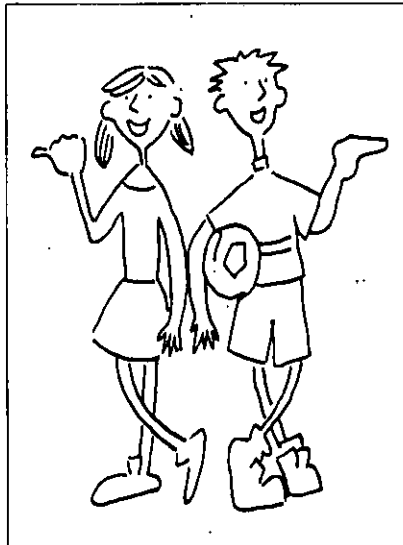
En sociedades democráticas como la nuestra, el Estado es el primer obligado a respetar y garantizar estos derechos para la buena marcha de la sociedad, siguiendo pautas de justicia social y defensa ante cualquier posible violación.

Los segundos obligados son las organizaciones existentes en el interior mismo de la sociedad: grupos vecinales, de amigos, organizaciones sociales dedicadas a fomentar estos derechos, pues el ejercicio de los Derechos Humanos son la garantía de la permanencia de la sociedad.

Características de los Derechos Humanos

Los cambios en la concepción del hombre (*como parte integrante de una comunidad internacional*) y la consagración definitiva de la Democracia como forma de gobierno por excelencia, hacen que los Derechos Humanos presente características tales como:

SE SUSTENTAN EN EL VALOR DEL SER HUMANO, como persona y en la dignidad humana. Son **HISTÓRICOS**, pues son fruto de un proceso de conquista de los pueblos. Son **UNIVERSALES**, pues interesan a todos, al margen de su nacionalidad. Son **INVOLABLES**, nadie los puede trasgredir. No pueden ser violados por autoridad alguna ni por el mismo hombre ni por los grupos sociales. Son **INTEGRALES**, constituyen un todo indivisible. Ningún derecho es más importante que otro. La integralidad de los Derechos Humanos proviene del fundamento de su origen, que es único y común, y es la base de todos los demás: *la dignidad de la persona*.



Dibujo N° 4

Son **PROGRESIVOS**, el desarrollo de las sociedades - que implica la satisfacción de diversas necesidades humanas - determina el hecho de que tienda a incrementarse el conjunto de Derechos Humanos.

Son **IRRENUNCIABLES Y PERSONALES**, son derechos que pertenecen a la persona por naturaleza, y, le pertenecerán siempre: nadie puede ser despojado de ellos, ni los puede ceder o entregar a otra persona.

Son **IMPRESCRIPTIBLES**, son derechos que nunca morirán con el paso del tiempo.

GENERAN CORRELATIVOS DEBERES HUMANOS, no es posible que se aspire al goce de los Derechos por todos, sin que se acepten las responsabilidades que tal goce exige de todos.

Actividad

En base a las características de los Derechos Humanos: ¿Cuál de ellos no se observa en los siguientes casos?

- El caso de los niños que trabajan en los lavaderos de oro en Madre de Dios.
- La situación por la que atraviezan los denominados "pirañitas".

Los Derechos Humanos en el contexto actual

Los Derechos Humanos han adquirido tal envergadura que su consagración definitiva ha obedecido más a medidas de protección de tales derechos y de prevención, producto de que las dos guerras mundiales anteriores nos hicieron ver los extremos de barbarie a que puede llegar el hombre en la destrucción de su propia especie.

Además de ellos se produjo por la ocurrencia de dos grandes hechos:

- que en muchas ocasiones era el Estado el primer y más importante violador de los derechos humanos.
- que existía una relación muy estrecha entre el respeto a los derechos humanos y el mantenimiento de la paz mundial, así por ejemplo, si un Estado violaba constantemente estos derechos, los otros Estados del mundo le quitaban toda ayuda o rompían relaciones diplomáticas con dicho Estado o simplemente le declaraban la guerra.

En este sentido la protección y el respeto de estos derechos deviene muy pronto en una **aspiración fundamental** de toda la comunidad internacional y a la necesidad de crear un tribunal internacional a la que se pueda acudir cuando los derechos humanos han sido violados por algún órgano del Estado.

¿Cómo se regulan los Derechos Humanos?

a) A NIVEL MUNDIAL.-

Bajo el auspicio de la Organización de las Naciones Unidas (O.N.U), que tiene su sede en New York, Estados Unidos. Se regulan mediante:

- La Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, proclamada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948;
- El Pacto de los Derechos Civiles y Políticos y Protocolo Facultativo firmada el 19 de diciembre de 1966;
- Pacto de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, firmada el 19 de diciembre de 1966.

Se defienden ante:

- El Tribunal Internacional de Justicia que tiene su sede en La Haya, Holanda y,
- la Comisión de Derechos Humanos que tiene su sede en la misma O.N.U.

b) A NIVEL REGIONAL.-

Agrupar a Estados de una misma área (*generalmente un continente o parte de ella*) y que compartan tradiciones culturales, jurídicas, sociales similares. En la actualidad son tres:

EUROPEO	AFRICANO
Bajo el auspicio del Consejo Europeo (1949), que agrupa a Europa Occidental (22 países). La norma que los regula es la Convención Europea y la Carta Social Europea. Como órgano de justicia está la Comisión Europea de Derechos Humanos y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.	Bajo el auspicio de la Organización para la Unidad Africana (O.U.A.) que agrupa a 53 Estados africanos. La norma que los regula es la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos. Como órgano de justicia está la Comisión Africana de Derechos Humanos
AMERICANO	
Bajo el auspicio de la Organización de los Estados Americanos (O.E.A) creada en 1948. Tenemos la Declaración Americana de los Derechos Humanos, la carta de la O.E.A y el Pacto de San José de Costa Rica. Como órgano de justicia está la Corte Interamericana de los Derechos Humanos.	

Cuadro N° 3

c) A NIVEL NACIONAL.-

Están regulados en la Constitución y los Tratados Internacionales del que el Perú forma parte (*todos los mencionados a nivel mundial y a nivel regional-Americano*).

Internamente se protegen:

1. Mediante las acciones de garantía: Hábeas Corpus y Acción de Amparo.
2. Se defienden ante los tribunales jurisdiccionales, el Ministerio Público y el Defensor del Pueblo.

Externamente:

- Si nos deniegan en última instancia dichas acciones se puede recurrir a los organismos internacionales de los niveles, mundial o regional-americano.

Actividad

Reflexione:

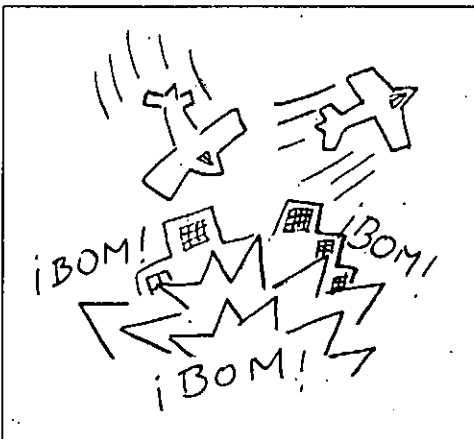
- a. ¿Qué pasaría si los Derechos Humanos se protegieran sólo a nivel nacional?
- b. Si el Estado no protegiera efectivamente lo Derechos Humanos, ¿cómo recurriríamos ante los otros niveles?

El Derecho Internacional Humanitario

Las guerras, sobre todo las internas, han llevado a las naciones del mundo a pronunciarse sobre una nueva forma de protección de la sociedad civil frente a los actos de violación de los Derechos Humanos por parte de los grupos armados. Además cuestionan el comportamiento de dichas naciones en conflicto. Surge así el Derecho Internacional Humanitario cuyos objetivos son:

- a. proteger la vida y los bienes del personal civil, no militar.
- b. Crear las condiciones para que dichas guerras se lleven a cabo lícitamente, sin dañar a la población civil.

La Universalización de los Derechos Humanos, en consecuencia, ha trascendido la esfera propia del ámbito interno de un Estado. Es decir, no es sólo el Estado el único obligado a garantizarlos, sino que está la Comunidad Internacional. Estamos pues doblemente protegidos, y para ello es fundamental nuestra manera de actuar frente a los demás y ante el Estado.



Dibujo N° 5

La población civil es ajena a las guerras.

Actividad

Esta es una dramática historia:

Sonsolandia es un país que tiene un problema muy grave: su población está dividida en dos facciones religiosas: "Los discípulos del Guayabo", quienes actualmente gobiernan, y "Los discípulos del Cerezo", quienes luchan por el control político, militar y religioso del país. Un mal día ambas facciones deciden entablar una encarnizada guerra civil, los grupos armados de dichas facciones hacen un llamado a la población civil a integrarse a su bando, lo contrario, serían considerados **enemigos** y, en consecuencia, se les podrá tomar preso o matar si oponen resistencia. Mucha gente ha empezado a huir de Sonsolandia, algunos han decidido quedarse porque no tienen adónde ir.

- a. ¿qué opina de esta situación?
- b. ¿como cree que el Derecho Internacional Humanitario protegería el derecho de quienes deciden quedarse?.

LOS DERECHOS DE LA PERSONA

LOS DERECHOS DE LA PRIMERA GENERACION

EL DERECHO A LA VIDA⁽²⁾

Este derecho protege, en principio, nuestra existencia, esto es, el hecho mismo de vivir (*que empieza desde la concepción hasta nacer y crecer*), sin interesar virtudes o defectos (*morales, estilos de vida, etc*) del ser humano.

En un primer plano este derecho se entiende con la prohibición de matar. ¿Sólo protege nuestra existencia? No, implica también el respeto por nuestra integridad entendida como:

- a. Integridad moral, como la protección al honor y la buena reputación;
- b. Integridad física o corporal, esto es, la preservación de nuestros órganos, partes y tejidos y el mantenimiento de dichas funciones, es decir, no basta que yo esté completo sino que mis órganos, partes y tejidos funcionen bien, por ello me protege contra las lesiones y contra cualquier producto que yo compre y dañe algún órgano, parte o tejido de mi cuerpo. No protege contra las donaciones de órganos que hagamos con motivos solidarios, siempre y cuando ello no signifique un deterioro en el funcionamiento de los mismos..
- c. Integridad Psíquica, que se refiere a la preservación de mis habilidades motrices (*no pueda caminar, mover las manos*), emocionales (*amenazen mi vida o con robar mi casa con el fin de asustarme*) e intelectuales (*no me dejen estudiar o cualquier agresión de naturaleza cultural*), en consecuencia me protege contra los lavados de cerebro, desestabilizaciones emocionales, etc.



Dibujo N° 6

En realidad, lo tenemos desde la concepción pero el bebé es quien visualiza mejor su campo de aplicación.

El Derecho a la vida constituye la base sobre la cual gravitan todos los demás derechos, por eso se dice que es un «valor superior», porque si ello no fuera así carecería de sentido hablar de Derechos Humanos; por ejemplo, ¿tendría sentido hablar de derecho a la libertad, a mi integridad o a vivir pacíficamente si no tengo vida?

Este derecho se defiende a través del Hábeas Corpus, por ejemplo, cuando me amenazan de muerte o siendo detenido por la policía pido se me salvaguarde mi integridad física (*que no me torturen para declarar*).

⁽²⁾ "Toda persona tiene derechos:

A la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica, física y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo en cuanto le favorece." (Constitución, Art. 2, Inc. 1)

Actividades

1. Considerando el ámbito de protección del Derecho a la Vida, ¿qué opinión le merece el aborto?
2. «Injertito» es un avezado delincuente. Después de cometer un hurto en el Asentamiento Humano «Los Hermanos de la Caridad» es capturado por los vecinos quienes le propinan una brutal golpiza hasta matarlo. Llega la Policía e indagando sobre los hechos encuentra que los vecinos justificaron su proceder porque «un delincuente no tiene derecho a vivir».
 - a. ¿Tiene sustento dicha justificación? Si, No, ¿por qué?
 - b. En el caso que «Injertito» no hubiese muerto sino quedase lisiado de por vida ¿igual se violaba este derecho? Si, No, ¿Por qué?

EL DERECHO A LA LIBERTAD DE TRANSITO^(*)

El ámbito de protección de este derecho implica:

- a. La libertad de elegir nuestro lugar de residencia, es decir, la libre decisión de habitar, morar o domiciliar en el lugar que queramos;
- b. La libertad de poder ir de un lugar a otro, **dentro del territorio nacional**, así, por ejemplo, ir y venir de mi casa a la esquina, a mi trabajo o a cualquier ciudad del país; y,
- c. La libertad de salir y entrar al territorio nacional;

Salvo:

1. Las limitaciones por razones de sanidad. En ciudades como Puerto Maldonado o Chanchamayo y países como Brasil se requiere, para ingresar, ser vacunado previamente contra la fiebre amarilla.
2. Por mandato judicial, documento escrito donde el Juez ordena la captura de una persona para presentarse ante él o para encarcelarlo, indicando las razones y los datos que la identifiquen.
3. Por aplicación de la Ley de Extranjería que prohíbe ingresar a nuestro país a aquellos extranjeros que:
 - a. Han sido expulsados de sus países originarios;
 - b. Son prófugos de la justicia;
 - c. Tienen antecedentes penales y judiciales;
 - d. Están siendo procesados en el extranjero, según informes que proporcione al respecto la Policía Internacional (*Interpol*);
 - e. No tienen su pasaporte en regla.

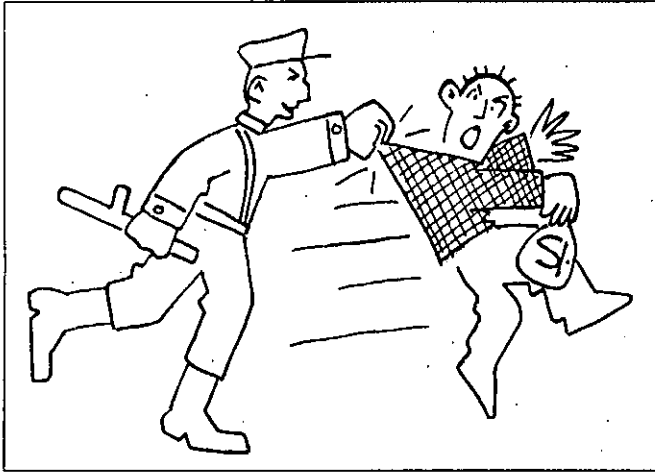
Ahora bien, hay un caso especial de limitación a la libertad de tránsito: la detención por parte de la Policía Nacional en caso de **flagrante delito**, es decir, la detención a una persona en el instante mismo que comete un delito (*es sorprendido con las «manos en la masa»*) o cuando huye luego de realizarlo.

Finalmente este derecho se halla protegido legalmente mediante la garantía constitucional denominada Hábeas Corpus. Si bien, cuando se decreta Estado de Emergencia^(*), cabe la suspensión del derecho en comentario, la garantía subsiste; por tanto, un juez al momento de recibir una solicitud de Hábeas Corpus está en la obligación de examinar las causas de la detención y su vinculación con la norma (*examinando sus «considerandos»*) que decreta el Estado de Emergencia.

(*) "Toda persona tiene derechos:

A elegir su lugar de residencia, a transitar por el territorio nacional y a salir de él y entrar en él, salvo limitaciones por razones de sanidad o por mandato judicial, o por aplicación de ley de extranjería." (Constitución, Art. 2, Inc. 11)

(*) La misma que establece: "... en caso de perturbación de la paz o del orden interno, de catástrofe, o de graves circunstancias que afecten la vida de la nación. En esta eventualidad, puede restringirse o suspenderse el ejercicio de los derechos constitucionales relativos a la libertad y seguridad personales, la inviolabilidad del domicilio, y la libertad de reunión y de tránsito en el territorio... En ninguna circunstancia se puede desterrar a nadie." (Constitución, Art. 137, Inc. 1)



Dibujo N° 7

¡Te ampayé! Este dibujo retrata bien un caso de flagrante delito.

Actividades

1. José (20 años) fue al Estadio Nacional a ver el clásico U-Alianza. Al salir, y para eludir una trifulca entre grupos de barristas, se vio en la necesidad de cortar camino. Por coincidencia, encontró ahí a otro grupo de «hinchas» en plena gresca. En esa circunstancia llegó la Policía y tras realizar disparos al aire, detuvo a todos los jóvenes involucrados y también a José.

¿Se violó la libertad de tránsito de José?

2. En las denominadas «batidas», es usual que la Policía Nacional detengan a aquellas personas que no porten Libreta Electoral o Militar.

a. ¿este hecho es suficiente para ser conducido a una Delegación?

b. ¿Si presentamos otro documento que nos identifica, aún puede detenernos la Policía?

EL DERECHO A LA INVOLABILIDAD DE DOMICILIO ⁽⁴⁾

Mediante ella se protege el espacio físico donde vivimos y ejercemos dominio -nuestra vivienda- de tal manera que nadie pueda invadirla o ingresar a ella; asimismo, resguarda la privacidad que como personas debemos tener al interior de nuestra vivienda sin que nadie nos moleste, espíe o se entrometa.

Sin embargo hay contadas excepciones que permiten que una persona o una autoridad puede ingresar en él. Estas son:

1. Cuando la persona que lo habita presta su consentimiento. Ingresar violentamente, sin permiso y sin ningún motivo implica violar este derecho, y trae responsabilidades.
2. Con mandato judicial.
3. Cuando se configura un «flagrante delito».
4. Cuando exista **muy grave peligro** de la perpetración de un delito, es decir, aún no se comete un delito pero existen circunstancias que nos hacen pensar que ello realmente va a suceder.
5. Por motivos de sanidad o de grave riesgo *(alude a los supuestos de fuerza mayor y caso fortuito)*

Este derecho está protegido por la Acción de Amparo. Si bien, cuando se decreta Estado de Emergencia cabe la suspensión de este derecho, la garantía subsiste; por tanto, un juez al momento de recibir una solicitud de Acción de Amparo está en la obligación de examinar las causas de la detención y su vinculación con la norma *(examinando sus «considerandos»)* que decreta el Estado de Emergencia.

⁽⁴⁾ "Toda persona tiene derecho:

A la inviolabilidad del domicilio. Nadie puede ingresar en él ni efectuar investigaciones o registros sin autorización de la persona que lo habita o sin mandato judicial, salvo flagrante delito o muy grave peligro de su perpetración." (Constitución, Art. 2, Inc. 9)



Dibujo N° 8

¿Crees que tan sólo una autoridad militar puede violarnos este derecho?

Actividades

1. Enjuicie este caso que ocurrió en la vida real:

Pepe y Daysi contraen matrimonio religioso, y después de la reunión, fueron a estrenar su flamante departamento ubicado en el segundo piso de un edificio en Miraflores. Su vecina, que no sabía nada de estos nuevos vecinos, ante la suposición de que habían entrado a robar a dicho departamento, llama y alerta a la Policía. Llega el patrullero, y en la creencia de que efectivamente estaban robando (el dormitorio se encontraba a media luz), ingresa violentamente al departamento, dándose con la sorpresa de que los recién casados estaban disfrutando de su «luna de miel».

¿Se violó el derecho a la inviolabilidad de domicilio?

2. El Club Departamental YAUYOS, está celebrando una fiesta patronal en su local institucional. Alrededor de las 3:00 am, en pleno fervor de la fiesta, llega una pareja de policías uniformados con el propósito de ingresar pretextando «razones de seguridad». Máximo Fosforito, presidente del Club, que ha leído este texto, no permite el ingreso generándose una discusión que acaba con su detención.

a. ¿ Se violó el derecho a la inviolabilidad del domicilio?

b. ¿Es válido el pretexto de los policías? Responder teniendo en cuenta las excepciones de este derecho.

c. Si suponemos que hay Estado de Emergencia, y teniendo en cuenta que la norma que lo decreta invoca en sus «considerandos» el accionar terrorista, ¿se justifica la detención?

EL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESION⁽⁶⁾

Este derecho protege la libre manifestación de nuestras ideas -mediante la palabra oral o escrita - ante una persona, un conjunto de ellas, por cualquier medio de comunicación sea que la exteriorizemos en forma personal, social (*como parte integrante de un grupo, organización*), política (*prensa, partidos políticos*), o intelectual (*escribiendo un libro, o perteneciendo a un círculo cultural*), con la limitación del respeto al honor y la buena imagen de los demás.

Su materialización la encontramos en diversos aspectos de la vida:

a. A nivel familiar, los padres deben permitir que sus hijos digan lo que piensan y no cohibirlos.

b. A nivel social, por ejemplo, en las reuniones del vecindario, de la urbanización o asentamiento humano, del colegio o de cualquier otra organización; aportando, discutiendo, explicando nuestros puntos de vista sobre determinados temas.

⁽⁶⁾ "Toda persona tiene derecho:

A las libertades de información, opinión, expresión y difusión del pensamiento mediante la palabra oral, escrita, o la imagen, por cualquier medio de comunicación social, sin previa autorización, ni censura, ni impedimento alguno, bajo responsabilidades de ley." (Constitución, Art. 2, Inc. 4)

c. A nivel político, por ejemplo, cuando intercambiamos ideas sobre las noticias propaladas por los medios de comunicación (*televisión, radio, periódicos*).

Actividad

Comentar el siguiente dibujo:



Dibujo N° 9

Imagínate la situación, no en un aula como lo describe el dibujo, si no, en cualquier otro sitio donde tengas que expresar alguna idea tuya.

¿Cómo crees que se violaría este derecho?

EL DERECHO A LA PARTICIPACION

El ser humano no vive aislado sino formando parte de un Estado, lo que implica la convivencia en un determinado espacio geográfico (*nuestro país delimitado por sus fronteras*) y la pertenencia a un sistema político, económico y social de la que no puede ser ajeno.

La participación es un derecho y un medio, es decir, es el conjunto de mecanismos que nos permiten tener injerencia en la vida del país, ¿y cuáles son las maneras de participar en la vida del país?:

- a. Políticamente, a través de la injerencia en temas que tienen relación con los asuntos públicos de la sociedad, ya sea eligiendo a nuestros gobernantes o eligiéndonos como tal, o mediante el ejercicio de mecanismos de control a nuestras autoridades como la remoción o revocación, la iniciativa legislativa y el referéndum que serán tratados con mayor amplitud en el Capítulo 6; Está regulada en la Constitución de dos maneras: como Derecho Fundamental ⁽¹⁾, y como derecho político. ⁽²⁾
- b. Económicamente, a través de la realización de actividades como producir, comprar, vender, prestar servicios, ya sea individualmente con nuestro propio trabajo o colectivamente formando empresas.
- c. Socialmente, a través de la conformación de clubes de recreación, culturales, educativos, de madres, sindicatos, etc.

Participar, en buena cuenta, significa fortalecer la conciencia cívica y la democracia, generar cambios de actitudes en nosotros para exigir con mayor razón nuestros derechos, además es un instrumento de desarrollo para el país y todo esto, en el fondo, va a recaer en nosotros mismos, es decir, si participamos en cualquiera de las modalidades mencionadas estaremos poniendo nuestro granito de arena para lograr el bienestar y el desarrollo de nuestro país.

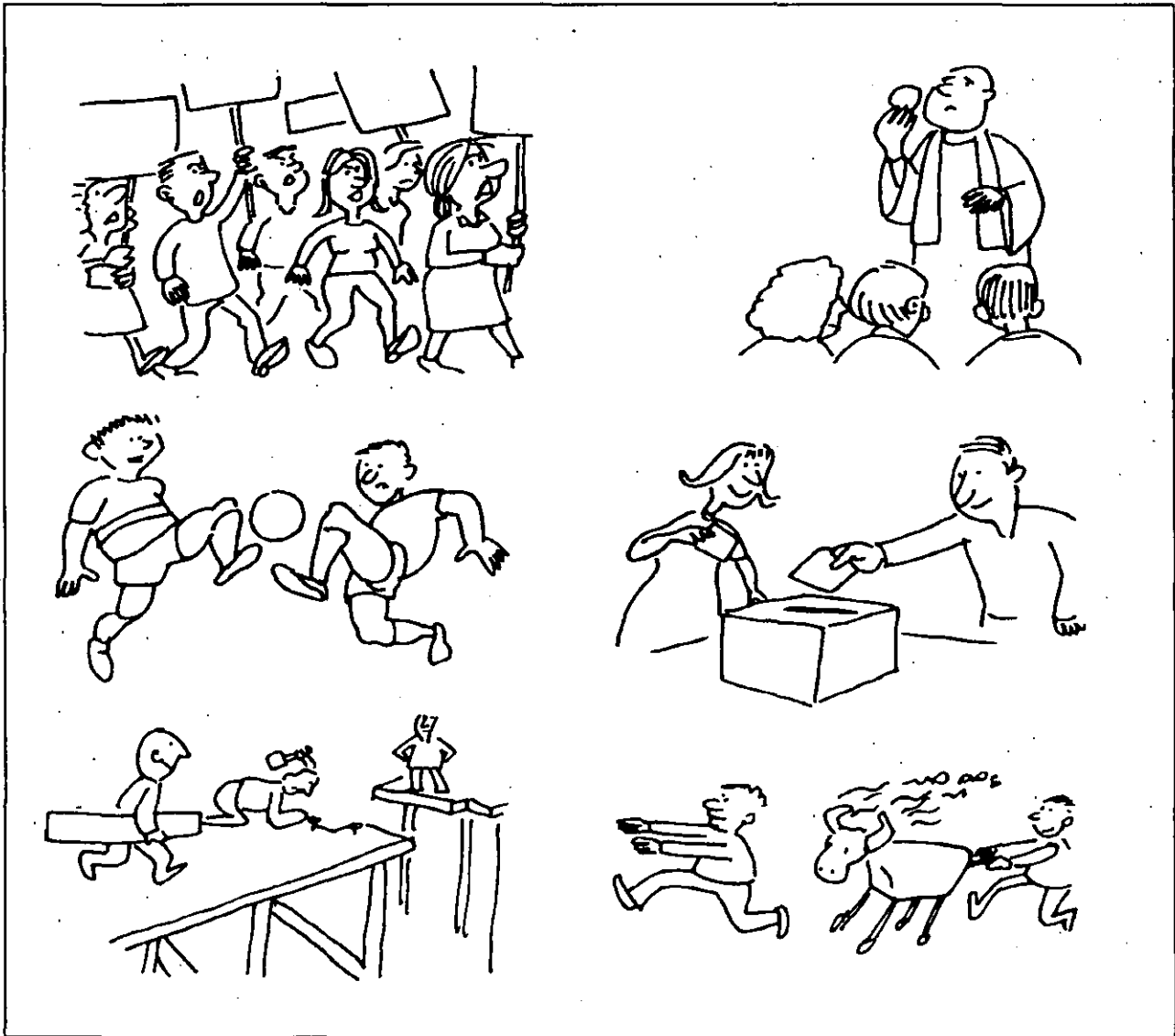
(1) "Toda persona tiene derecho:

A participar, en forma individual o asociada en la vida política, económica y social de la nación. Los ciudadanos tienen conforme a ley, los derechos de elección, de remoción o revocación de autoridades, de iniciativa legislativa y de referéndum." (Constitución, Art. 2, Inc. 17)

(2) "Los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos públicos mediante referéndum; iniciativa legislativa; remoción o revocación de autoridades y demanda de rendición de cuentas..." (Constitución, Art. 31)

Actividad

Ver los siguientes dibujos y, en grupo, los alumnos deberán de reconocer cuál o cuales son los que expresan mejor el Derecho de Participación y porqué.



Dibujo N° 10 (*)

(*) Dibujo tomado de : "DECIDAMOS"
Folleto de Campaña por la Expresión Ciudadana. Asuncion, Paraguay.

LOS DERECHOS DE SEGUNDA GENERACION

Estos derechos presuponen al individuo actuando en sociedad; surgieron como una conquista de la lucha por implantar las exigencias que como grupos fueron apareciendo, así, por ejemplo, derecho a la salud, empleo, seguridad, servicios públicos e infraestructura.

El Estado, en consecuencia, ACTUA satisfaciendo dichas exigencias de manera directa o creando los medios para satisfacerlas. Así, por ejemplo, cuando el Estado ejecuta alguna obra, por ejemplo una carretera, está generando fuentes de trabajo, y facilita, indirectamente, el tráfico comercial y la comunicación entre los pueblos.

En este orden de ideas pasaremos a abordar algunos de estos derechos:

EL DERECHO AL TRABAJO (*)

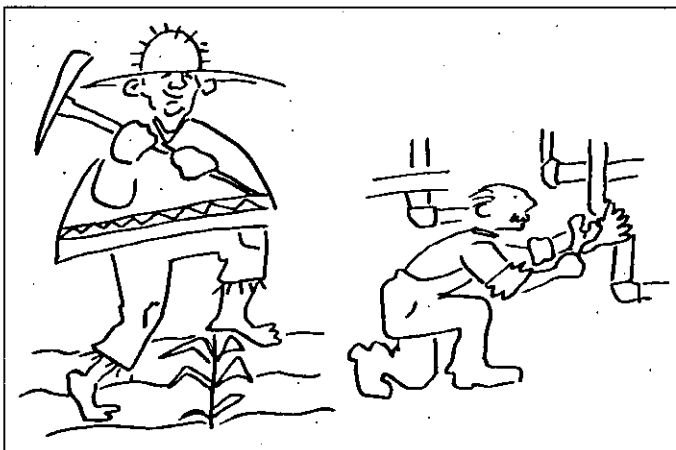
Por trabajo debemos entender toda actividad física o intelectual organizada con el fin de producir bienes o servicios; así, el carpintero o el agricultor utilizan principalmente la actividad física para trabajar, en cambio el gerente, el escritor utilizan la actividad intelectual. Existen otras combinaciones de ambas actividades como por ejemplo el pintor de cuadros, el ingeniero, el escultor, etc.

La protección del derecho al trabajo se debe a que:

- a. Es la base del bienestar social, con él la sociedad puede obtener lo que requiere para vivir y progresar, por ello se dice que también es un deber.
- b. Es un medio de realización de las personas pues por medio de ella recibe un sueldo que le sirve para su sustento y también porque mediante ella la persona puede demostrar sus capacidades y habilidades, sin importar el tipo de trabajo.

En consecuencia, el ámbito de aplicación de este derecho se debe a la existencia de dos niveles:

- a. Individualmente la libertad de trabajar en forma dependiente (obrero, empleado), independiente (abogado, médico, gasfitero, etc), teniendo como único límite la ley.
- b. Colectivamente la capacidad de exigir al Estado el fomento del empleo y crear los medios que permitan generar puestos de trabajo.



Dibujo N° 11

Enjuicia los dibujos y verificalo en la realidad.

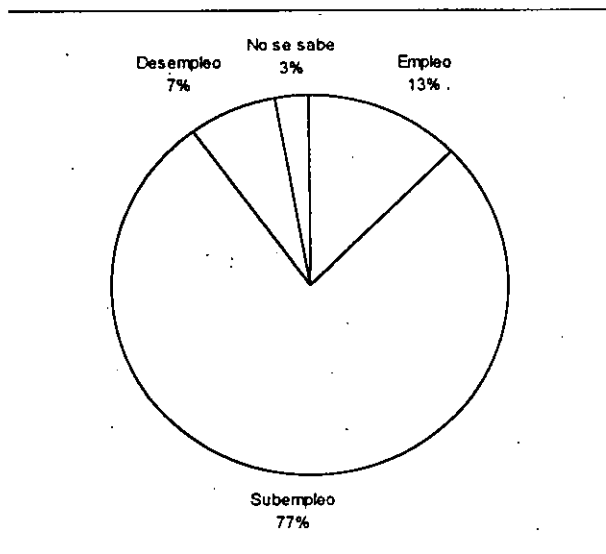
(*) "Toda persona tiene derecho:

A trabajar libremente con sujeción a la ley." (Constitución, Art. 2, Inc. 15)

El Estado estimula la creación de riquezas y garantiza la libertad de trabajo, la libertad de empresa, comercio e industria...." (Constitución, Art. 59)

Actividades

1. En relación al ámbito de protección del derecho al trabajo, ¿Qué opinión te merece este cuadro?



Cuadro N° 4

Subempleo:

Empleo inferior al que realmente le corresponde a una persona de acuerdo a su preparación.

Desempleo:

Carencia total de empleo.

2. Oscar, habiendo terminado secundaria, decide buscar trabajo. Conforme pasan los meses y, ante la presión de sus padres y su propia situación económica, encuentra trabajo en un laboratorio donde elaboran «licor adulterado». Oscar, consciente de ello, no se hace problemas pues dice: «total, trabajo es trabajo».

- ¿Que opinión te merece la decisión de Oscar?
- Si es atrapado por la policía, ¿puede decir que se le está violando su libertad de trabajo?

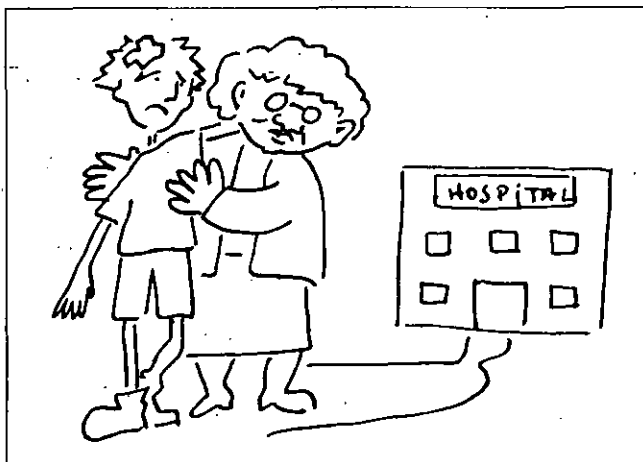
EL DERECHO A LA PROTECCION DE LA SALUD⁽¹⁶⁾

Este derecho protege a la población (*la sociedad toda*) pero se materializa, generalmente de manera individual (*cuando nos enfermamos*) y salvo el caso de epidemias, desastres naturales, etc., que si protege a una mayor cantidad de personas; por lo tanto el Estado debe:

- Contar con centros médicos adecuados (*hospitales, postas médicas*), y dentro de ellos: con personal idóneo, e instrumental médico y medicinas, para que pueda brindar atención adecuada.
- Realizar programas de prevención de enfermedades (*por ejemplo Ven a Van*) para evitar epidemias o intoxicaciones; y, controles periódicos de los productos farmacéuticos (*medicinas*), de los tóxicos sociales (*cigarrillos, licores*), o de otros productos (*conservas, comidas, etc*) que puedan causar daños a la salud de la población ;y,
- Combatir el tráfico ilícito de drogas.
- Creando normas que protejan al consumidor (*todo aquél que compra o adquiere productos o servicios*).

El ámbito de aplicación de este derecho está dado, en consecuencia, en la actuación del Estado por asegurar que toda la población del país se mantenga físicamente sano y de brindar los servicios adecuados para ello.

⁽¹⁶⁾ "Todos tienen derechos a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa..." (Constitución, Art. 7)



Dibujo N° 12

No basta con construir hospitales, hay que dotarlos de todo lo necesario para que atiendan eficientemente la salud de la población.

Actividades

1. «Eulogio se prepara para ir a dar su examen de admisión, pero siente fuertes dolores abdominales, los mismos que se tornan insoportables conforme pasan los minutos: es un cuadro de apendicitis. Su padre, un albañil, lo lleva en taxi al hospital más cercano; como le dicen que no hay camas lo lleva a otro hospital pero la respuesta es la misma: no hay cama. De ahí a un tercer hospital; pero justo llegan varias emergencias y tampoco lo pueden atender. Ante esto su padre opta por llevar al muchacho a una Clínica, sin embargo, la salud de Eulogio se había agravado».

¿El Estado protegió efectivamente la salud de Eulogio?

2. En «Higienelandia» se ha detectado varios casos de cólera, lo cual ha preocupado a su población, al punto que han ido donde «Malandro», su Presidente, para exigirle que haga las gestiones necesarias, pero no les hace caso diciendo que sólo son hechos aislados y no hay de qué preocuparse. Conforme pasan los días, los casos aumentan, creando pánico en la población, y «Malandro» recién se «pone las pilas» mandando personal y equipo médico (*instrumental y medicamentos*). Pero el personal resultó inexperto y el equipo médico fue insuficiente o se encontraba deteriorado. El mal de cólera pronto se convierte en epidemia, y Malandro -quien sabe que la población no ha leído este texto- se justifica diciendo que el «ha cumplido» y que en realidad la culpa es de ellos por ser «un poco cochinos».

a. ¿Se justifica la afirmación de Malandro?

b. ¿Qué cree Ud. que se necesita para que el Gobierno de Higienelandia proteja realmente la salud de la población?

EL DERECHO A LA EDUCACION⁽¹⁾

La educación es un proceso que atiende al desarrollo integral del ser humano en todas las dimensiones: intelectual, profesional, académica y personal, es decir, no sólo se preocupa que el ser humano reciba los conocimientos y técnicas suficientes para poder servir a la sociedad, ello incluye además que lo convierta en un ciudadano responsable y participante para su mejor inserción en la familia y la sociedad. Eso es en buena cuenta el rol del Estado y del maestro: que la educación procure para que la persona pueda asumir con conciencia sus derechos y el rol que le corresponde tener en la sociedad.

La educación en consecuencia:

a. Debe preparar a la persona para la vida, esto es, para que pueda desarrollarse sin temores en la sociedad;

b. Debe preparar a la persona para el trabajo, desarrollando las habilidades y capacidades que el

⁽¹⁾ "La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana." (Constitución, Art. 13)

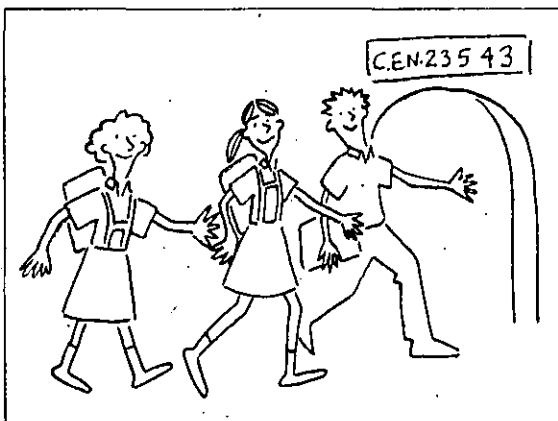
"La Educación Inicial, Primaria y Secundaria son obligatorias. En las instituciones del Estado la educación es gratuita...". (Constitución, Art. 17)

- alumno posee de manera que luego pueda subsistir con ella;
 c. Debe preparar a la persona para que ésta persiga sus propios fines y los de la sociedad.

El derecho a la educación puede entenderse en tres niveles:

- a. Como derecho de la persona a estudiar en los niveles: inicial, primaria, secundaria y superior en el sector público.
- b. Y, complementariamente, como la obligación del Estado de brindar dicha educación en forma gratuita, para la cual debe crear más escuelas, dotarlas de mobiliario, incorporando personal docente debidamente capacitado.
- c. Con respecto a la educación superior, (*en universidades públicas*), sólo es gratuita para aquellos estudiantes:

- que aprueben el examen de admisión,
- que tengan un rendimiento satisfactorio, y
- que no cuenten con los medios económicos para cubrir los costos.



Dibujo N° 13

La educación es base para el desarrollo de la sociedad.

Actividades

Enjuiciar las siguientes situaciones:

1. Isa es una joven profesora, viuda, y desea que su hija estudie en un colegio particular. Va a averiguar el costo de la pensión, de la movilidad escolar, del uniforme, de los útiles escolares, y siente que no va a alcanzarle su presupuesto. Por ello opta por el colegio estatal.
2. Olga desea estudiar en una Universidad privada, pero sus padres no tienen los recursos económicos para costearse las pensiones. Entonces, decide postular a una Universidad del Estado y se prepara por su cuenta, pues sus padres tampoco tienen para pagar la Academia.

LOS DERECHOS DE LA TERCERA GENERACION

EL DERECHO A LA PAZ⁽¹²⁾

El origen de este derecho se relaciona con las guerras mundiales que han sufrido algunos países europeos. Después que culminaron, las naciones comprendieron los efectos nefastos de los enfrentamientos bélicos entre los países que se tradujeron en pérdida de millones de vidas, destrucción de ciudades, etc.

Es así como se empieza a hablar de paz, de no a la violencia, de no a las bombas atómicas, no a los ensayos nucleares, no a la carrera armamentista. En este sentido, la paz constituye en un ideal u objetivo, no sólo de las personas sino de los pueblos y naciones.

La paz es una situación de completa normalidad en donde se dan todas las condiciones como para que el ser humano se realice y haya ausencia de cualquier tipo de conflicto o violencia; supone, adicionalmente, tranquilidad, un ambiente donde existe fraternidad, donde hay justicia, donde hay respeto por la libertad del otro.

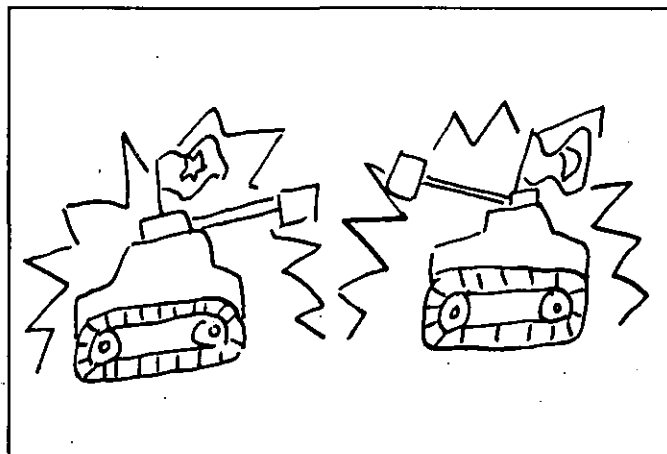
Si bien, en términos generales, la paz es un aspiración mundial producto de las dos barbaries mundiales y algunas recientes; en el Perú es una aspiración producto de la violencia terrorista que hemos sufrido en la década de los ochenta, por ello debemos de fomentarla y exigirla.

Actividades

1. ¿Cuál de las siguientes situaciones demuestran que el derecho a la paz no es observado generalmente?:

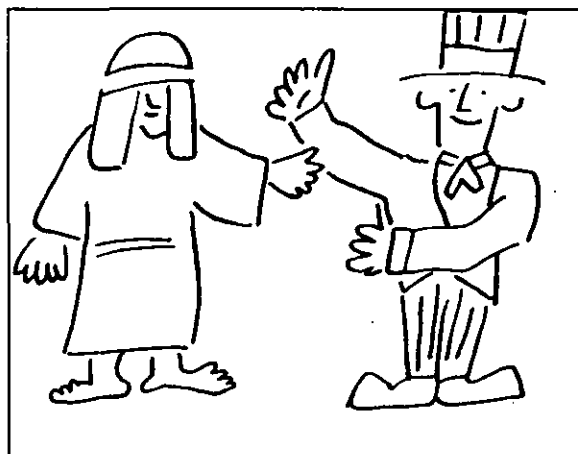
- Quando viajo en una combi, y a pesar que he dicho que me bajaré en un determinado paradero me dejan en la siguiente cuadra.
- Quando sufrimos la barbarie terrorista,
- Quando tuvimos enfrentamientos bélicos en la frontera con el vecino país del norte,
- Quando nos enteramos de las guerras que existen en otros países.

2. Ahora, miren los dibujos que están a continuación:



Dibujo N° 14

Esta situación no debe darse, ¿No lo creen así?



Dibujo N° 15

Todo debe de solucionarse como amigos.

(12) "Toda persona tiene derecho a:
A la paz, a la tranquilidad..." (Constitución, Art. 2, Inc. 22)

EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO⁽¹³⁾

Nuestro desenvolvimiento se ve influenciado, no solamente, por las relaciones con otras personas sino con la naturaleza misma. La preocupación del ser humano, en ese sentido, ha sido doble: nuestro actuar como persona con otras personas, y con su ecosistema. A este derecho le importa esta segunda preocupación, ¿por qué? porque el ser humano, bajo el pretexto de incentivar el progreso y el desarrollo ha transformado de tal manera nuestra naturaleza que la ha desmejorado (*contaminación de los ríos, especies animales a punto de extinción*) y en algunos casos la ha destruido (*talas de bosques, animales extintos*).

Todo esto ha llevado a que los Estados se preocupen de su medio ambiente:

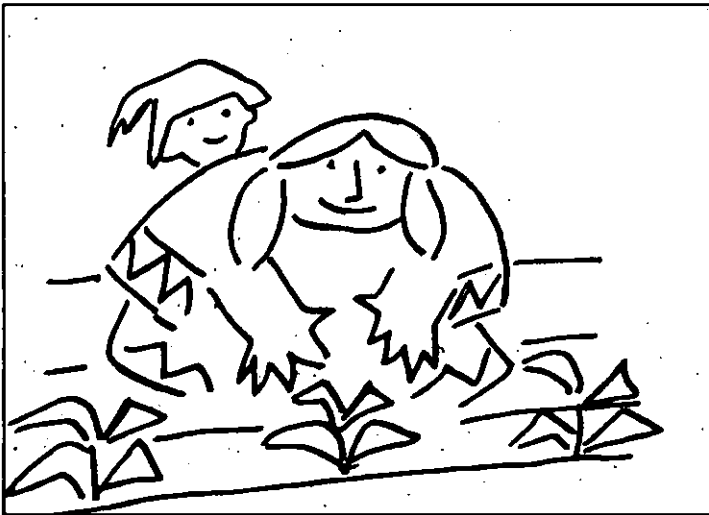
- a. Creando reservas naturales como Manú en Madre de Dios, Reserva Nacional Pampas Galeras en Ayacucho, Reserva Natural de Paracas en Ica, etc.
- b. Dictando normas que regulen la correcta utilización de los recursos naturales.

Pero este derecho no sólo implica una tarea, nuestra y del Estado, de conservar el ambiente sino el de restaurarlo cuando la hemos dañado, de ahí la existencia de organismos que se encargan no sólo de conservar las especies en extinción como las vicuñas sino, en lo posible, que éstos se procreen en un medio propicio para ello.

No es sólo el Estado el único obligado, están también las instituciones privadas que han tomado la iniciativa de colaborar en la protección y mejorar el medio ambiente; y nosotros (*como personas individualmente consideradas*) tenemos también dicha obligación.

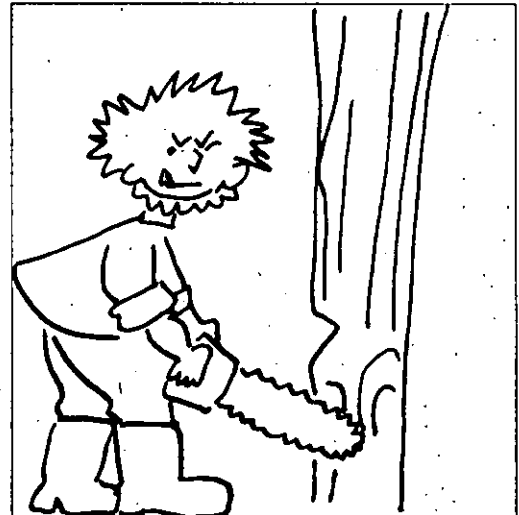
Actividades

1. En los siguientes dibujos, hay dos situaciones claramente diferenciables. Encuéntralas y discútelas:



Dibujo N° 16

Reúnete con tus amigos
y trata de sembrar un árbol como hace la señora.



Dibujo N° 17

¡Que malo!
No sabe que se hace daño a sí mismo.

⁽¹³⁾ "Toda persona tiene derecho a:
... gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida..."
(Constitución, Art. 2, Inc. 22)

2. En «Pestilandia» las fábricas de pescado han contaminado el mar al punto que la gente no puede pescar ni bañarse, generándose un olor insostenible de harina de pescado que hace imposible pasear con tranquilidad por esa zona; a esto se agrega que los camarones, que en abundancia habían en el río «Escasito», están muriéndose, producto de la depredación indiscriminada de los pobladores y los desechos que una mina bota en él.

- a. Ante esa situación de caos, ¿podemos nosotros como personas revertir esa situación?
- b. ¿Cómo cree que el Estado deba de intervenir para regular el medio ambiente?

DERECHOS DE PROTECCION AL CONSUMIDOR⁽¹⁴⁾

En nuestras relaciones con los demás asumimos siempre dos situaciones claramente diferenciadas: O somos compradores o somos vendedores, sin interesar la edad o el sexo. Ello es así porque resulta que estamos insertos en un gran mercado en el que confluyen compradores y vendedores (*en este sentido mercado puede ser un centro de abastos, un mercadillo, una feria artesanal o bodega*). Como estamos insertos dentro de ese gran mercado, cuando compramos nos llamamos **consumidores** y cuando vendemos, **proveedores** (*que es tanto el que produce, fabrica o presta el servicio como el comerciante, el que importa productos de otros países.*).

¿Pero, qué consumimos o qué proveemos?: 2 cosas:

a. PRODUCTOS :

Como jabón, comida, pan, arroz, gaseosa, sandwichs, conservas, lapiceros, golosinas, etc;

b. SERVICIOS:

Como agua potable, electricidad, transporte, telefonía, de carpintería, de mecánicos, profesor particular, etc.

Este derecho de protección al consumidor vela por la calidad y una veraz información respecto del contenido de dichos productos o servicios además de la libre elección de los mismos.

La calidad se refiere a que el producto o servicio estén en **buenas condiciones**, es decir, que no pongan en peligro nuestra salud (*una conserva malograda, por ejemplo*) o seguridad (*que nos reparen mal el carro o nos cobren demasiado por un servicio*).

La información se refiere al hecho que el producto o servicio sea verdadera, de tal manera que no nos veamos engañados o sorprendidos con el producto o servicio después de su compra.

El organismo encargado de defender este derecho es **INDECOPI** (*Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y Protección de la Propiedad Intelectual*), que es un organismo autónomo e imparcial aplicando sanciones cada vez que se cometan infracciones a este derecho, a través de la Comisión de Protección al Consumidor.

Todos estos derechos que tenemos, nos corresponden en razón de una serie de obligaciones impuestas a productores y proveedores, que tienen una estricta relación con los derechos que le corresponden a los consumidores. **Así si compro un producto en malas condiciones el vendedor está en la obligación de devolvernos lo que pagamos, cambiarlo por otro y retirarlo de su puesto.**

Actividades

1. Williams compra una lata de atún en la bodega de su barrio. Al llegar a casa y abrir la lata de atún, comprueba que despiden un olor fétido que le hace pensar que se ha descompuesto. Para cerciorarse, busca en la envoltura de la lata la fecha de vencimiento y se da cuenta que no había ninguna indicación

⁽¹⁴⁾ "El Estado defiende el interés de los consumidores y usuarios. Para el efecto, garantiza el derecho a la información sobre los bienes y servicios que se entregan a su disposición en el mercado. Así mismo, vela por la salud y la seguridad de la población". (Constitución, Art. 65) La norma reguladora de este derecho la encontramos en el D.Leg. N° 716.

al respecto. Williams, molesto, regresa a la bodega y le reclama al bodeguero tal hecho, pero éste le responde que no puede hacer nada y el que le llevó ese producto le habla asegurado que el atún nunca se descomponía. Ante tal situación: ¿Hay algo que Williams y el bodeguero puedan hacer?

2. Juancho logra comprar una caja de chocolates con pasas (que contenían 100 unidades), al bodeguero de la esquina. A la media hora regresa indignado y le dice que 2 de los chocolates no tenían pasas adentro lo que evidenciaba la «mala calidad» del producto pues en la TV decía que estaba relleno de pasas, este comentario logra convencer al bodeguero, quien ante el requerimiento de Juancho porque le devuelva lo pagado, accede. Es en esos momentos que entra Jaimito su hijo, quien le pide le explique qué pasa. Enterado, le dice a Juancho que la "mala calidad" se refiere al hecho de que no perjudique la salud del consumidor y que si 2 no contenía pasas, se debía a un error que bien puede pasarle al mejor de los chocolates; en todo caso le cambiaba los 2 chocolates, pero que de ningún modo le iba a devolver el dinero pagado por toda la caja, máxime si dentro de ella sólo quedaban 32 chocolates y no los 100.

¿Quién tiene razón, Jaimito o Juancho? Fundamente su respuesta.



Dibujo N° 18

Mira la cara de sorprendido del señor, ¿no te parece conocida la situación descrita?



Dibujo N° 19

Eso evidencia la diferencia que existe entre dos productos similares. ¡Buena tía!



Dibujo N° 20

¡Claro! Siempre es lo mismo.

3. Encuentra en los siguientes dibujos, qué parte de este derecho se nos está violando.

LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Según el Código del Niño y del Adolescente; Niño viene a ser la persona desde su concepción hasta los doce años; y adolescente desde esta edad hasta los 18 años (cuando adquiere la ciudadanía)

En este punto vamos a desarrollar sólo dos derechos sin que ello signifique que el resto no sea de importancia. Tienen directa relación con su desenvolvimiento en el aula o el colegio, y con respecto a sus padres.

A SER RESPETADO POR SUS EDUCADORES(¹⁵)

El respeto proviene de la dignidad que como personas nos merecemos todos sin excepción. Lo peculiar estriba en comprender la etapa de desarrollo de la personalidad por la que atraviesan los niños y el tránsito de la niñez a la adolescencia. Esto implica escuchar y que se puedan plantear alternativas a las inquietudes que

(¹⁵) D. L. N° 26102. Código de los Niños y Adolescentes.

Art. 16. "A ser respetado por sus educadores; el Niño y el Adolescente tienen el derecho a ser respetados por sus educadores y a cuestionar sus criterios valorativos, y a recurrir a las instancias escolares superiores, si fuere necesario".

podrían surgir.

Si como adultos prestamos la debida atención a este aspecto, estaremos rescatando y haciendo realidad una actitud valorada positivamente por los futuros ciudadanos.

Los educadores debemos buscar formas de dialogar con nuestros alumnos, de ser sus amigos, hacer caso a las inquietudes del alumno, conversar de manera informal, darle algunos consejos para su mejor desenvolvimiento, ello constituye un mecanismo que demuestra respeto y buen trato hacia el alumno.

El problema surgirá si el docente no tiene verdaderamente la disposición para relacionarse con sus alumnos de un modo horizontal, con la debida mesura y la necesaria distancia para que ello no sea mal interpretado.

¿Qué pasa si un profesor no respeta a sus alumnos?, éste tiene todo el derecho de cuestionar su actitud e incluso puede quejarse ante el Director del colegio ú otro profesor, según sea el caso.

Actividades

1. Enjuicie el siguiente dibujo y, en grupo, respondan lo siguiente:

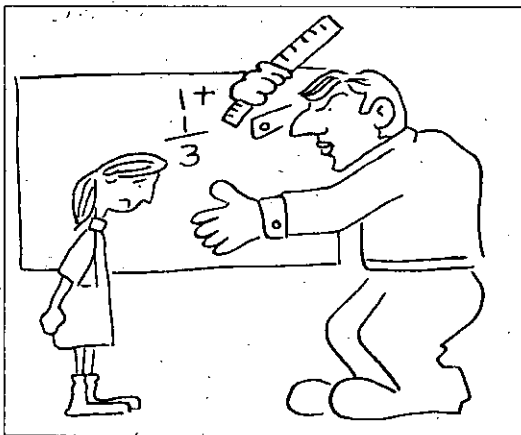
En el dibujo N° 21, responda:

a. ¿el profesor ha actuado bien?

En el dibujo N° 22, responda:

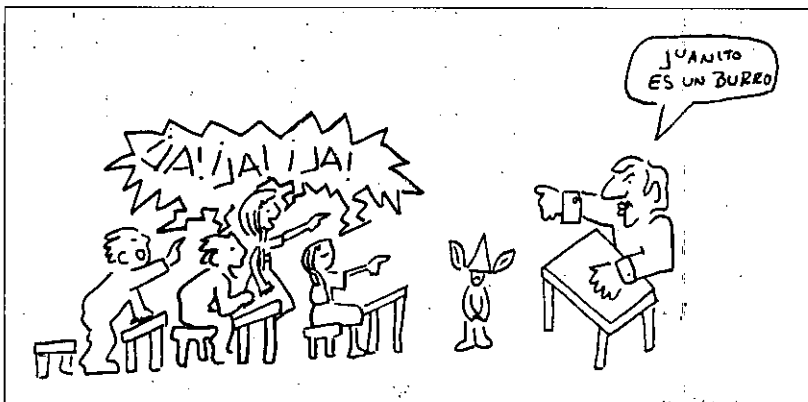
a. Si el profesor cree que con poner al alumno en un rincón está «corrigiendo» al alumno ¿donde queda su dignidad?

b. Los alumnos que se ríen ¿contribuyen a respaldar la actitud del profesor? ¿Podrían los alumnos



Dibujo N° 21

Buaaa!



Dibujo N° 22

Oye Profe, y mi dignidad ¿dónde queda?

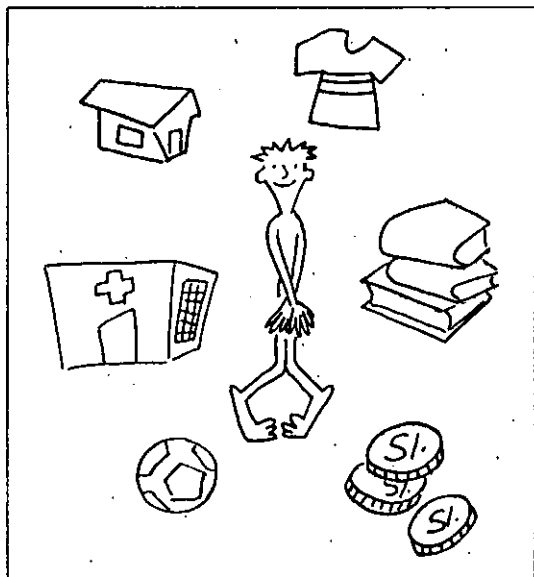
incriminar la conducta del profesor?

2. En clase, Juan -profesor del Cuarto Grado de Secundaria-, cita a sus alumnos un día domingo para «recuperar» las clases perdidas. Pero resulta que justo el día anterior a la cita, Juan se fue al cumpleaños de su compadre tomando licor en demasía al punto que al día siguiente no pudo ir a clase. Los alumnos lo esperaron hasta el mediodía. El día lunes, Juan justifica su actuar diciéndoles que había tenido que hacer «cosas importantes» pero el próximo domingo si irá. Llegado el domingo los alumnos son los que no asisten pues consideran que su profesor no sólo les ha faltado el respeto al no ir el domingo pasado, sino que inclusive les habla mentido pues se enteraron que el domingo pasado no había ido porque se fue de parranda.

- a. Los alumnos ¿están actuando correctamente o no?
- b. Si el profesor en castigo les baja puntos en la nota del curso ¿está actuando correctamente? ¿Pueden quejarse los alumnos?

A LOS «ALIMENTOS »⁽¹⁶⁾

Hemos colocado la palabra "alimentos" entre comillas para llamar la atención respecto de su singular significado legal: Alimentos, es lo necesario para el sustento, habitación, vestido, educación, instrucción y capacitación para el trabajo, asistencia médica y recreación; también incluye los gastos del embarazo de la madre desde la concepción hasta después del parto, todo ello traducido a dinero o especies, según sea el



Dibujo N° 23

Y, ¿todo esto necesito?

caso.

Como se puede constatar, los alimentos no están referidos exclusivamente a lo que conocemos como tal en su acepción común, lo incluye y se extiende a determinados complementos indispensables para un normal desarrollo de las potencialidades de los niños y los adolescentes.

En consecuencia, al tener este derecho, los jóvenes están en capacidad de reclamar a sus padres la satisfacción de todas estas necesidades, en caso de que no las cumplan.

Esto es en el plano de la ley. Ahora recordemos lo que sucede frecuentemente en la realidad:

Existe un minoritario sector de nuestra población infantil cuyos padres pueden darle «alimentos» y otras

⁽¹⁶⁾ D. L. N° 26102. Código de los Niños y Adolescentes.

Art. 101. "Se considera alimentos, lo necesario para el sustento, habitación, vestido, educación, instrucción y capacitación para el trabajo, asistencia médica y recreación; también se considera los gastos del embarazo de la madre desde la concepción hasta la etapa del post-parto".
Constitución Política:

Art. N° 6 (...). "Es deber y derecho de los padres, alimentar, educar y dar seguridad a los hijos..."

cosas pues sus posibilidades económicas así lo permiten. Eso es positivo y debe propiciarse.

Sin embargo, la mayoría de los padres de familia sólo pueden dar a sus hijos sustento, habitación y apoyarlos en la educación, pues sus ingresos no son suficientes.

La recreación es privilegio de pocos niños: ir a la playa, comprar juguetes, ir a comer helados, salir de viaje, presenciar un espectáculo de teatro, o ir al circo.

Nuevamente, estamos ante un derecho cuya satisfacción supone contar con medios económicos suficientes, pues de lo contrario resulta iluso mencionarlo.

Actividad

Jaimito es un muchacho, un poco alocado pero muy estudioso, y está cursando el tercer grado de secundaria. Un día le pide a sus padres que lo lleven a conocer las playas de Acapulco que queda en México. Sus padres, conscientes de que es un deber darle «recreación» a su hijo, le dicen que, debido a la situación económica en que se encuentran, no tienen el dinero suficiente como para poder cumplir lo que le pide. Ante esto, Jaimito, quien ha logrado obtener el primer puesto de su clase, considera que ellos no están cumpliendo con su «deber de padres» y opta por no estudiar «como castigo» ante la actitud de sus padres.

1. ¿Es correcta la justificación de los padres?
2. En el caso que Jaimito les hubiese pedido lo necesario para su sustento ¿La negativa de sus padres hubiese sido correcta conociendo que no cuentan con los recursos necesarios?
3. ¿La actitud de Jaimito es correcta?

LAS ACCIONES DE GARANTIA EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

	Acción de Hábeas Corpus	Acción de Amparo
¿Cuándo SI se debe interponer?	Quando violen o amenacen nuestra libertad individual: de tránsito (nos detengan cualquiera sea el motivo); ideológica, de conciencia o creencia (cuando alguien quiera imponernos sus ideas); cuando seamos presionados para obtener declaraciones o reconocer culpabilidad (asi seamos culpables); cuandos nos incomuniquen (en caso nos detengan); cuando nos impidan ser asistido por un abogado defensor al momento que vamos a prestar declaraciones o somos detenido por la autoridad; cuando somos acosados por la policía (nos amenacen con detenernos sin ningún motivo); etc.	Quando violen o amenacen derechos no contemplados en la acción de Hábeas Corpus, por ejm: cuando violen nuestro domicilio (entren a nuestra casa sin nuestro permiso); cuando atenten contra nuestra libertad de trabajo (nos obliguen a trabajar para alguien); cuando pretendan restringir nuestra libertad de contratación (nos obliguen a contratar con una persona que no queremos) o de empresa (nos denieguen un permiso para instalar una industria); cuando violen nuestro derecho de propiedad (el Estado o una persona pretendan apropiarse de nuestra propiedad), etc.
¿Cuándo NO se debe interponer?	a. Cuando la violación o la amenaza ha cesado o terminado (nos detienen y luego nos "sueltan") o cuando se convierte en irreparable (nos torturan hasta causarnos la muerte); b. El mandato judicial de detención es legal; c. Cuando somos prófugos de la justicia o tenemos un juicio penal abierto por los hechos que reclamo (por ejm., nos han detenido por robar y tenemos un juicio penal por ese motivo), etc.	a. Cuando la violación o amenaza ha terminado (nos devuelven nuestra propiedad o la desocupan) o se convierte en irreparable (destruyen nuestra propiedad); b. Cuando se interpone contra una resolución judicial que se ajusta a la ley; c. se hayan agotado las vías administrativa previas (por ejm. la municipalidad nos deniega una licencia de funcionamiento, agoto la vía si es el Alcalde quien nos lo deniega); d. Se recurre a la vía judicial ordinaria (por ejm. si invaden mi propiedad puedo ir donde un Juez usando lo que se llama la Acción Reinvidicatoria)
¿Quién lo debe interponer?	a. La persona afectada por la violación (YO) o cualquiera en su nombre(mi primo, mi cónyuge, mi amigo, un desconocido, una persona jurídica, el Defensor del Pueblo), sin necesidad que aquella le de permiso y sin previo pago de derecho, firma de abogado o formalidad alguna, .	La persona natural o su apoderado o representante; o el representante (generalmente es el gerente, administrador o abogado) de la persona jurídica (una empresa, un negocio o comercio, un club, una ONG, etc), cualquier otra persona simple y cuando al final el afectado ratifique la acción.
¿Ante quién?	a. Si quien viola mi derecho es una persona, ante el Juez penal del lugar donde se encuentre la víctima; b. Si es debido a una detención arbitraria emanada un mandato judicial, por ejemplo, esa orden es ilegal o siendo legal existe otra mandato judicial ordenando mi libertad, ante la Sala Penal de la Corte Superior, quien designará a otro Juez Penal para que vea el caso.	a. Si quien viola el derecho es una persona, ante el Juez Civil del lugar donde se afectó el derecho o donde tiene su domicilio el afectado o el autor de la violación o amenaza; b. Si es debido a un mandato judicial, ante la Sala Civil de turno de la Corte Superior, quien designará a otro Juez Civil para que vea el caso.
¿En qué forma?	a. En forma escrita o verbal ante el Juez del lugar donde se encuentra la víctima; b. Telegráficamente, por teléfono o por radio, previa identificación de quien lo interpone.	Hay un plazo de 60 días, desde que se produjo la violación o amenaza del derecho para interponerlo. Puede ser escrita o verbal.
¿Cuáles son las consecuencias?	a. En general: reponer las cosas al estado anterior a la violación o amenaza a mi derecho protegido por esta acción, por ejm: - Ordenar nuestra libertad en caso nos hayan detenido arbitrariamente; - Que no nos detengan en caso amenazen con hacerlo b. Si al concluir el proceso de esta acción se ha identificado al culpable, se procederá a denunciarlo penalmente.	a. En general: reponer las cosas al estado anterior a la violación o amenaza a mi derecho protegido por esta acción, por ejm: -Si nos obligaron a contratar con una persona que no queremos, la no existencia de dicho contrato; - Si invadieron nuestra propiedad, desalojando a quien o quienes la invadieron; c. Si al concluir el proceso de esta acción se ha identificado al culpable, se procederá a denunciarlo penalmente

LAS ACCIONES DE GARANTIA EN UN REGIMEN DE EXCEPCION

¿Qué es un régimen de Excepción?

Es una situación anormal, excepcional, que puede ocurrir por las siguientes causas:

a. Estado de Emergencia: Cuando se perturbe la paz o el orden interno (vandalismos, crisis sociales), catástrofes (un terremoto o un incendio gigantesco) o graves circunstancias que afecten la vida normal de la población (violencia extrema).

b. Estado de Sitio: Cuando fuerzas externas nos invaden, haya guerra civil o que va a ocurrir en cualquier momento.

¿Qué derechos se suspenden?

En un Régimen de Excepción los derechos que se suspenden (nosotros no lo podemos ejercer) o se restringen (lo ejercemos pero a medias: por ejm: de tal hora a tal hora lo puedo ejercer) son:

1. Estado de Emergencia:

a. Libertad y seguridad personales: nos pueden detener sin necesidad de orden judicial o flagrante delito,

b. nuestra libertad de tránsito y de reunión: no salir de casa a partir de determinada hora (toque de queda);

c. Nuestra inviolabilidad de domicilio, entrar a nuestra casa sin nuestro consentimiento u orden judicial previo.

2. Estado de Sitio:

Se mencionan los derechos fundamentales cuyo ejercicio no se restringe o suspende.

¿Qué sucede con las garantías?

Las garantías no se suspenden, es decir, podemos interponerlas cada vez que haya una violación a nuestros derechos. Para ello el Juez debe de analizar primero las razones que motivaron la detención y la proporcionalidad entre la norma que decreta el régimen de excepción y las razones de mi detención. El Juez no analiza si el decreto está bien dado o no sino si la detención es justa, válida o arbitraria.

En un Régimen de Excepción hay una alteración en el desenvolvimiento normal de la vida de la población, por eso se le da poderes excepcionales a la Autoridad; como esto va a ocurrir por cualquier causa (crisis social, posible derrocamiento, etc) y para evitar abusos, se le pone constitucionalmente plazos (60 días para el Estado de Emergencia y 45 días para el Estado de Sitio), qué derechos y qué deberes no se suspenden, qué espacio geográfico va a abarcar (distrito, provincia, región).

Ante un Hábeas Corpus el Juez debe:

A. Analizar las CAUSAS por la cual se decreta un Régimen de Excepción, y para ello debe verificar:

- **Autoridad Competente:** quien decreta el Régimen de Excepción es el Presidente de la República.
- **Supuesto Invocado:** por qué se decreta: por mantener la paz, por la violencia terrorista, etc
- **Prórroga:** en el caso que el plazo se haya vencido
- **Atribuciones emanadas del Régimen de Excepción:** quienes asumen el control son las Fuerza Armadas

B. Analizar si existe proporcionalidad entre las CAUSAS y la razón de mi detención, por ejemplo:

CAUSA: se decreta Estado de Emergencia para mantener el orden suspendiéndose nuestra libertad de reunión y;

RAZÓN DE DETENCIÓN: nos detienen porque estábamos en una reunión dentro de una casa..

No hay proporcionalidad porque no estábamos reunidos en la calle.

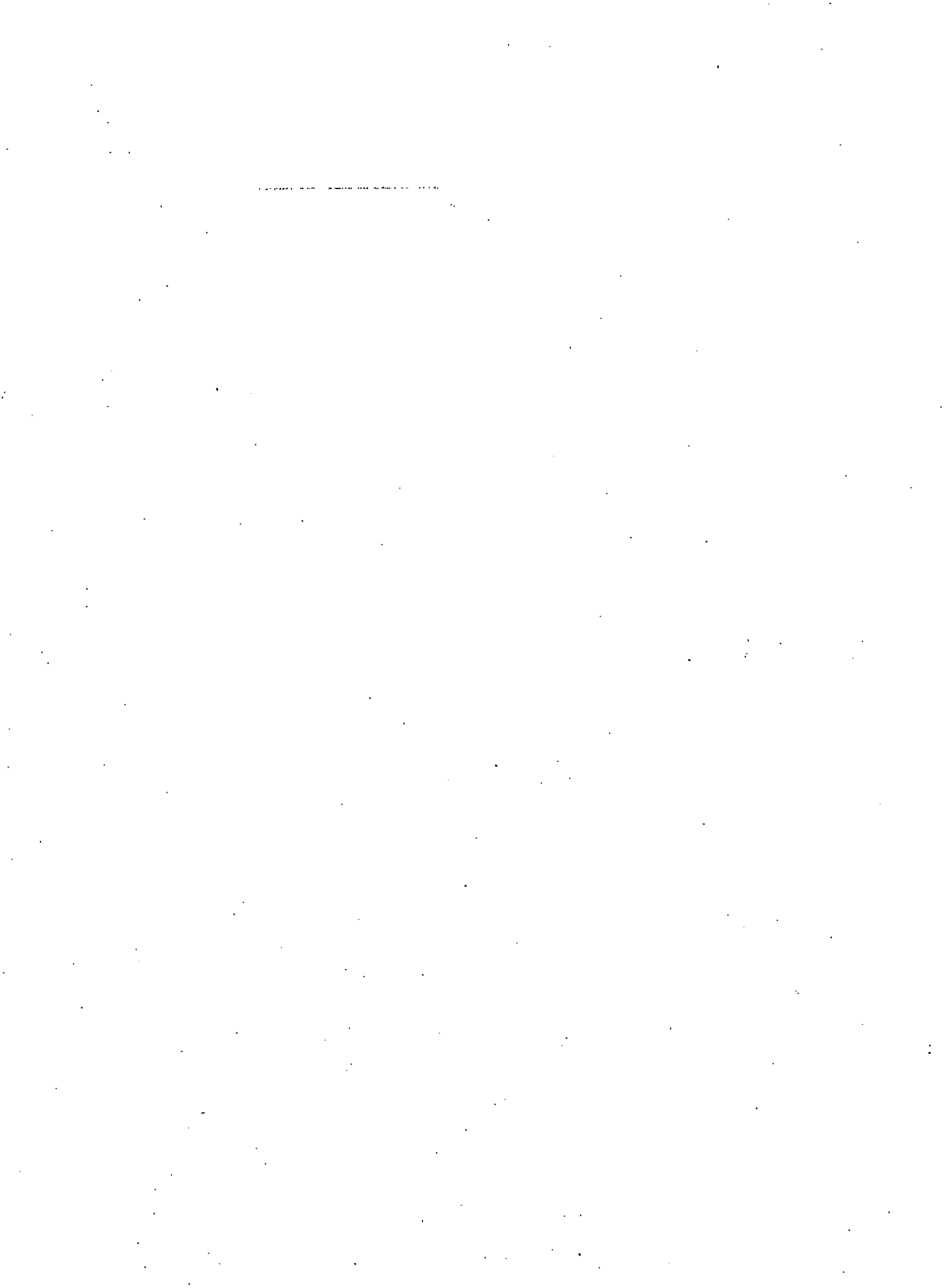
Capítulo 2

Los Deberes de la Persona

OBJETIVOS

Al terminar este capítulo el educando deberá:

1. Comprender que toda persona, además de sus derechos, también tiene deberes que cumplir para desempeñar adecuadamente su rol en la sociedad.
2. Comprender que los deberes de la Persona no se pueden separar de los derechos que ella tiene.
3. Enjuiciar y valorar la importancia de los deberes en la sociedad.
4. Practicarlos y hacerlos parte de su vida.



Capítulo 2

Los Deberes de la Persona

LOS DEBERES DE LA PERSONA

Los Derechos Humanos son producto de las relaciones sociales, de la convivencia en Sociedad, se basan en la dignidad de la persona.

Si cada uno de nosotros tiene un sinnúmero de derechos, surge la siguiente pregunta: ¿Quiénes están obligados a respetar esa dignidad de la persona, cómo la defendemos si violan uno de nuestros derechos?. La respuesta es la siguiente:

1. Vivimos en sociedad, y actuamos dentro de ella cumpliendo roles como ser policía, profesor, alumno, hijo, ama de casa, padre o madre, amigo, etc.
2. Dichas actuaciones, traducidas en roles, están expuestas siempre al actuar del otro o de los otros, de manera directa (*cuando conversamos con alguien, o pedimos ayuda a un amigo*), o indirecta (*cuando el Estado nos retribuye con obras públicas*).
3. Todo esto tiene su razón de ser, porque tenemos ciertas expectativas respecto del actuar de los otros. Así, por ejemplo, esperamos del policía que nos proteja de los delincuentes, del profesor que nos enseñe, de nuestros padres que nos eduquen, etc.
4. ¿Y nosotros? nosotros también tenemos ciertas expectativas que cumplir respecto del actuar de los otros. Esas expectativas son nuestros **DEBERES**. Así, por ejemplo, si soy un policía tengo el deber de proteger a los demás, si soy profesor tengo el deber de enseñar a mis alumnos, si soy alumno tengo el deber de estudiar, si soy hijo debo respeto y obediencia a mis padres, si soy un ciudadano tengo el deber de cumplir con mis obligaciones cívicas, etc.
5. Por tanto, si bien nosotros tenemos los mismos derechos, tenemos también deberes que cumplir y muchos de esos deberes están en función del rol que nosotros cumplimos en la sociedad.

En consecuencia:

1. Tener un derecho implica asumir un deber o responsabilidad en función de los demás.
2. Existen los Deberes porque existen los Derechos, pero además porque ambos presuponen la existencia de otras personas en nuestro entorno, en nuestra sociedad.
3. Por lo tanto, si tenemos Derechos y Deberes es justamente porque todos los humanos vivimos en Comunidad, en franca y mutua coexistencia.

Dichos deberes son entre otros:

LA SOLIDARIDAD SOCIAL

Este deber no es obligación proveniente de una ley o norma jurídica. Su fundamento es moral, pues corresponde a la esfera interna de cada persona, y su realización tiene que ver con un estilo de vida y un modo de percibir las relaciones con los demás, especialmente con los más necesitados.

Si existiera una norma que dijese: «Toda persona tiene la obligación de relacionarse solidariamente con los más necesitados», probablemente sería inobservada por la mayoría de las personas.

En realidad, no es que el ser humano sea así, pero comprobamos que la gente se ha vuelto algo indiferente frente a las necesidades de los demás; ello se debe -dicen algunos- a que el crecimiento de la población hace que no conozcamos a todas las personas, por eso nuestro círculo de amigos es siempre reducido; pero ¿acaso eso es excusa para no ser solidarios con los demás?. También se origina porque las familias consideran que ya tienen mucho con sus problemas y no tiene ningún sentido agregar uno más y aún si es ajeno. ¿Por qué ser solidario? ¿qué beneficio se obtendría con ayudar a los demás?

Actividades

1. Es frecuente que algunas familias realicen «polladas», «anticuchadas», «frejoladas», «cuyadas», con el propósito de reunir fondos para un familiar enfermo. Pues bien, al momento de repartir las tarjetas respectivas unas personas las aceptarán y otras no.
¿Qué piensan respecto de estas últimas? ¿Es su obligación?
2. En algunos lugares del país, los pobladores recurren a la minka o minga para propiciar la colaboración de sus familiares o amigos en la cosecha, construcción de la casa, siembra, etc.
¿Qué opinión le merece esta costumbre que viene desde la época pre-inca?
3. El dibujo siguiente muestra nuestro espíritu solidario.



Dibujo N° 24

Otras formas son: el Domund, Ponle corazón a tu propina, Teletón, etc.

4. Todos sabemos que los bomberos realizan un trabajo sacrificado, pero ¿quién los remunera? Para ello, averiguar en la Compañía de Bomberos más cercana del centro educativo sobre este aspecto y sobre las condiciones para pertenecer a dicho cuerpo.

5. Esta es una historia de vida.....

Un día Roxi, una niña de 4 años cayó a un pozo de 15 metros de profundidad. Sus padres, desesperados, pidieron auxilio y entonces llegaron los bomberos pero no pudieron sacarla. Llegó la radio y la TV y con ello mucha gente y gente especializada en túneles y no encontraban aún la manera de sacar a Roxi «sana y salva». Pasaron las horas y un día, y había un grupo de madres que oraba a cada instante por la vida de la pequeña. Al final se reunieron bomberos, policías, autoridades, especialistas y gente diversa para, juntos, idear un plan y encontrar la manera de sacar a Roxi del túnel. Al siguiente día se llevó a cabo el plan y Roxi, recién, pudo ser salvada «sana y salva»; las personas allí reunidas aplaudieron la hazaña y algunos inclusive lloraron. Acto seguido, se fueron a sus casas a seguir con su rutina diaria y se olvidaron muy pronto de lo sucedido.

- a. ¿Solamente ante una desgracia debemos ser solidarios?
- b. Imagínese una situación contraria a la descrita ¿qué cree ud. que hubiesen hecho los padres de Roxi?

VIVIR PACIFICAMENTE

El deber de vivir pacíficamente se materializa cuando buscamos soluciones justas a los distintos conflictos que nos afectan; cuando hacemos justicia; cuando respetamos la libertad de los demás; cuando cotidianamente nos esforzamos por hacer realidad el respeto a los derechos humanos.

Y todo esto se puede lograr, siendo veraces y teniendo disposición al diálogo. Vivir pacíficamente no significa vivir pasivamente. Es un modo dinámico de actuar y de relacionarse con los demás en cualquier lugar.



Dibujo N° 25

Imagínese, si hubiesen seguido peleando, el vestido podría haberse roto y al final ninguna lo usaría.

Lo que pasa es que frecuentemente nos vemos involucrados por distintas razones en situaciones conflictivas, donde muchas veces no tenemos nada que ver; sin embargo, es importante tratar de encontrar una solución en la medida de nuestras posibilidades.

Así, por ejemplo, si presenciamos una discusión entre nuestras hermanas porque una de ellas usó un cosmético de la otra, sería interesante una llamada de atención a la «fresca» y cortar la riña, recomendando que el hecho no vuelva a repetirse.

Asimismo si surge un conflicto en el lugar donde trabajamos, lo objetivo sería escuchar a las partes involucradas, y luego de un discernimiento proponer una fórmula para solucionarlo.

Es decir, lo importante para vivir pacíficamente es tratar de ser lo más justos posibles en aquellas decisiones que solucionan conflictos. Vivir pacíficamente supone respetar a los demás sean quienes fueren: el ambulante, el basurero, el jardinero, el limpiaparabrisas, el lustrabotas, la «casera» del mercado, el cobrador de la combi, la secretaria, el conserje, el profesional, el jefe, etc. Ello constituye una muestra de convivencia ciudadana, como de valoración a la dignidad de la persona por ser tal.

Actividades

1. Mirtha tiene un marido, Juan, muy celoso, que a pesar de la fidelidad de su esposa, tiene frecuentes discusiones con ella y ha llegado a la agresión física; sin embargo, sus vecinos (*Mirta y Juan viven en un edificio*) ya están cansados de los griteríos de sus vecinos que han optado por pedir al dueño del edificio que «saquen» a la pareja o ellos serán quienes se vayan. Esto ha molestado a Juan quien ha interpuesto demanda a sus vecinos por no dejarlos vivir pacíficamente.

a. ¿Es cierto esto?

b. ¿Debieron conversar primero los vecinos con la pareja primero y luego con el dueño?, ¿o no? Fundamente.

2. Julián llega a su casa, después de trabajar, y prende la televisión para ver un partido de fútbol. Luego llega su hermano, Marco, y sin mediar palabra cambia de canal para ver una película de suspenso. En su casa hay un solo televisor. Se genera una discusión, y Marco apela a su condición de ser el hermano menor y que la película ya no la volverán a transmitir, que a su mamá y a su papá también les va a gustar....

Si, usted, fuera Julián ¿qué haría?

LAS OBLIGACIONES CIVICAS

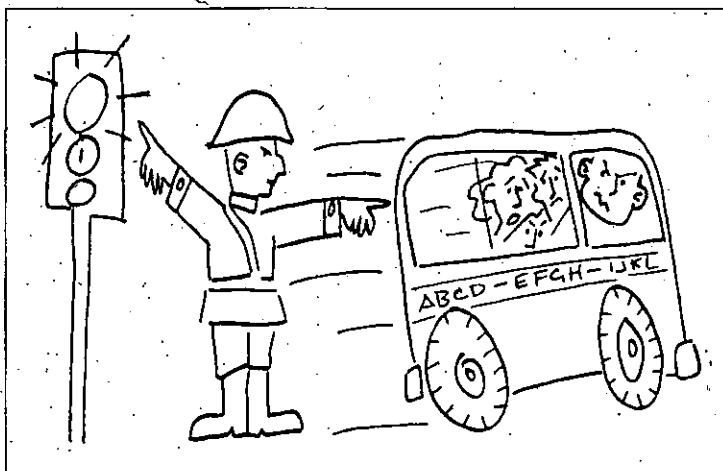
Debemos explicitar qué entendemos por obligaciones cívicas. ¿Por qué? porque de civismo hablamos todos, pero ¿Tiene vinculación con el Estado o con la patria?

Por lo pronto sostenemos que dichas obligaciones tienen relación con el Estado, para que éste pueda cumplir con sus funciones de gobierno y de servicio al país. Así por ejemplo, pedimos al Estado que controle el tránsito, que nos brinde seguridad, que nos proporcione servicios de salud y de educación, que construya carreteras, etc. Y como ciudadanos ¿En qué podemos colaborar? ¿Es necesario tener mayoría de edad?

Por todo ello, resulta importante que conozcamos nuestros deberes para con el Estado, conforme a nuestras posibilidades. Pues bien, se desarrollará en este punto tres obligaciones: el respeto a las normas de tránsito; el Servicio Militar Obligatorio; y, los deberes tributarios.

EL RESPETO A LAS NORMAS DE TRANSITO

Un día cualquiera en la Avenida «Corremás»...



Dibujo N° 26

¡Y el conductor encima se molesta!

El Policía de Tránsito detiene a la combi en que viajamos y pide los documentos pertinentes al conductor apodado «el pirata»: tarjeta de propiedad y la licencia de conducir. No tiene esta última por lo que le imponen la respectiva papeleta, aunque no llevan a la combi al depósito.

¿Cuáles son las razones por las cuales se detuvo a la combi?. La desobediencia a las normas de tránsito. ¿Cuáles son esas?. Son aquellas que todos, tanto los conductores como peatones, estamos obligados a cumplir, para tener seguridad cuando viajamos en una unidad de transporte o cuando cruzamos las esquinas.

Por otra parte, hay que reconocer que la mayoría de accidentes de tránsito se originan por no acatar las normas de tránsito, por la imprudencia de los conductores (*por manejar con excesiva velocidad, o por estar ebrios*) y de los peatones (*al cruzar por lugares prohibidos*), así como también por la falta de mantenimiento de las pistas y pobre iluminación de las mismas. Las consecuencias son muertes y lisiados de por vida.

Es evidente que este problema no se va a solucionar conociendo las normas de tránsito. Esto debe ser complementado con la toma de conciencia de su obligatorio cumplimiento, y más aún con la necesidad de actuar respetándose mutuamente conductores y peatones.

Pues bien, ¿qué normas resultarían pertinentes de ser conocidas por los alumnos de secundaria, considerando que la mayoría tienen la calidad de peatones o de pasajeros en las unidades de transporte público?

Por ejemplo, aquella que establece que los conductores y peatones están obligados a respetar las señales de tránsito.

¿Cuáles son dichas señales de tránsito?

1. Marcas de la calzada o señales horizontales.
2. Señales verticales.
3. Semáforos.
4. Dispositivos auxiliares.

En cuanto a las primeras, las marcas de pavimentación más conocidas la constituyen las líneas longitudinales (*continuas o discontinuas*), las flechas y las letras.

Los semáforos, por su parte, regulan el tránsito de peatones y vehículos en las vías de circulación.

Actividad

Jorgito es una persona muy imprudente y descuidada, un día, viniendo de una fiesta a eso de la una de la madrugada y caminado por una acera, al llegar a la esquina se encuentra con que el semaforo está en rojo. Como había, justo en esa esquina, un camión parado (*el mismo que le impedía ver si venían o no automóviles*) no encuentra otra opción que seguir caminando, «total, son las 1:00 am y a esta hora ya no hay carros», dijo, al cruzar un carro que venía a velocidad logra impactar en el cuerpo de Jorgito rompiéndole la pierna.

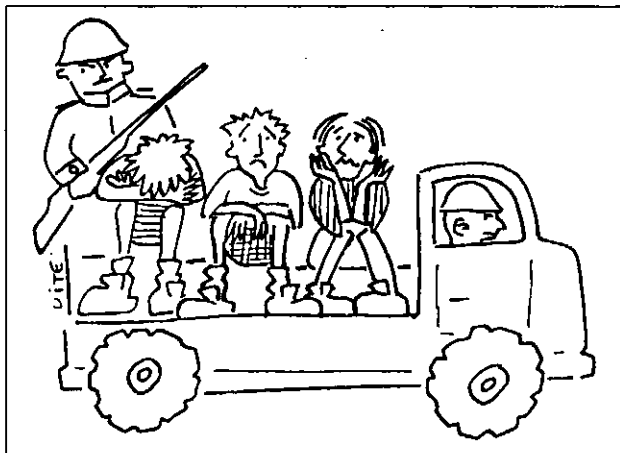
- a. Si el semáforo está en rojo para nuestra calzada y no vemos pasar ningún carro, ¿podemos cruzar?
- b. ¿Quién tuvo la culpa el auto que venía a velocidad o la imprudencia de Jorgito?

EL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO (SMO)

«¡A Ronny lo agarró la leva!»

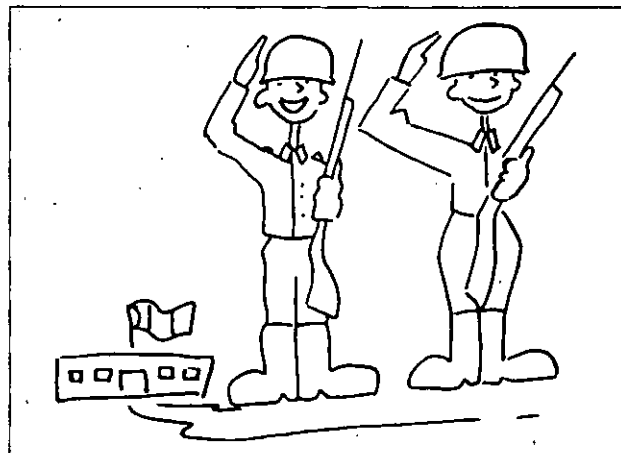
«¡Me llamaron a servir en el Ejército!»

Estas exclamaciones pueden parecer cómicas y sin embargo son expresiones vinculadas con el obligado Servicio Militar. Si no, miremos los siguientes dibujos.



Dibujo N° 27

No quiero servir, ¡llamen a mi casa!



Dibujo N° 28

Que bueno es servir, ¿no?

El S.M.O. es una obligación que tienen los varones de 18 a 50 años de edad y las mujeres de 18 a 45 años de edad, de participar en la Defensa Nacional, cumpliendo así con sus obligaciones militares. Así lo establece el Decreto Legislativo N° 264 (*Noviembre de 1993*). Dicho servicio se cumple en los Institutos de las Fuerzas Armadas: Ejército, Marina de Guerra y Fuerza Aérea.

El S.M.O es un proceso que se inicia con la inscripción en el año que el adolescente cumple 17 años de edad. Entonces debe acercarse a las Oficinas de Reclutamiento o a los Concejos Provinciales o Distritales. Una vez inscritos se les entrega una Boleta, la misma que será posteriormente canjeada por la Libreta Militar.

Luego vendrá una selección para determinar quiénes están aptos y quienes no.

¿Qué sucedería si no se inscriben en su oportunidad?

Se configurará la omisión a la inscripción, es decir se comete infracción y se incurre en delito de deserción simple.

Actividades

1. Responder: ¿todos, sin excepción, deben prestar servicio militar?

2. Enjuiciar la siguiente situación:

Omar ha cumplido 17 años el día 23 de setiembre de 1996, y como regalo le obsequian una entrada para el Estadio pues juega la «U» contra Cristal ese mismo día. Después del partido, que ganó la «U», retorna a su domicilio pero es detenido en una «batida». Fue llevado a la Delegación de San Miguel y de ahí trasladado a la Provincia de Sicuani en calidad de reclutado para cumplir el Servicio Militar Obligatorio. Omar estaba inscrito en el S.M.O. y su boleta vencía el 31 de Diciembre de 1996, y debía apersonarse entre el 1° y 15 de Enero y el 1° y el 15 de Julio de 1997. ¿Fue legal su detención?

EL DEBER DE TRIBUTAR

Nosotros tenemos necesidades que satisfacer y que varían de acuerdo con las aspiraciones nuestras. Así, tenemos necesidades materiales como vestido, alimentos, vivienda, y necesidades espirituales como recreación, cultura, educación e instrucción.

Nuestras necesidades pueden verse también reflejadas bajo dos aspectos: como individuo o **necesidades individuales**, o como parte de una colectividad o **necesidades colectivas**.

Nuestras **necesidades individuales** surgen de nuestra vida diaria, de lo que necesitamos en forma directa, y la satisfacemos con los ingresos que recibimos de nuestro trabajo, que traducimos en ciertos bienes o mercaderías que de cierta forma satisfacen nuestras necesidades individuales.

Nuestras **necesidades colectivas** surgen de la vida en sociedad, tienen en cuenta el territorio o país en que vivimos, y se satisfacen mediante la actuación del **ESTADO** en la construcción de carreteras, hospitales, Seguridad Social, Seguridad Externa e Interna, etc.

Así como para satisfacer nuestra **necesidades individuales** tenemos que realizar ciertos gastos justamente con el dinero producto de nuestro trabajo, igual sucede con el ESTADO. ¿Cómo? **OBTENIENDO INGRESOS** (que luego viene a llamarse fondos públicos), **PARA ASÍ PODER INVERTIR EN NOSOTROS Y BRINDARNOS LOS SERVICIOS Y BIENES PUBLICOS QUE NECESITAMOS.**

¿De dónde obtiene el Estado ese dinero? De los préstamos que realiza a entidades extranjeras como el Fondo Monetario Internacional o el Banco Mundial, o a entidades financieras como los Bancos, de las ganancias que le generan sus propias Empresas y, de los tributos que paga el pueblo. A nosotros nos interesa esto último.

Tributo viene a ser el pago que debemos efectuar al **ESTADO**, para que pueda realizar los gastos requeridos para satisfacer las necesidades colectivas e inclusive las individuales (como, por ejemplo, el vaso de leche); así, por ejemplo, nos facilitará las carreteras para que los comerciantes puedan llegar con sus mercaderías a tiempo; pagará a las fuerzas armadas o policiales para que cuiden nuestra seguridad externa o interna y caminemos tranquilos por la calle; construirá hospitales para atender a la población enferma, pagará a los funcionarios públicos quienes se encargan de ejecutar y de llevar a cabo los planes de desarrollo, etc.

El tributo es realmente importante, porque si tributamos estaremos dándole al Estado el dinero suficiente para que pueda satisfacer las necesidades que la población requiere, que en el fondo, siempre va a recaer en nosotros, beneficiándonos como individuos.

¿Quiénes tributan?

1. Aquellos que realizan actividades económicas como por ejemplo:

- el abogado que cobra honorarios por su patrocinio,
- el médico que cobra al paciente por la consulta médica,
- el ambulante que vende sus productos,
- el fabricante de zapatos, cervezas, o cualquier producto,
- el niño que va a comprar dulces a la tienda, etc

2. Aquellos que sin realizar actividad alguna, sea dueño de alguna propiedad, o sea accionista de una empresa y reciba utilidades (ganancia) por ello, etc.

¿Por qué? porque la actividad económica que realizamos, por pequeña o insignificante que fuere, o la propiedad que tengamos, revelan nuestra capacidad dineraria para satisfacer nuestras *necesidades* y en esto juega un rol muy importante el ESTADO sobre todo en la satisfacción de nuestras necesidades colectivas.

Actividades

1. En un lejano país del Oriente, los habitantes se encuentran con que el Estado no cumple con satisfacer todas sus necesidades, así, por ejemplo, los industriales y la ciudadanía se quejan de que, a pesar de cumplir con el pago de los tributos, no cuentan con buenas carreteras (*muchas de ellas se encuentran deterioradas*), que los servicios de agua potable y electricidad son deficientes (*dicho país tiene pocas centrales hidroeléctricas*), el servicio de salud es pésimo, la policía está mal pagada y por ello no brinda la seguridad suficiente a la población (*que redundo en que hay muchos asaltos y robos frecuentes*), etc. El Estado responde que hay otras necesidades como la ayuda que brinda a una región (*que es la más pobre del país*) y los gastos que le genera mantener los colegios, hospitales, los organismos públicos, etc, que considera prioritarios y que la población es tanta (*cerca de 30 millones de habitantes*) que le resulta imposible satisfacer las necesidades de todos.

- ¿Qué le parece la actitud del Estado? Si su respuesta es a favor de ella ¿que sucedería si no se pagara los tributos?. Si es en contra ¿el Estado debe satisfacer a plenitud las necesidades de la población?
- ¿Cómo canalizaría la exigencia de la población en caso que ella sea consciente de que realmente no pagan sus tributos?
- Imagine ahora de que todos realmente tributan y que el Estado, a pesar de ello, no brinda ningún tipo de servicio ¿la exigencia de la población sería justa?

2. Qué relación existe entre pagar los tributos y los servicios públicos que nos brinda el Estado?



Dibujo N° 29

- ¿Que piensas que diría el señor que está representado al Estado?
¿Lo destinará para obras públicas o para algún servicio?

Capítulo 3

Conflicto Violencia y Paz

OBJETIVOS

Al terminar este capítulo el educando deberá:

1. Constatar las diversas manifestaciones de violencia y de conflicto existentes en su entorno.
2. Comprender y juzgar el concepto de conflicto.
3. Identificar las causas del conflicto.
4. Precisar las características del conflicto.
5. Comprender y juzgar el concepto de violencia.
6. Identificar los tipos de violencia.
7. Formular alternativas para conseguir la paz.



Capítulo 3

Conflicto, violencia y paz

Es imposible pensar que cualquier persona pueda cubrir sus necesidades básicas sin relacionarse con los demás o recurrir al Estado en demanda de un servicio público.

La satisfacción de las más elementales necesidades no es igual para todos, como sería lo deseable; más bien, la mayoría de nuestros compatriotas no satisface sus necesidades básicas, mientras que existen familias que gozan y tienen en exceso.

De otro lado, quizás una de las realidades más cotidianas que tenemos, en los niveles familiar, grupal, laboral, social y nacional, en la «calle» o en el colegio sean las manifestaciones de violencia y relaciones conflictivas.

A pesar de ello sólo nos parecen conflictivas determinadas circunstancias, y asumimos pasivamente otras, sin preocuparnos por indagar las causas. Por ejemplo: la violencia subversiva generalmente la asociamos con el descontento de un sector de la sociedad de sentirse marginados social y económicamente; la delincuencia juvenil lo asociamos con la poca educación que los padres dan a sus hijos; los asaltos, robos y los secuestros con la situación económica que existe; los ultrajes sexuales a niños o niñas con la existencia de ciertos individuos con poca capacidad mental para darse cuenta de lo que hacen, etc.

¿Qué pasa? ¿Si tenemos derechos que protegen nuestra dignidad, y deberes que como ciudadanos estamos en la obligación de cumplir y somos conscientes de ello? ¿por qué nuestra sociedad es tan violenta y conflictiva?

Responder a estas interrogantes obliga a esclarecer los orígenes de la violencia y el conflicto; obviamente su abordaje supone conceptualizar lo más claro y distinto dichos términos. Creemos que no podemos seguir asumiendo con pasividad esta realidad, y más bien, constatando su existencia y las causas de ellas, deberíamos buscar alternativas prácticas para solucionar en nuestro entorno las distintas manifestaciones de conflicto o violencia existentes.

Concepto de conflicto

Partamos de una situación común:

El sindicato de la fábrica de helados «Termo» no está satisfecho con los sueldos que perciben sus afiliados y decide reclamar un aumento sustancial de sus haberes. Los dueños de la empresa tienen un excedente, producto de la última campaña veraniega.

Aquí tenemos los inicios de un conflicto, ¿por qué? Porque como ocurre usualmente los dueños de la fábrica dirán que por el momento no se puede, no hay liquidez, y sugieren que se conformen con un ínfimo aumento.

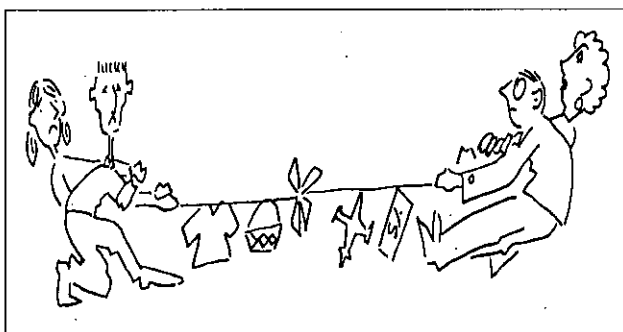
Naturalmente los trabajadores no creerán en esta versión y decidirán tomar determinadas medidas. Empezarán por las negociaciones en directo y para presionar podrán realizar un paro.

Se genera, entonces, una situación tensa, se produce el conflicto: un **«tipo de enfrentamiento en el que cada parte involucrada (sea esta una persona, una familia, una clase social, un sindicato, un grupo cultural, un grupo religioso, un grupo político, un Estado) , desea ocupar una posición incompatible, parcial o más general, con los intereses u objetivos de la otra parte».** (Min. de Educación/PNUD, Cultura de Paz. Lima, Ed. Universo, 1989. p. 19)

En el ejemplo, lo incompatible se encuentra en los intereses o aspiraciones de los trabajadores y del empleador. ¿Qué hacer? Indaguemos primero cuales son las causas (el origen) del conflicto

Causas del conflicto

Todo conflicto puede generarse:



Por la escasez de recursos, pues habiendo tan poco se lucha por apropiarse de ellos; así, por ejemplo, por un puesto de trabajo, por la posesión de un terreno, por dinero, etc.

Dibujo N° 30



Por el uso del poder, pues algunas personas ansían tener una cuota de poder y para ello deben separar al que lo tiene sin atender a los medios para conseguirlo; así, por ejemplo, el mal empresario que por ganar más paga poco a sus trabajadores, el funcionario que acepta coimas, el político que pretende acaparar todas las funciones del poder público.

Dibujo N° 31



Por predisposición o prejuicios de algunas personas respecto de aquellos que no son de su «raza», de su entorno social, no tienen la profesión que se posee, etc; así, por ejemplo, los clubes que sólo aceptan a «blancos», el profesional que se burla del barrendero de la calle, las personas que se burlan de un cojo o de un ciego.

Dibujo N° 32



Por la colisión de derechos; así, por ejemplo, los juicios en donde uno reclama la propiedad de una casa y el otro dice lo mismo, cuando uno hace «cola» para atenderse o procurar un servicio y otro se «zampa» o llega tarde y lo atienden primero.

Dibujo N° 33

Todos ellos tienen un común denominador: la existencia de por lo menos dos personas que tienen intereses contrapuestos u opuestos una respecto de la otra.

Características del Conflicto

Podemos considerar las siguientes:

- a. «Las partes deben poseer un contacto visible». En el ejemplo que propusimos inicialmente, son los representantes (*dirigentes contra el abogado de la empresa*) los que en forma personal negocian la manera de solucionar el problema.
- b. «Los antagonismos deben residir en **finés incompatibles** (*en relación a: recursos, posiciones sociales, posiciones políticas, posiciones culturales*)». En el caso planteado, el fin incompatible sería el aumento de los haberes de los trabajadores y las utilidades del empresario.
- c. «Los modos de conducta deben hallarse destinados a:
 - "destruir, dañar frustrar o lograr algún tipo de control o dominio". En nuestro ejemplo, los propietarios de la empresa pretenden frustrar el pago de los sueldos.
 - «entrar en un tipo de relación en la que el logro del beneficio o el fin de una parte sólo es alcanzable a través del perjuicio inevitable de la otra». Siguiendo con el caso, la fábrica aspira como beneficio ahorrarse algún dinero extra, con evidente perjuicio de los trabajadores.
- d. "La generación de una cadena de acciones y reacciones". Resultaría previsible que de no encontrarse solución al conflicto laboral planteado, los trabajadores sindicalizados opten por la realización de un paro o el inicio de una huelga; así como el empleador puede optar por no permitir el ingreso de los trabajadores al centro de labores.

¿Qué actitud debemos tomar en estos casos?. Siguiendo con el ejemplo debemos buscar soluciones como:

- a. Ver la situación por la que atraviesa la empresa y a partir de allí pedir menos aumento (*de repente lo que pedimos es excesivo*).
- b. Preguntarle al empresario qué es lo que va a hacer con lo que pretende ahorrar, por ejemplo, si lo va a destinar a mejorar las condiciones de trabajo (*como comprar cascos para los obreros, modernizar las viejas máquinas, etc.*)

En síntesis: si nos encontramos ante una situación de conflicto (*como la que hemos descrito*) debemos analizar primero las causas que la generaron y buscar vías de diálogo para solucionarla.

Recordemos: ceder un poco en nuestras posiciones (*en nuestro caso los intereses contrapuestos*) no nos hace perdedores sino más bien ganamos mucho porque perdemos poco y el conflicto se soluciona.

Actividades

1. En la siguiente historia se narran, dentro de ella, uno o más conflictos. Encontrarlas e indicar la causa que la genera.

«Roberto y Carlos son dos amigos que se conocen desde la infancia. Ambos trabajan en un Restaurant. Un día, en plena fiesta, Roberto le confiesa a Carlos su amor por Rita, la hija del dueño del Restaurant. Carlos, que también está enamorado de ella, no dice nada pero empieza a idear un plan para lograr que Roberto sea separado del trabajo y así él solo pueda conquistar el amor de la dulce Rita. Al otro día lleva a cabo su plan: esconde un par de tenedores de plata en el cajón de Roberto y se dirige donde el Jefe de Cocina para decirle que ha visto a Roberto ocultar unos tenedores en su cajón. El jefe no le cree pues estima mucho a Roberto y además porque Carlos es un negro, además advierte a Roberto de la artimaña de su amigo, con lo cual se genera una gran discusión que alborota la cocina; es en esos momentos que llega el dueño, quien luego de haber conversado con el contador, anuncia que va a rebajar los sueldos y despide a Roberto y a Carlos porque consideraba que les estaba pagando mucho y él ganando poco. Ya en la calle, ambos amigos se encuentran con Rita, quien venía acompañada de «su novio», un conocido abogado de la ciudad. Rita les dice que no podía fijarse en ninguno de ellos pues son simplemente «empleados» de su padre.

2. «En el fundo «Los Gavilanes», famoso por sus cosechas de papas y choclos, existen dos organizaciones llamados: «Los Paperos» y «Los Choclitos». Llegado el día de las elecciones para la Junta Directiva que tiene la tarea de dirigir los destinos del Fundo, ambas organizaciones se enfrascan en una lucha encarnizada por asumir el liderazgo a la par que también se presenta Don Máximo Concilio famoso por asumir posiciones intermedias. Un día se incendia el local de «Los Paperos» y ellos, en la creencia de que fueron «Los Choclitos», incendian la casa de su dirigente, a la cual se suman otras acciones de parte de ambas organizaciones con el fin de debilitar a la otra. Llegado el día de las Elecciones, la gente vota abrumadoramente a favor de Don Máximo Concilio. Las organizaciones se dieron cuenta que sus luchas han logrado la victoria de Don Máximo y por último las investigaciones policiales señalan que el autor del incendio fue «Manotas» conocido ladrón de la localidad quien confesó que tras robar algunos artículos, en su huída se le cayó una vela que fue la que realmente motivó el incendio del local de «Los Paperos».

- a. Indique qué características del conflicto encuentra Ud. en esta historia y señale a qué hechos se refiere.
- b. ¿Qué solución daría Ud. al caso?

La violencia. Concepto

La existencia del conflicto se debe primordialmente a las innegables diferencias (*biológicas, ideológicas...*) que tenemos todos y que, generalmente, la transmitimos cada vez que actuamos o nos relacionamos en la sociedad.

Aunque parezca chocante, por más que no queramos, siempre habrá conflicto, pero si bien es inevitable su presencia, lo que sí podemos es lograr su disminución, mediante el diálogo y la solidaridad y preparando el camino para la paz o, agravarlas, generando situaciones de violencia que hacen difícil que el ser humano logre una realización plena en la sociedad. De esto último es que nos vamos a ocupar inmediatamente.

Para empezar diremos que por violencia entendemos "una presión de naturaleza física, biológica o espiritual, ejercitada directa o indirectamente, por el ser humano, sobre el ser humano que, pasado cierto umbral, disminuye o anula su potencial de realización, tanto individual como colectivo, dentro de la sociedad de que se trate" (*Mac Gregor, Felipe, et. al. "Violencia Estructural en el Perú. Marco teórico." Apep, Lima, 1990. Pag. 29*).

La violencia se mide por los efectos que genera dicha presión: que disminuya las posibilidades de realización del ser humano; lo que significa que no toda presión es perjudicial al ser humano sino habrá algunas presiones que puedan ser beneficiosas para él, como por ejemplo, obligando (sin llegar al castigo, cualquiera sea ésta) al alumno a que estudie para que apruebe su curso o defendiéndonos de quien nos ataca al punto que le causamos lesiones, etc.

Tipos de violencia

Violencia estructural

Se presenta cuando la «presión de naturaleza física, biológica o espiritual es ejercida por una estructura social, anulando las posibilidades de desarrollo de un grupo mayoritario de la población»

La estructura social es la forma como se encuentra organizada nuestra sociedad, la misma que es producto de factores históricos, diversos y complejos.

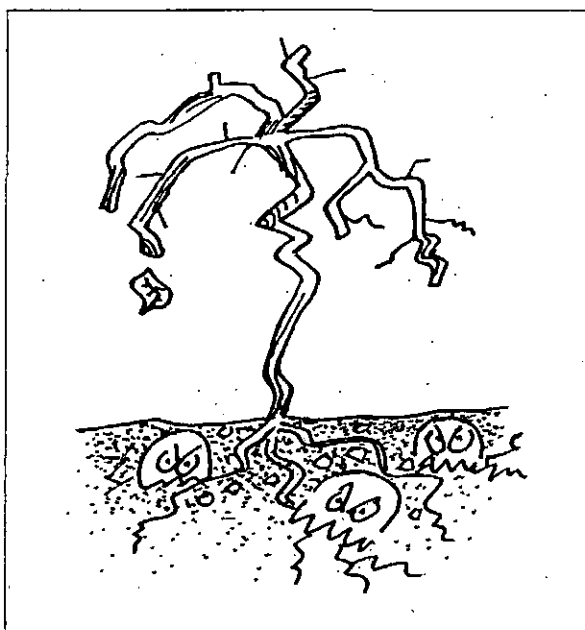
Un modo de entender este tipo de violencia es comprobando la existencia de un centralismo en la toma de decisiones económicas o políticas con respecto al interior del país. Existe la impresión de que Lima, y determinadas provincias son las que reciben mayores beneficios. Otros son la falta de oportunidad de acceder a un empleo, a la administración de justicia, a disfrutar plenamente de algún derecho, etc. Este es un tipo de violencia estructural.

Asimismo es violencia estructural el hecho de que la repartición de la riqueza producida en el país no sea equitativa; sólo un pequeño grupo la usufructúa, en tanto que la gran mayoría debe conformarse con el resto.

La diferencia de ingresos impedirá que el hijo de una persona pobre pueda educarse en una universidad particular y de prestigio. Este impedimento resulta de este tipo de violencia estructural.

Existen tres categorías de violencia estructural:

- a. La Pobreza o privación de necesidades materiales básicas.
- b. La Represión o privación de derechos humanos, llamada también intolerancia represiva.
- c. La Alienación o privación de necesidades superiores, llamada también tolerancia represiva.



Dibujo N° 34

Desde la raíz estamos mal estructurados. Hay que matar esos bichitos que vemos allí.



Dibujo N° 35

VIOLENCIA LATENTE

Es el tipo de violencia que se expresa bajo determinadas circunstancias, por ejemplo: el racismo (*actitud de superioridad respecto a la gente de origen serrano*). Es decir, no siempre se manifiesta en actos.

Mas bien, ¿Quién te creerás tú?

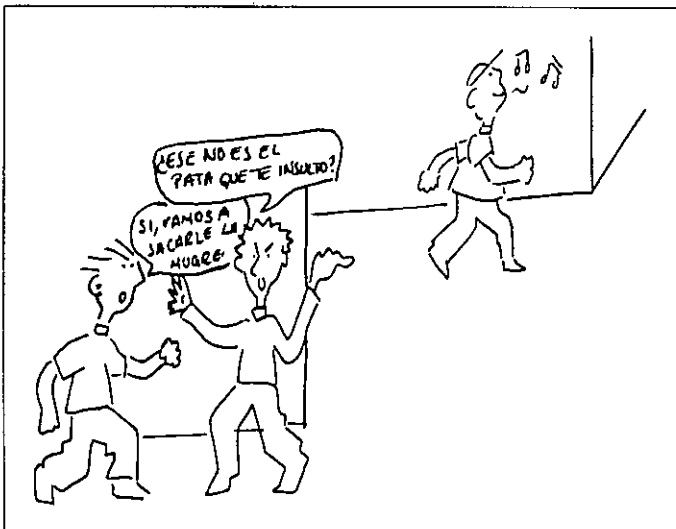


Dibujo N° 36

VIOLENCIA REACTIVA

Es la empleada en defensa de la vida (*cuando pretenden atentar contra ella*), de la libertad (*cuando lesionan nuestra libertad de elegir lo que queramos*), de la dignidad (*atacan nuestra reputación o dañan nuestra imagen frente a los demás*) o de la propiedad (*pretenden arrebatar nos lo que nos pertenece*).

¡Bien merecido te lo tienes!

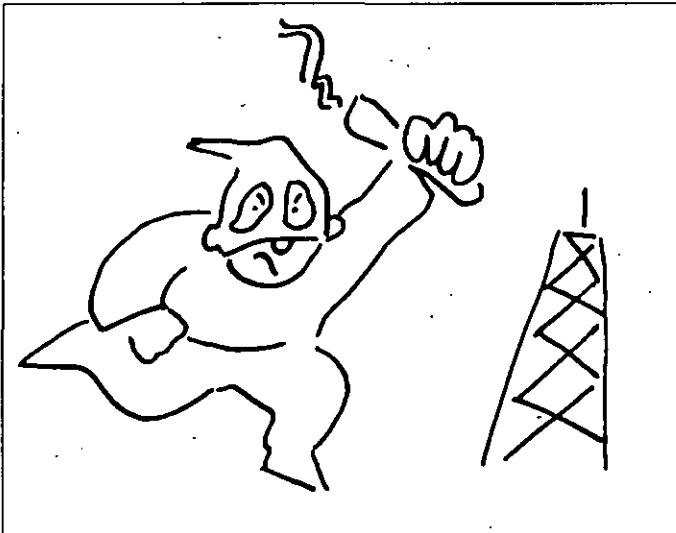


Dibujo N° 37

VIOLENCIA VENGATIVA

Surge cuando se responde o amenaza responder al daño recibido (*real o imaginario*), con la sustracción o destrucción de los bienes del otro y aún con la muerte. Por ejemplo: cuando alguien nos insulta y en venganza le propinamos una golpiza.

Que mal, no debemos proceder así.



Dibujo N° 38

VIOLENCIA COMPENSADORA

Es aquella que trata de superar la falta de poder, desarrollando cierta capacidad para destruir. El terrorismo es un buen ejemplo de este tipo de violencia.

Sin comentarios.



Dibujo N° 39

VIOLENCIA ESCOLAR

Es aquella generada por los propios escolares. La formación de grupos (*o pandillas*) - que buscan enfrentar las insignias de un colegio con otro, es un ejemplo típico de este tipo de violencia.

¡Esta actitud es censurable!



Dibujo N° 40

VIOLENCIA FAMILIAR

Surge cuando al interior de cada hogar se suscitan problemas que abarcan situaciones como: un padre alcohólico, hijos desobedientes. Este tipo de violencia generalmente tiende a romper la unidad que todo hogar debe de tener. Ello provoca en los hijos cierta sensación de frustración al punto que lo hace inestables e inseguros cuando les toca actuar en la sociedad.

Este es un drama familiar.

La violencia siempre es negativa

La violencia resulta negativa porque, a más de ser injusta, anula y frustra la posibilidad de llevar una vida digna. Causa sufrimiento y quizá lo peor de todo es que no podemos individualmente hacer algo para revertir esta situación, de raíz histórica. Para la víctima, para quien sufre la violencia, esta siempre es negativa porque no le permite desarrollar su personalidad.



Dibujo N° 41

¡Luchemos contra Mister Violencia!

Actividades

1. En una región de un gran país, cuyo nombre prefiero no acordarme, los habitantes tienen la costumbre de solucionar sus diferencias -sociales, ideológicas, de opinión- a golpes (quien gana es quien tiene la razón), y, a veces, hasta con la muerte. Un mal día, el presidente de dicha región se lió a golpes con su hijo Gonzalo (16 años) porque no le había hecho caso cuando le ordenó lavar el carro y además porque había llegado muy tarde la noche anterior. Gonzalo fue duramente golpeado al punto que los médicos dicen que quedará lisiado de por vida. Como se imaginarán, esto provocó un escándalo en la región, y ya hay muchas personas que están pidiendo desterrar esa costumbre que tanto daño hace al bienestar de la región.

Un dato adicional: Esa región es la más pobre y atrasada del resto de regiones de ese gran país del que hasta ahora no me acuerdo de su nombre.

- Si la gente no reflexiona y erradica esa costumbre ¿seguiría pasando lo mismo?
 - ¿Qué soluciones daría Ud. ante una situación como la que se expone?
 - ¿Cree Ud. que la pobreza y el atraso en que vive esa región es producto de su actuar violento?
2. Analizar uno o varios de los dibujos que explican los tipos de violencia que existen y explicar de qué manera frustra nuestras posibilidades de actuación dentro la sociedad.

Nuestro objetivo es la paz

La paz viene a ser la solución justa -no violenta- a los conflictos, esto es lo que se entiende como **paz negativa**. Deben darse ciertas condiciones para que exista: que los derechos de la persona tengan vigencia, esto, que se protejan eficientemente y que la estructura social (*la sociedad*), contenga el mínimos de condiciones (*que haya trabajo, se pueda acceder a la justicia, la gente no tenga temor de salir a la calle*) para que el ser humano pueda realizarse sin obstáculos y sin más límites que la misma sociedad y la ley imponen, esto es lo que se conoce como **paz positiva**. Si bien ambas son diferentes, los objetivos que persiguen son iguales: posibilitar que el ser humano se desarrolle plenamente y que la sociedad entera puede subsistir en una situación de completa normalidad.

Para conseguir la paz tenemos dos requisitos:

- El compromiso con la verdad, que implica tener disposición para saber reconocer las diferentes opiniones, en ella juega un papel muy importante la tolerancia.

b. Voluntad de diálogo, vale decir, haciendo realidad el compromiso anterior, debemos conversar, expresar nuestros planteamientos ponderadamente, para la corrección o solución de los problemas individuales de la vida diaria y los de la sociedad peruana en general.

Finalmente, debemos comprender que solos jamás llegaremos a nada, pero si encontramos algún día elementos de unión podremos vislumbrar un nuevo amanecer y diremos, entonces y con propiedad, que el camino del desarrollo humano y de la sociedad se halla cerca.



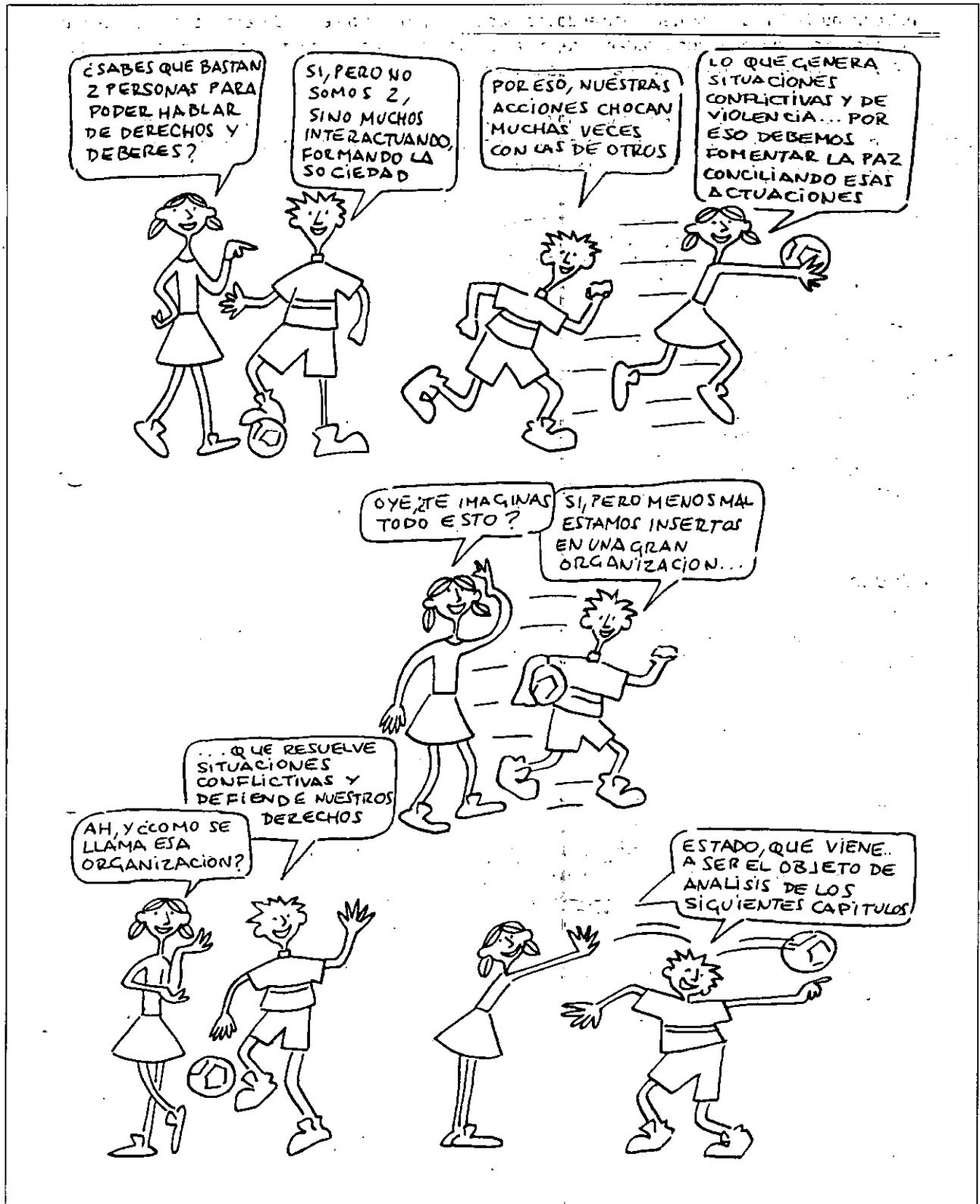
Dibujo N° 42

Eso es muy cierto.

Actividades

1. Por paz negativa entendemos no violencia, y por positiva aquellas situaciones que hacen que todos quienes componen la sociedad pueden acceder la mínimo de servicios. La actividad consiste en identificar qué tipo de paz afecta las situaciones que se muestran a continuación:
 - a. Soy un profesional, pero tengo que dedicarme a hacer taxi pues no consigo empleo.
 - b. Los hinchas de ambos equipos se liaron a golpes debido a que uno de los equipos ganó el campeonato local.
 - c. Los trabajadores de esa fábrica agarraban a pedradas a cualquier carro que pasase por donde ellos venían haciendo un mítin por el despido de varios trabajadores.
 - d. Ladrones fueron abaleados cuando intentaban robar la casa de un General.
 - e. Una señora se quejaba de los abusos de los jueces y policías, de las coimas de los funcionarios públicos, de las largas colas, en fin, dice que cada día que pasa le da miedo salir a la calle pues la situación económica ha hecho que aumente cada día la delincuencia.

2. En base a las situaciones que hemos dado, ¿qué requisitos deben de haber para coseguir una paz verdadera?



Dibujo N° 43

Muy bien dicho, ¡ahora pasemos a estudiarlos!

Segunda Parte

Capítulo 4
El Estado Peruano

OBJETIVOS

Al terminar este capítulo el educando deberá:

1. Conceptualizar la definición de Estado.
2. Identificar los elementos que conforman el Estado.
3. Diferenciar los conceptos de «poder» del Estado de «función» del Estado.
4. Comprender las funciones del Estado.
5. Distinguir la sociedad civil de la sociedad política.
6. Juzgar la relación entre el Estado y la sociedad.

Capítulo 4

El Estado peruano

Toda sociedad requiere ciertos objetivos que aseguren de alguna manera la convivencia pacífica de sus integrantes, la defensa de su territorio ante cualquier amenaza externa, la creación de hospitales para curar a aquellas personas indigentes necesitadas de medicinas, la creación de escuelas para los niños, la protección efectiva de nuestros derechos, la regulación de nuestras conductas por muy correctas que parezcan, etc.

Para llevar a cabo dichos objetivos se requiere una cierta organización, la presencia de un ente que los lleve a cabo y dirija, además cree las condiciones necesarias como para que se cumplan.

Por ejemplo, no basta que se construyan carreteras para una mejor comunicación entre los pueblos (*llevo a cabo y cumplo un objetivo*) sino además que haya un espacio de libertad como para poder trasladarme de un sitio a otro sin que nadie me lo impida (*creo las condiciones para llevar a cabo ese objetivo*).

Ese ente es el ESTADO que no es sino la manera como la sociedad se ha organizado para atender mejor sus intereses y llevar a cabo los fines y objetivos que como tal se ha planteado seguir.

El Estado y sus elementos

El Estado es el ente rector de los destinos de nuestra sociedad. Es la forma suprema de organización y quien detenta el Poder expresado en sus distintas funciones, ya sea como función de Gobierno, función Legislativa y función Judicial.

En la idea de Estado descubrimos la combinación de tres elementos:

1. Un elemento social o humano, que es la población de un país;
2. Un elemento geográfico o territorial, que comprende el suelo, subsuelo, aire y el mar (*en el caso nuestro, hasta las 200 millas*) donde el Estado ejerce dominio público;
3. Un elemento político o Poder, que consiste tanto en la fuerza material y la coerción como en el factor de legitimidad y de reconocimiento que otorgamos a las instituciones políticas en virtud de un consentimiento popular (*en el caso nuestro, a través de las elecciones*).

En nuestro país el Estado está organizado bajo la estructura de un gobierno unitario basado en la existencia de un PODER⁽¹⁷⁾, que es el elemento político por excelencia en un Estado moderno.

Sin la existencia de este elemento, el Estado no podría llevar a cabo la tarea que le ha impuesto la sociedad, ¿por qué? porque ella es la base de la organización social y tiene las siguientes características:

- a. **reguladora**, pues organiza la vida social a través de la creación de normas jurídicas que viene a ser el resultado de reglamentar determinadas relaciones que surgen de la vida en sociedad (por ejm. cuando

⁽¹⁷⁾ Así dice el art. 43 de la Constitución:

"...El Estado es uno e indivisible. Su gobierno es unitario, representativo y descentralizado, y se organiza según el principio de la separación de poderes".

contratamos, cometemos un delito, nos detienen ilegalmente, etc) u orientar la conducta de los miembros de la comunidad hacia determinados fines.

b. administrativa, que es la función política de dirección (de la política social, económica), organización (del Estado, de uno de los poderes; de la misma sociedad), ejecución (de obras, servicios, gobierno y administración (*social, económica, judicial*) de la sociedad.

c. coercitiva, que se manifiesta a través de la protección del régimen social y económico, el fiel cumplimiento de las leyes y el pago oportuno de los tributos. Por ejem. cuando encarcelan al delincuente, cuando embargan nuestros bienes por no pagar los tributos, etc.

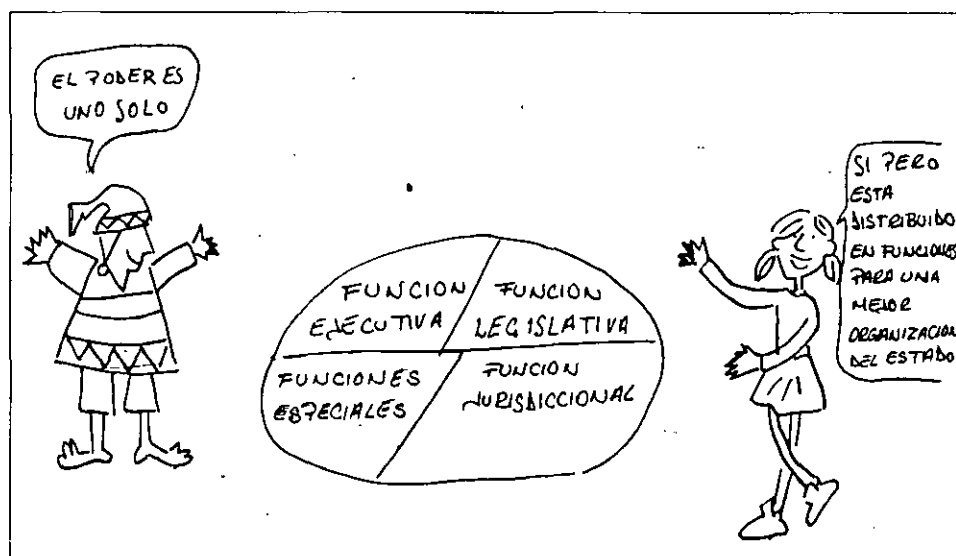
d. de control, es decir el poder que se controla a sí mismo a través de la creación de mecanismos que limiten el ejercicio del poder como la constitucionalidad de las normas, manejo de los fondos del Estado, la legalidad de los actos de gobierno.

Pero el Poder es uno solo. Surge entonces la siguiente pregunta: ¿cómo actúa en la sociedad teniendo en cuenta que tiene todas esas características?, para garantizar más eficientemente la organización de la sociedad e impedir la concentración de poder en manos de una sola persona o de un solo organismo, la sociedad misma ha convenido distribuir el Poder en tres funciones:

- a. de Gobierno,
- b. de Administración de Justicia,
- c. Legislativa.

Dichas funciones quedan comprendidas dentro de la estructura del Estado. En consecuencia, cuando oigamos hablar de la división de poderes, en realidad no es que haya tres poderes sino solo uno, pero dividido o distribuido en funciones.

La realidad actual y los cambios incesantes en la estructura del Estado moderno hace que muchas personas hablen de una cuarta función del poder, denominado como **funciones especiales**, que están representados en cada una de las funciones que tienen los organismos constitucionales autónomos. Por eso nuestra Constitución regula la estructura del Estado en base a estas cuatro funciones del poder.



Dibujo N° 44

De allí que podamos hablar de estructura del Estado.

Actividad

Cada persona que conocemos cumple determinados roles en sociedad. Algunos de dichos roles pueden ser: dirigente vecinal, miembro de un partido político, profesor, alcalde, regidor, etc. La actividad consiste en traer un listado de todas las autoridades de su localidad y las funciones que cumplen, discutir luego (en grupo) a qué característica del poder es que representan. Por ejemplo si es un juez diré que corresponde a la característica reguladora y administrativa del Poder.

La Estructura del Estado Peruano

Nuestra Constitución en su capítulo IV, detalla la estructura del Estado dividida en diversos organismos. La división busca un mejor funcionamiento del aparato estatal y no dejar el poder en manos de una sola institución para evitar que se cometan abusos y atropellos a la dignidad humana, o a los otros órganos del Estado.

De la Función Legislativa

Está representada por el Congreso o Asamblea. Nuestra Constitución establece que está compuesto de una Cámara Unica formada por 120 congresistas, elegidos por un período de cinco años.

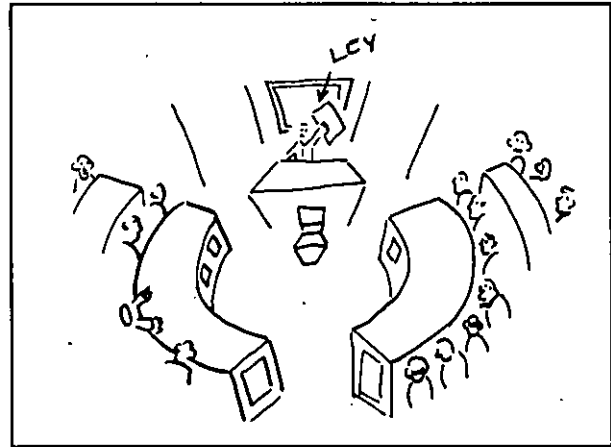
Su función es **dar leyes**, así como interpretar (*qué es lo que quiere decir*), modificar (*cambiar parcialmente*) y derogar (*cambiar totalmente*) las ya existentes. En los últimos tiempos se ha empezado a hablar de otro tipo de función llamado de **control político** (*vigilancia y fiscalización*) de los actos realizados en ejercicio de la función ejecutiva, ello se debe a que en todo Estado debe haber un equilibrio entre las funciones de quienes comparten el poder. Esta función se expresa a través de mecanismos como:

- La censura, esto es, negarle la confianza a un ministro de Estado, en consecuencia dicho ministro debe renunciar a su cargo;
- La interpelación, es decir, exigirle explicaciones a un ministro por el acaecimiento de una situación que tenga interés público; y
- La investigación, a través de la fiscalización, de los actos de todos los funcionarios públicos (*esto incluye a los ministros y los propios congresistas*) con el fin de poder deslindar responsabilidad como por ejemplo los malos manejos fiscales o violación de los derechos humanos por parte de las Fuerzas Armadas o la Policía Nacional, etc.



Dibujo N° 46

Los ministros están sujetos a control político, no así el Presidente de la República.



Dibujo N° 47

Esta es la función clásica del Congreso.

A los miembros del Congreso se les llama Congresistas, ellos son los representantes de la Nación y los encargados de controlar políticamente los actos de los miembros del Poder Ejecutivo y de proponer, analizar y presentar las leyes para que sean promulgadas por el Ejecutivo. ¿Y cómo es que realizan todas esas funciones? a través del trabajo en **comisiones** que es como un pequeño parlamento en donde se debaten, se estudian y se invetigan previamente tantos los proyectos de ley presentados al Congreso como las presunciones de delitos de un funcionario público, etc. Hay tantas comisiones como asuntos de interés nacional tenemos, entre ellas tenemos: de Constitución y Reglamento del Congreso; de Trabajo y Seguridad Social; de Salud Población y Familia; de Educación, Cultura y Deportes; de Derechos Humanos y Pacificación, etc.

Una vez investigado, estudiado y debatido, la comisión emite un **dictamen**, que no es otra cosa que un informe que dice Si o No a algún proyecto de ley o a una acusación contra algún funcionario. Si es afirmativo pasa al **Pleno** que viene a ser la reunión en Asamblea de todos los congresistas quienes en sesiones de debates, dirán si están a favor o en contra del **dictamen**. El diagrama siguiente ejemplifica lo antes expuesto.

PROCEDIMIENTOS PARA APROBAR UNA LEY

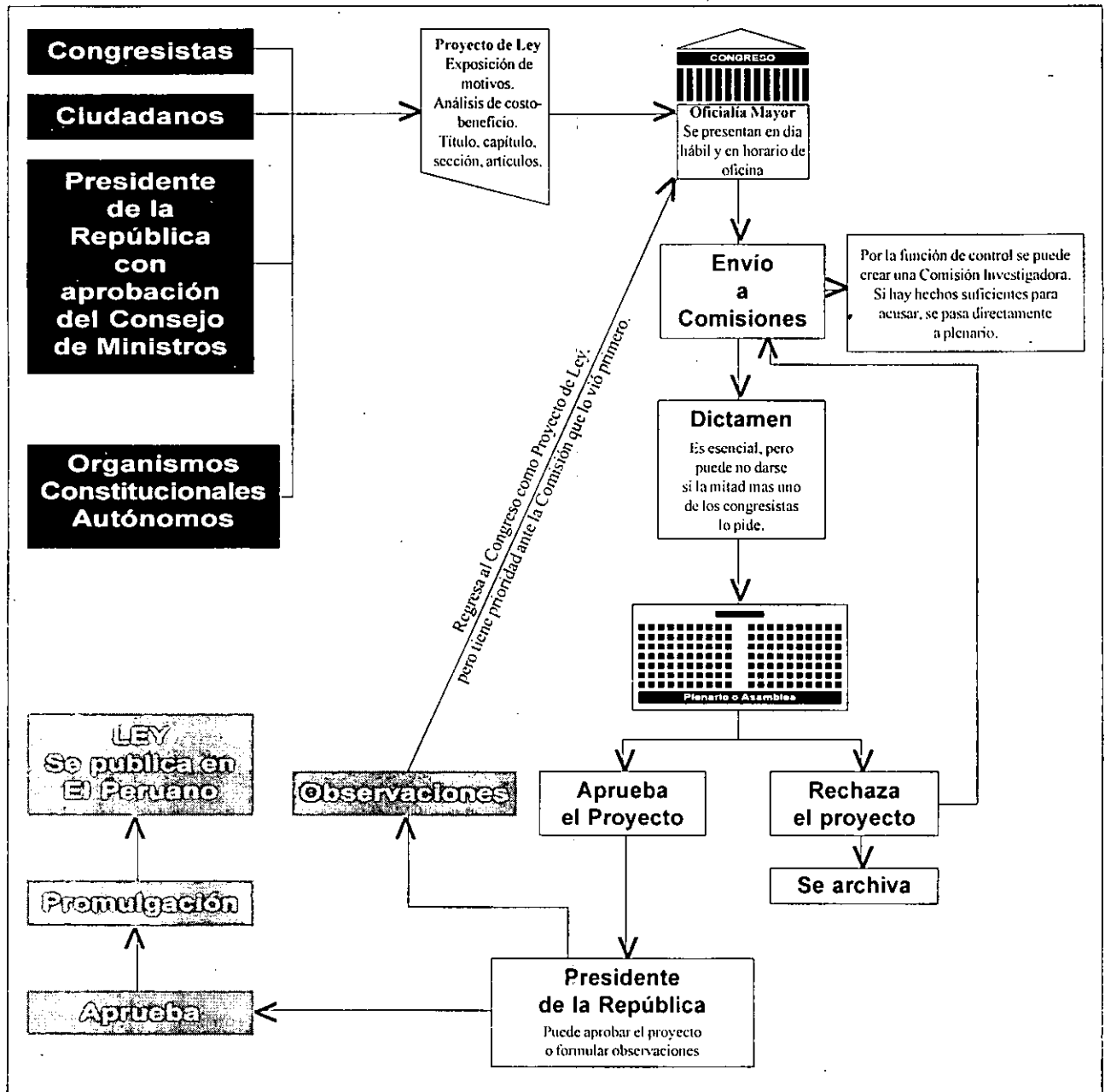


Diagrama N° 1

Actividades

JUEGO: aprobando o desaprobando un Proyecto de Ley.

Proyecto de Ley N° 00001- 97

"Los alumnos..." (llenar) del colegio (llenar) del (indicar grado)...., de acuerdo con lo dispuesto en el artículo WTRS de la Constitución, proponemos el siguiente Proyecto de Ley:

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo al artículo #° de la Constitución, la finalidad de la educación debe basarse en el desarrollo integral del alumno.
 Que, el fomento de la participación en clase es uno de los elementos que permiten el desarrollo integral del alumno.
 Que, es necesario contar con una norma que posibilite la participación del alumno en alguna de las decisiones de su ámbito educativo.
 Que, en razón de las consideraciones expuestas, los alumnos que suscriben, formulan el siguiente Proyecto de Ley, el mismo que consta de un solo artículo.

Artículo Único.- Los profesores de Educación Secundaria deben propiciar la participación del alumnado en general, quienes deben elaborar un estatuto de PARTICIPACIÓN ESCOLAR que cuando menos contenga:

- a. Las decisiones sobre la marcha institucional del colegio en la que deban tener participación los escolares;
- b. El procedimiento de elección de los representantes escolares;
- c. La periodicidad y tiempo de reunión entre profesores y los representantes escolares.

Dado en a los del mes de de

Para aprobar o desaprobar el proyecto de ley, se precisa de los siguientes actores:

- a. Los escolares deberán elegir a un Presidente y dos Vicepresidentes para que actúen como la MESA DIRECTIVA del PLENO DEL SALON.
- b. Cuatro alumnos que se denominarán los "chancones", presentan el Proyecto de Ley como suyo.
- c. El profesor del curso, actuará como Mesa de Partes.
- d. Otros ocho alumnos que se denominarán los "verdes", harán las veces de la Comisión Dictaminadora.
- e. Los alumnos restantes participarán en las discusiones del PLENO, que está conformado por todos los integrantes del salón.

Reglas a seguir:

Primera clase. Estudio de la función legislativa y conformación de los actores. Quienes presentan el proyecto ante la Mesa de Partes tienen hasta la segunda clase para sustentar su proyecto. La Mesa de Partes entregará el proyecto a la Comisión Dictaminadora, quien tendrá hasta la segunda clase para dictaminar a favor o en contra del proyecto.

Segunda clase. Entrega de copias de la sustentación del proyecto y copias del dictamen a cada uno de los alumnos, quienes están en la obligación de leerlas y establecer una opinión.

Tercera clase. Discusión del dictamen en el Pleno. Háganse turnos previos de oratoria dependiendo del horario de clase y cantidad de oradores. Finalizada la estación de oradores, el Presidente llamará a votación. El 50% mas uno decidirá si se aprueba o no el proyecto.

De la Función Ejecutiva

Está representada por el Gobierno Central. Su rol principal es administrar el Estado. Como tiene a su cargo el aparato coercitivo del Estado (*Fuerzas Armadas y Policiales*) es la llamada a exigir que se cumplan los dispositivos emanados de la Constitución y las leyes. El Gobierno Central está integrado por:

1. **El Presidente de la República.** Es la cabeza del Poder Ejecutivo. Es elegido por un período de 5 años y puede ser reelegido de inmediato por un período adicional en elecciones transparentes y justas. Además, está integrado por un Primer y Segundo Vicepresidente de la República. El Presidente de la República es **Jefe de Estado**, porque nos representa ante el resto de países del mundo y, **Jefe de Gobierno**, pues es el encargado de dirigir todas las políticas de desarrollo que necesita el país, como preparar el presupuesto, programar los servicios asistenciales a la población, ejecutar obras, y prestar

toda clase de servicios en general en beneficio de la sociedad, que la integra; en el extranjero es el encargado de promover las exportaciones peruanas (*lo que producimos*), atrayendo los capitales extranjeros para que inviertan en nuestro país y difundiendo la buena imagen de éste.

2. El Consejo de Ministros. El Consejo de Ministros encuentra su realización a través de los ministerios. Es un organismo compuesto por todos los ministros de Estado y el Presidente de la República, quien lo preside. Es quien expresa las ideas políticas del Presidente, si bien están subordinados a él, esto no es tan vertical como parece, pues tienen la facultad, como Consejo (*no cada ministro individualmente considerado*) de deliberar (*discutir, cuestionar*) los asuntos de interés público. Es el que refrenda y aprueba determinados actos del Presidente.

Cada ministerio es creado en función de las necesidades sociales y políticas, lo que no quita que haya ministerios como el de salud, economía, justicia, etc que tienen el carácter de permanentes. En consecuencia es la dinámica social la que determina que un ministerio se cree o desaparezca.

Los Ministros de Estado, son nombrados por el Presidente de la República y tienen **responsabilidad política** por sus actos y por las de aquél, de ahí que deban de dar cuenta de dichos actos ante el Congreso, a través de mecanismos como la censura y la interpelación.

3. Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional. Son las encargadas de mantener la seguridad, el orden y la defensa de nuestro país, en caso de conflicto externo o interno. El Presidente de la República es el Jefe Supremo de la Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional. Por seguridad y orden se debe entender el control efectivo de todo aquello que pueda atentar contra el normal desarrollo de las actividades y la preservación de la nación, es decir, habrá seguridad si existen las condiciones para que se cumplan los objetivos fundamentales de toda sociedad. En cambio defensa supone un conjunto de medidas que toma el Estado para garantizar la integridad territorial, por ejemplo la previsión en casos de conflictos armados, los programas de apoyo social para combatir la pobreza.

¿Cómo se manifiesta el actuar de la función ejecutiva en la Sociedad? A través de los ministerios (*como el de Industrias, Minas, Educación, Salud, Economía*) que ejecutan y desarrollan programas asistenciales (*caso de programas de prevenciones de salud como Ven a Van, ayuda dineraria a centros asistenciales como el Hogar de Menores, construcción de colegios*) u organismos de protección de los derechos de la población (*como INDECOPI para proteger al consumidor, Ministerio de Trabajo para proteger el derecho de los trabajadores*).

Veamos el dibujo siguiente para entender mejor lo que venimos diciendo.



Dibujo N° 45

Y junto con ellos, los órganos al interior de cada ministerio.

Actividad

Uno de los roles que tiene la función ejecutiva es recaudar los impuestos para, con el dinero que recibe producto de esta recaudación, el beneficio de toda la población, a través de innumerables obras, prestación de servicios, cuidado de la seguridad y controlar el orden interno.

- a. ¿qué obras ejecuta actualmente el Gobierno Central en su localidad?
- b. El dinero que recibe el Estado, ¿sólo se gasta en obras? ¿en qué otras cosas cree Ud. que gasta el Gobierno Central para satisfacer las necesidades de toda la población?

De la Función Judicial

El Poder Judicial es el encargado de ejercitar la función judicial y por ello de administrar Justicia a través de sus órganos jerárquicos (*Jueces y Cortes*), estableciendo lo que es justo en cada caso, dentro del ámbito de su competencia (*así, existen jueces civiles y penales*) y de acuerdo con las leyes vigentes. Esta función se materializa cuando, por ejemplo, acudimos a un juzgado para que resuelva a nuestro favor un juicio de alimentos.

Con el fin de independizar la Carrera Judicial del poder político la actual Constitución ha previsto la posibilidad de la participación popular en el nombramiento y en la revocación de los magistrados; la elección de Jueces de paz por elección popular, y ha dejado abierta la posibilidad legal de elegir a los jueces especializados (*de primera instancia*).

Los órganos jurisdiccionales (que administran justicia), del Poder Judicial, por orden de jerarquía son:

- a. **Corte Suprema.** Máxima instancia que abarca todo el país y está conformada por las Salas Civil, Penal y Constitucional, cada una conformada por cinco Vocales Supremos.
- b. **Corte Superior.** Abarca un Distrito Judicial que generalmente comprende un departamento y está conformado por Salas Civil, Penal, o Mixtas, cada una integrada por tres Vocales Superiores.
- c. **Juzgados Especializados o de Primera Instancia.** Existen en las provincias y pueden ser civiles, penales, laborales, agrarios, de menores, de familia, etc., se encuentran a cargo de un Juez.
- d. **Juzgados de Paz Letrados.** Existen en los grandes distritos urbanos y son ejercidos por un abogado.
- e. **Juzgados de Paz.** Existen en los distritos rurales y caseríos, son ejercidos por un ciudadano que no tiene título de abogado.



Dibujo N° 48

La Justicia siempre debe estar al servicio de la sociedad



Dibujo N° 49

Lo mismo sucede acá.

La función Judicial es exclusiva del Estado salvo tres excepciones que la propia Constitución establece:

- a. La Justicia Militar que administra justicia cuando algún miembro de las Fuerzas Armadas o Policiales han incurrido en delito en el ejercicio de sus funciones (*por lo tanto si cometen algún delito común como homicidio, robo, etc, lo juzga un juez penal*);
- b. La Justicia Arbitral, es decir, la resolución de un conflicto que una persona (*no un juez investido como tal por la ley*) realiza justicia porque las partes en conflicto así lo han decidido (*por ejemplo me deben dinero y acuerdo con la parte deudora en que sea un tercero -llamado árbitro-, quien resuelva*). La resolución que emite dicho árbitro se llama laudo, y tiene los mismos efectos, esto es, que obliga a las partes, que una sentencia derivada de un juez.
- c. La Justicia Comunal. El Art. 149º de la Constitución Política delega funciones judiciales a las Comunidades Campesinas y Nativas para que, mediante sus autoridades, la ejerzan pero teniendo en cuenta la costumbre y su ámbito territorial, siempre que no violen derechos fundamentales consagrados en la Constitución.

Actividad

Todas las normas que regulan nuestra conducta, y que aplica el Juez al momento de juzgar y resolver un conflicto, no son creación espontánea de algún genio, sino, simplemente se basan en criterios de justicia tal cual nosotros mismos creemos que se resolvería; veamos el siguiente conflicto:

Dos hermanos compraron un televisor con sus ahorros de todo un año. Ya con el televisor en casa, cada uno empezó a disputarse el horario en que lo utilizarían. Como los dos estudian en la mañana, ambos quieren usarlo por las tardes, pero ninguno por la noche, por dos razones: porque tiene que hacer su tarea y se duermen temprano, y porque los programas de la noche son muy aburridos.

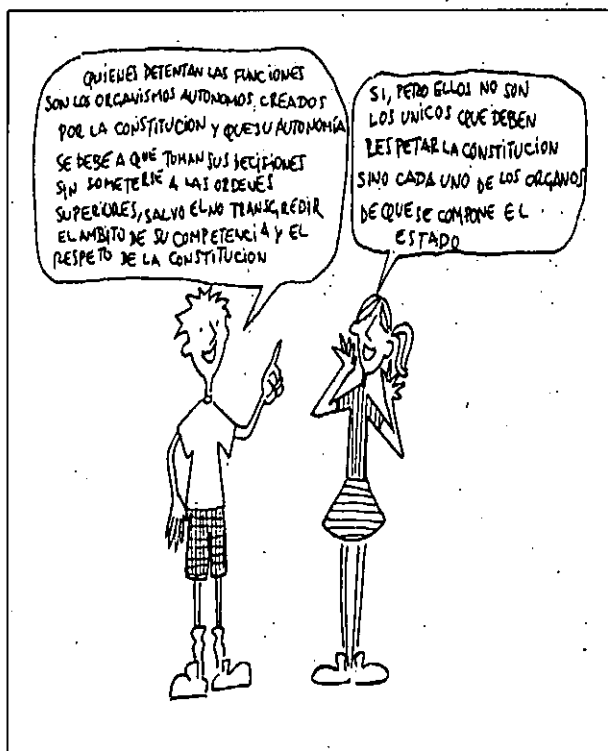
Al final, los hermanos llegaron a un acuerdo: cada uno lo usaría por las tardes dejando una semana. Todo iba bien hasta que el televisor se malogró y Juan (*uno de los hermanos*), decidió llevarlo al técnico para que lo arregle. Cuando bajaba por la escalera, sucede un fuerte temblor y Juan, asustado deja caer el televisor haciéndose trizas. José, (*el otro hermano*), le recrimina su actitud y pide a Juan le devuelva el dinero que puso por la compra del televisor. Juan dice que no le va devolver nada, porque no ha sido culpa de él, que el televisor se haya hecho trizas. De nuevo empiezan a discutir, y como no llegan a ninguna solución, deciden venir a la clase de ustedes a que les resuelvan el problema. ¿Quién tiene la razón?

- a. El aula debe elegir a un Juez.
- b. El resto de los alumnos se divide en dos grupos, uno defendiendo a Juan y el otro a José.
- c. El Juez resolverá teniendo en cuenta las argumentaciones de cada grupo.
- d. El Profesor guiará a los alumnos pero sin tener ingerencia en las argumentaciones de los alumnos salvo que se desvíen del tema.

De las funciones especiales

En los últimos decenios, la estructura del Estado se ha ido haciendo más compleja, así, han ido apareciendo otros organismos diferentes de las tradicionales (*Ejecutivo, Legislativo o Judicial*), que, si bien no tienen la misma competencia de éstos, forman parte esencial de la organización política de todo Estado moderno. Estos son los que se conocen como Organismos Constitucionales Autónomos y quienes en conjunto forman parte de lo que estamos denominando **funciones especiales** en razón de que son muchos los Organismos y es difícil delimitarles una función específica, pues es la propia Constitución quien les ha dado a cada uno de ellos una función, que en estos últimos tiempos ha devenido en indispensable a todo Estado que se considere democrático.

El dibujo que aparece en la página contigua, expresa mejor lo que venimos diciendo.



Como los órganos que integran las funciones ejecutiva, legislativa y judicial.

Dibujo N° 50

Los Organismos Electorales

Buscando otorgar mayor organicidad a los procesos electorales la actual Constitución contempla la creación de 3 organismos electorales cuya finalidad es la de asegurar que las votaciones traduzcan la expresión auténtica, libre y espontánea de los ciudadanos, y que los escrutinios sean el reflejo exacto y oportuno de la voluntad del elector. Estos son:

1. **El Jurado Nacional de Elecciones (JNE):** entre sus funciones están las de:
 - Administrar justicia, como ultima instancia, en materia electoral, por ejemplo, decidir si un voto es considerado válido o nulo.
 - Fiscalizar la legalidad del ejercicio de sufragio, de la realización de los procesos electorales, del referéndum y de otras consultas populares.
2. **La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE):** Es el órgano encargado de la organización y ejecución de los procesos electorales, de referéndum y otras consultas populares, de la elaboración de la cédula de sufragio, actas electorales y demás materiales necesarios para la realización de los procesos electorales.
3. **El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (IDENTIDAD):** Es el organismo encargado de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales e inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil, dentro de este ámbito está encargado de registrar los nacimientos, matrimonios, divorcios, defunciones y demás actos que modifiquen el estado civil de las personas; mantener el registro de identidad y emitir el documento único que acredita la identidad de las personas.

Todos estos organismos actúan con autonomía uno de otro, pero mantienen entre sí relaciones de coordinación, de acuerdo con sus atribuciones. Así por ejemplo la ONPE para llevar a cabo las elecciones debe de preparar la cédula electoral debiendo esperar para ello que el JNE le remita las listas de agrupaciones políticas que van a participar en dicho proceso electoral, éste a su vez debe de saber, necesariamente, el universo de electores que existen en el país -para establecer el número mínimo de firmas que requiere una agrupación política para poder participar en dichas elecciones-, y para ello se basará en los datos que le proporcione IDENTIDAD.



Dibujo N° 51

Ante una elección, juntos somos dinamita.

El Consejo Nacional de la Magistratura.

Es el encargado de la selección y el nombramiento de los jueces y fiscales, habiéndose creado para el caso una Academia de la Magistratura que forma parte del Poder Judicial y que se encarga de la formación y capacitación de los vocales y fiscales en todos los niveles, para efectos de su selección.



Dibujo N° 52

Y también quienes tengan la solvencia moral necesaria.

El Ministerio Público

Está encargado de defender a la sociedad frente a la existencia de delitos cometidos por cualquier persona o funcionario público, y de tutelar los intereses públicos protegidos por la Ley, en este sentido, puede denunciar las leyes contrarias a la Constitución, vigilar que los procesos judiciales se lleven a cabo correctamente, investigar la libertad de las personas detenidas ilegalmente, defender la independencia del Poder Judicial frente a la intervención de algún poder estatal. La persona encargada para dicha función es el Fiscal.

En la vida diaria lo vemos defendiendo a los menores en juicios, custodiando la unidad familiar en un proceso de Divorcio, investigando presuntos enriquecimientos de autoridades del Estado, procurando la represión de todo abuso o maltrato en las cárceles o hablando con lo reos en casos de motines, etc.



Dibujo N° 53

Primero investigaré, luego veré si denuncio.



Dibujo N° 54

Tranquilo, eres inocente mientras no se pruebe lo contrario.

El Defensor del Pueblo

Es el encargado de defender los derechos fundamentales de la persona, de la comunidad y de supervisar el cumplimiento de los deberes de la administración estatal. Así, si una Municipalidad nos deniega la licencia de funcionamiento para instalar una empresa sin fundamento alguno, está atentando contra nuestra libertad de empresa, en consecuencia, podemos quejarnos ante el Defensor del Pueblo para que interceda por nosotros.

Está investido también para interponer las acciones de hábeas corpus o Amparo cuando se le solicite. Organiza y administra el registro nacional de Detenidos y sentenciados a pena privativa de libertad.



Dibujo N° 55

El también puede ayudarnos a solucionar este problema.

El Tribunal Constitucional

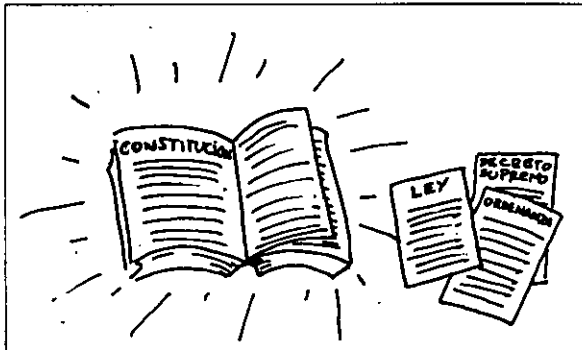
Es el titular de lo que se conoce como **jurisdicción constitucional**, es decir, el órgano que administra justicia en todo lo concerniente a:

- a. La supremacía de la Constitución por sobre otras normas que pretendan o quieran trasgredirla, violarla o desconocer su mandato. La Constitución es la máxima norma que organiza el Estado y en donde están insertos todos los derechos humanos, en consecuencia, todos están en la obligación de

respetarla, y es el Tribunal Constitucional el encargado de defenderla.

b. La protección de los derechos fundamentales, función que comparte con los órganos judiciales y el Defensor del Pueblo, como la última y definitiva instancia; ¿cómo? veamos un ejemplo: si a Juan lo detiene la policía ilegalmente, se le está violando su derecho a libertad de tránsito, quienes lo conocen pueden, o plantear ellos mismos una acción de Hábeas Corpus ante el juez o ir donde el Defensor del Pueblo para que sea él mismo quien lo plantee; si el juez nos dice que la detención de Juan es legal, podemos recurrir a otro Juez de mayor rango, si sucede igual, iremos ante el Tribunal Constitucional, quien será la última autoridad ante a quien podremos recurrir.

c. Cuando hay conflicto de competencia entre los organismos del Estado, es decir, cuando un organismo se atribuye una función determinada y otro dice que dicha función le corresponde, entonces es allí cuando el Tribunal Constitucional dice a qué institución le corresponde realmente dicha función.



Dibujo, N° 56

De que la Constitución mantenga su brillo se encarga el Tribunal Constitucional

La relación Gobierno-Sociedad Civil

Una Sociedad está comprendida por el conjunto de relaciones que cada uno de nosotros tiene con el resto, directa o indirectamente. En realidad toda sociedad es parte integrante de un Estado, una no puede existir sin la otra, lo que pasa es que para efectos prácticos se la separa para poder distinguir mejor las relaciones que existen entre ellas.

Así vistas las cosas podemos distinguir dos tipos de Sociedades:

Sociedad Civil: sus integrantes no son parte de ningún organismo de Gobierno ni tienen algún vínculo directo con ella. Son Organizaciones conformantes de la Sociedad Civil, por ejemplo: los gremios profesionales, las organizaciones vecinales, los sindicatos, los clubes de madres, los clubes de amigos.

Sociedad Política: sus integrantes pertenecen o pretenden pertenecer a algún organismo de Gobierno. Así por ejemplo los Partidos Políticos, los Movimientos, los Congresistas, funcionarios públicos en general.

A nosotros nos interesa resaltar el rol de la Sociedad Civil, ella es la llamada a presionar; alrededor de ella se encuentra presente la "opinión pública", y los medios de comunicación.

La relación Gobierno-Sociedad en consecuencia es una relación entre iguales. El Estado depende de nosotros y nosotros de él.

El Gobierno representa a la Sociedad, en consecuencia, la exigencia de una provoca en la otra el cumplimiento de dicha exigencia y el planteamiento de otra. ¿Cómo? cuando el Estado aplica determinado modelo económico apela a nuestra comprensión. Cuando el Gobierno encarcela a un criminal de alta peligrosidad, o a un funcionario corrupto es porque nosotros implícitamente hemos reprochado dichas conductas.

Cuando queremos algún servicio, como por ejemplo curarnos, sacar permiso para abrir una tienda, recurrimos al Gobierno. El Gobierno, por su parte, para poder financiar sus gastos, que los hace teniendo en cuenta las necesidades de la población, debe recurrir a la exigencia de los tributos que provienen precisamente de la Sociedad.



Dibujo N° 57

Fortalecidos podemos influir mejor.

Actividades

1. Cuál de las situaciones que se muestran a continuación reflejan mejor lo que es una sociedad civil:

- a. Un comedor popular administrado por madres trabajadoras y cuya función básica es dar alimento a precio de costo. Se financian con dinero proveniente de entidades privadas, casi no reciben mucha ayuda del Gobierno Central o Municipal.
- b. Un grupo de ancianos que se reúnen todos los domingos para jugar casino, en el intervalo discuten de los problemas que afectan al Estado y de cuando en cuando proponen alguna solución.
- c. 10,000 trabajadores mineros, textiles y de construcción que se reunieron en la Plaza de Armas de una ciudad para protestar por los despidos injustos de varios de sus trabajadores. Al final se retiraron los trabajadores textiles porque ya habían sido escuchado sus reclamos e reincorporados varios de sus trabajadores.
- d. Es un centro asistencial con recursos del Estado dedicado a causas nobles como es la atención de la salud de la población muy pobre del país.
- e. 1'000,000 de personas que protestan por el alza de alimentos y de pasajes, la policía no logra dispersarlos y al final el Presidente del país atiende los reclamos. La población luego de ello se retiró a sus casas y entendió que la mejor manera de que le escuchen es organizándose pero no eventualmente sino de manera permanente.

2. ¿Cómo entablaría mejor las relaciones con el Estado, teniendo en cuenta cada una de las situaciones descritas anteriormente? ¿Qué cree que les ha faltado como para ser considerada un ejemplo de sociedad civil organizada?

3. A partir del diagrama que está en la página siguiente, ubicar en qué nivel de gobierno se encuentra la presencia del Estado en tu localidad.

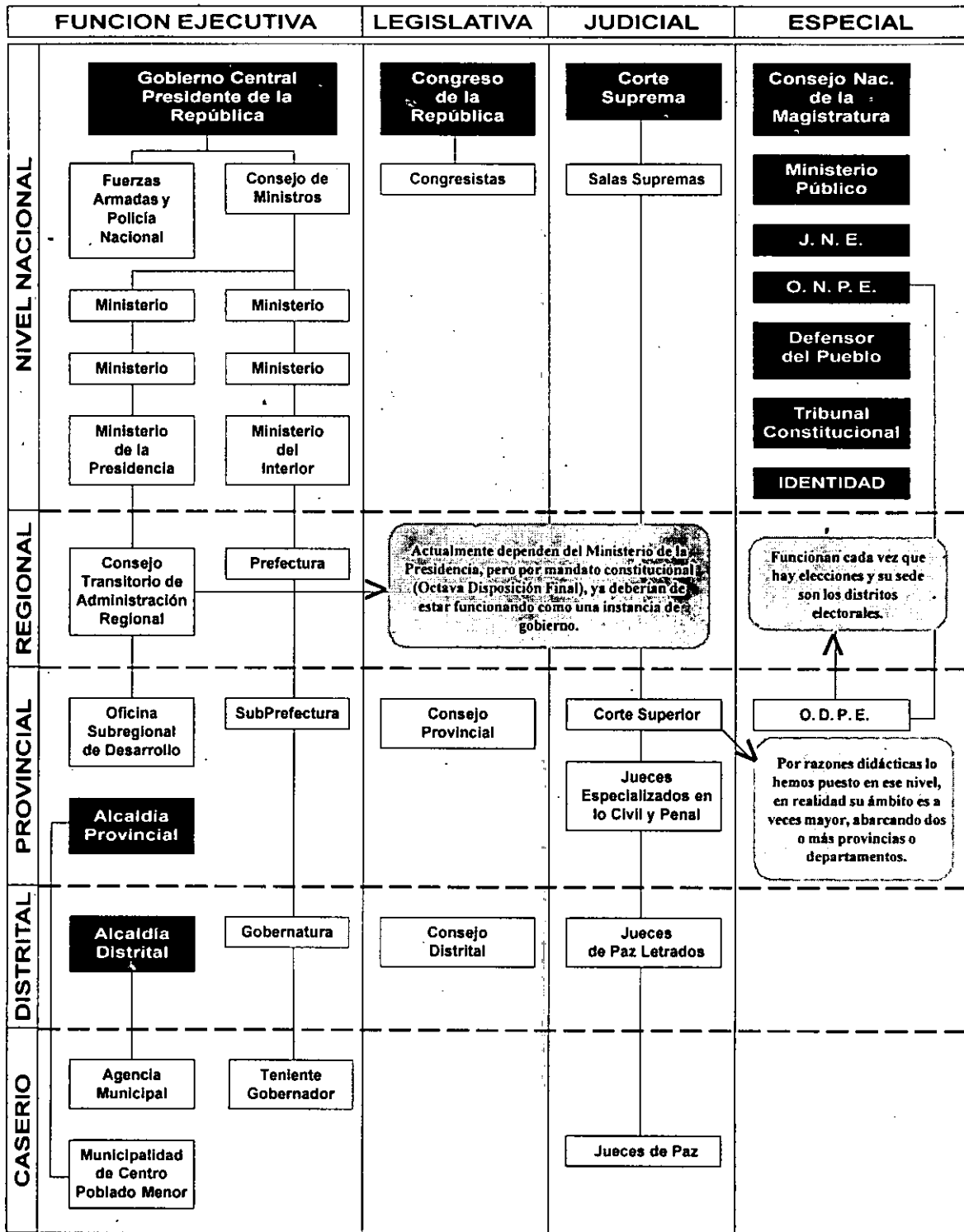


Diagrama N° 2

LOS NIVELES DE GOBIERNO, SUS FUNCIONES Y SUS ORGANISMOS

Capítulo 5 Los Gobiernos Locales

OBJETIVOS

Al terminar este capítulo el educando deberá:

1. Comprender el concepto de municipalidad.
2. Distinguir los elementos de la municipalidad.
3. Conocer los tipos de municipalidades.
4. Identificar las diversas autonomías municipales.
5. Comprender la organización de la municipalidad.
6. Propiciar el establecimiento del municipio escolar.



Capítulo 5

Los Gobiernos Locales

Muchas veces estamos tan ocupados con nuestras cosas que no nos percatamos de que vivir en una localidad no sólo consiste en pagar nuestros tributos, o discrepar de la mala gestión de nuestro Alcalde; sino que también implica la obligación de conocer nuestro distrito y las autoridades que lo gobiernan; y también cómo funciona en su esfera interna ese organismo de Gobierno llamado Municipalidad.

¿Qué es la municipalidad?

La Municipalidad es la instancia de gobierno más cercana a la comunidad; la institución encargada de ordenar los problemas más ligados con nuestra cotidianidad, con nuestra vida diaria como vecinos de una localidad, y la que se preocupa por el desarrollo local, como por ejemplo:

- a. el ordenamiento vial,
- b. controlar el comercio ambulatorio,
- c. el cuidado de parques y jardines, recojo de basura,
- e. el monto de las tasas que debe pagar el vecindario,
- f. las normas de sanidad, expedición de licencias de funcionamiento de negocios y otras más.

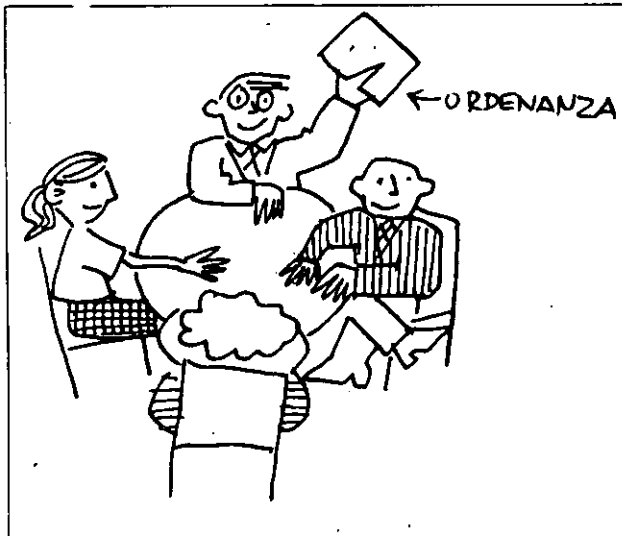
Las Municipalidades son instituciones democráticas en la medida que sus autoridades (*alcalde y regidores*) provienen del voto popular y son renovadas cada cierto periodo.

Para cumplir con todas sus tareas, la Municipalidad tiene **autonomía**, ello quiere decir que dentro de su distrito tienen una serie de funciones y competencias exclusivas que no pueden ser ejercidas por ninguna otra institución.

En ejercicio de su autonomía pueden dictar normas como por ejemplo: Ordenanzas, Edictos, Resoluciones, de cumplimiento obligatorio por parte de la comunidad, y para cuya aplicación pueden solicitar el apoyo de la fuerza pública (*Policía Nacional*).

Pueden inclusive decidir qué obras ejecutar primero, cuáles dejar para el próximo año y cuáles no hacer; la reorganización interna de su Municipalidad y despedir a aquellos malos funcionarios que empañan la labor del Municipio, etc.

Todo ello se resume en que su autonomía le da **autoridad** para hacer cumplir todos los asuntos que la ley les ha encomendado para impulsar el desarrollo de su localidad.



Dibujo N° 58

DE LA AUTONOMÍA POLÍTICA

Porque dentro del ámbito de su jurisdicción (*distrital o provincial*) tiene capacidad para dar normas (*Ordenanzas, edictos, resoluciones*) de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia, estando en capacidad para sancionar (*multa*) a quienes las incumplen o denunciar (*desobediencia a la autoridad*) a quienes se resistan a cumplirlas.

Todo ello se traduce en lo que se denomina como **competencia**, lo que implica que el municipio tiene potestad para actuar en las materias en las cuales la ley determina, aunque esto tenga un radio de acción reducido al entorno del gobierno local.



Dibujo N° 59

DE LA AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA

Una Municipalidad, de acuerdo con su realidad geográfica y económica, está en capacidad de organizarse de la manera que más convenga a la consecución de sus fines. La ley le concede la capacidad de organizarse para ejercer sus funciones.

Ningún órgano del Estado (*Ejecutivo, Congreso, o Poder Judicial*) puede obligar a un municipio a organizarse de determinada manera, por ejemplo para el recojo de la basura o para el ordenamiento del tránsito, etc. Asimismo ningún organismo del Estado está facultado para tomar decisiones por el municipio en los asuntos de su competencia.



Dibujo N° 60

DE LA AUTONOMÍA ECONÓMICA

Es decidir sobre lo que va a hacer con los ingresos que recibe, no sólo respecto de los tributos nacionales, como el 2% del Impuesto General a las Ventas (IGV), que las municipalidades perciben, sino la capacidad para crear tributos locales como son por el recojo de basura, serenazgo, parque y jardines, autorización de funcionamiento, etc. Además ellos deciden sobre su presupuesto y los rubros donde destinan sus gastos de acuerdo a las necesidades de la comuna.

¿Cuántos tipos de municipalidades existen?

El siguiente gráfico nos permitirá entender mejor los tipos de municipalidades que existen en la actualidad:

<p>Municipalidad Metropolitana: Es la única que conocemos y es Lima, la capital de la República y ejerce sus funciones sobre toda la Provincia de Lima.</p>	
<p>Municipalidades Provinciales Ejerce sus funciones dentro de una Provincia, pero está en la obligación de prestar servicios a los municipios que se encuentran dentro de su territorio cada vez que éstos le requieran. Es el encargado de crear, aprobar y ejecutar el Plan de desarrollo de la Provincia en coordinación con las municipalidades distritales.</p>	<p>Municipalidades Distritales Ejerce sus funciones dentro de un distrito, son autónomos respecto de los municipios provinciales, pero sólo dentro del ámbito de su competencia.</p>
	<p>Municipalidades Delegadas o de Centro Poblado Menor Son designadas por el Concejo Municipal Provincial y funcionan en caseríos, comunidades campesinas, etc</p>

Actividad

1. Ayude a resolver las dudas que tienen las siguientes personas:

- a. Los regidores no saben qué hacer con el ingreso de la Municipalidad para el próximo año, además les parece que la organización de la Municipalidad es deficiente y hay que crear nuevos puestos para atender mejor a la población, pero entienden que no tienen autonomía para ello.
- b. El Alcalde del caserío "Paisanos del Mundo" dice que su cargo proviene de elecciones y por ello tiene autonomía para decidir qué hacer, sin siquiera consultar ni a la población ni a los demás funcionarios de la Municipalidad.
- c. Los pobladores de un distrito creen que los tipos de Municipalidades sólo se refieren a que unos son más grandes que otros.
- d. Mucha gente entiende que la Municipalidad sólo es un órgano dependiente del Gobierno Central, por tanto, su preocupación es sólo brindar los servicios que el Gobierno Central le delega.

La Organización del Gobierno Municipal

Está dividido en dos funciones: una se relaciona con el Gobierno o función ejecutiva y la otra con la llamada función legislativa y de control político. Esas dos grandes funciones son:



Dibujo N° 61

EL CONCEJO MUNICIPAL: formado por los regidores y el Alcalde quien lo preside. Es el encargado de dar normas o fiscalizar los actos de gobierno del Alcalde y de los regidores. Es como un pequeño Congreso en donde se discuten y debaten todas las normas que se van a dar para beneficio de la localidad.



Dibujo N° 62

LA ALCALDIA: representada por el Alcalde, quien ejerce las funciones de Gobierno y de Gestión.

Para diferenciar mejor la organización del gobierno municipal, veamos el siguiente cuadro:

ORGANO	FUNCIONES	NORMAS
EL CONCEJO MUNICIPAL	<p>Normativas. Tiene la facultad de decidir sobre asuntos de competencia municipal.</p> <p>Fiscalizadora Investiga los actos de gestión del alcalde o regidores, y declara, en su caso, la vacancia de los mismos.</p>	<p>Ordenanzas.- tienen rango de ley.</p> <p>Edictos.</p> <p>Acuerdos: Son de dos clases a. Decisión sobre una opinión institucional en un asunto. b. Como voluntad de practicar determinado acto administrativo.</p>
LA ALCALDIA	<p>De Gobierno representa a los vecinos, ejecuta y promulga las normas. Preside el Concejo.</p> <p>De Gestión Controla la recaudación, firma contratos, dirige el personal, autoriza los gastos para las obras públicas.</p>	<p>Decretos de Alcaldía.- Generalmente reglamentan las Ordenanzas, son normas de ejecución, y son de interés general.</p>

Ahora que hemos comprendido la organización y funciones de los Municipalidad, ¿valoramos más por qué es tan importante su presencia en nuestra vida comunitaria?

Si la Municipalidad tiene como fin el bienestar y el desarrollo de la comunidad y además crear las condiciones para llevarlas a cabo, surge la siguiente pregunta: ¿cómo hace para cumplir con dichos fines?. Las Municipalidades para cumplir con los fines que les impone la ley, deben contar con patrimonio y recursos suficientes (*ingresos*), que les permita atender adecuadamente sus obligaciones.

Actividad

En la Provincia de "Nosecuanto" los regidores están molestos con el Alcalde porque dicen que ha malgastado el dinero haciendo obras que no le han reportado ningún beneficio a la población; el Alcalde por su parte dice también que varios de los regidores no han hecho nada y que sólo se han dedicado a ir a fiestas y no asistir a las reuniones de Concejo. Luego de varios enfrentamientos, el Alcalde y los regidores llegan a un acuerdo: ninguno dirá nada sobre el asunto.

- a. ¿Es correcto ese acuerdo? ¿en qué podría afectar a la población?
- b. ¿Qué papel le corresponde al Concejo en este caso?
- c. Como hay algunos regidores que sí son honestos, ¿qué crees que deberían de hacer ellos?

Los Recursos Municipales

Esos recursos se pueden dividir en bienes que son propios de la Municipalidad y las rentas que obtiene.

Son bienes:

- a. Los inmuebles y muebles destinados a servicios públicos locales, edificios municipales.
- b. Los que posean a título privado, por ejemplo una casa, un terreno, un carro.
- c. Los terrenos eriazos o ribereños, ubicados en las áreas de expansión urbana, que les transfiera el Estado, por ejemplo un lote en un fundo agrícola.
- d. Los legados (*herencia*) y donaciones (*regalos*) que se hacen a su favor.

Son rentas:

- a. Las transferencias que reciban del Tesoro Público, es decir las que provienen del Presupuesto de la República.
- b. Los frutos y los productos de sus bienes y el producto de la venta de los bienes municipales.
- c. Los tributos nacionales o locales.

Son tributos nacionales:

El 2% del Impuesto General a las Ventas (*IGV*) que reciben a través del Fondo de Compensación Municipal y lo que se conoce como el Canon Petrolero o Aduanero en los distritos en donde haya una explotación petrolera o una Aduana.

Son tributos Locales:

- a. El impuesto de Alcabala: que se cobra por cada vez que se vende un inmueble dentro de un distrito más allá de los 55,000 nuevos soles (*25 U.I.T.*).
- b. El Impuesto Predial más conocido como Autoavalúo: que grava el valor de nuestras casas (el terreno más las construcciones que tenga) o predios rústicos (terrenos sin construir).
- c. Impuesto al Patrimonio Automotriz: que grava la propiedad de los vehículos automóviles de una antigüedad menor de 3 años.
- d. Impuesto a las Apuestas, por ejemplo la hípica; a los Juegos como los "*pinball*"; a los Espectáculos

Públicos no Deportivos, como un concierto de Rock.

e. Las Contribuciones que se cobran cada vez que la Municipalidad realiza obras públicas, se cobra sólo a aquellos beneficiados con dichas obras. Así, por ejemplo, si construye un puente que beneficia a una urbanización alejada, les cobrará a ellos y no a los pobladores que no tienen ningún beneficio con ello.

f. Las tasas, licencias de funcionamiento que son los servicios individualizables que nos presta el Municipio cada vez que lo requerimos.

Es importante que todos tributemos, así garantizaremos que las Municipalidades puedan cumplir con sus fines eficientemente y ello nos dará mayor potestad para poder exigirles el cumplimiento fiel y efectivo de los fines que la Ley les ha encomendado.

Todas las Municipalidades deben por eso planificar los recursos o ingresos que obtengan. Dicha planificación debe tener como objetivo proporcionar al ciudadano el ambiente adecuado para la satisfacción de necesidades como:

- vivienda.
- salubridad y abastecimiento
- educación y recreación
- transportes y comunicaciones.

Toda Municipalidad debe planificar sobre las bases siguientes:

- a. Se Planifica sobre la base de lo que se conoce como **planes integrales de desarrollo provincial**.
- b. Dichos planes deben elaborarse conjuntamente con los distritales y comunales.
- c. La prioridad (pueden haber muchos planes) y programación es aprobada por los respectivos Consejos Municipales, con el voto favorable de la mayoría del número legal de sus miembros.
- d. Su ejecución empieza por el nivel comunal, y con la asistencia técnica y económica, según el caso, de los organismos centrales del sector público respectivo, quienes supervisarán que dichas acciones se sujeten a las normas técnicas correspondientes.

Debe de haber en toda planificación una labor de coordinación, entendiéndola ésta como una suma de esfuerzos y una mejor distribución de los trabajos por realizar, iniciada desde el individuo que es parte en las acciones, hasta el nivel de dirección que le corresponde al Alcalde o un órgano descentralizado como por ejemplo, Fondo de Compensación y Desarrollo Social (FONCODES)

Actividades

1. El Municipio escolar.

La constitución de un Municipio Escolar implica todo un proceso que se inicia por la motivación al alumnado respecto de su necesidad; lo que se propone a continuación es una secuencia del proceso electoral en sí:

- a. Todos los grados de secundaria propondrán una lista de 4 candidatos: uno para Alcalde y el resto para regidores.
- b. Dicha lista debe contar con las firmas adherentes de por lo menos el 5% de la población escolar secundaria.
- c. La depuración de las firmas lo harán los tutores de cada uno de los grados.
- d. Dichas listas participarán en un debate previo en presencia de los alumnos votantes.
- e. Los profesores sólo se limitarán a observar el debate y no tendrán injerencia alguna en el proceso.
- f. Cada lista tendrá derecho
 - A ingresar a los salones por espacio de 5 minutos, para explicar su plan de trabajo, previo permiso del profesor.
 - A hacer campañas buscando adherentes.
 - A nombrar sus personeros para el día de las Elecciones.

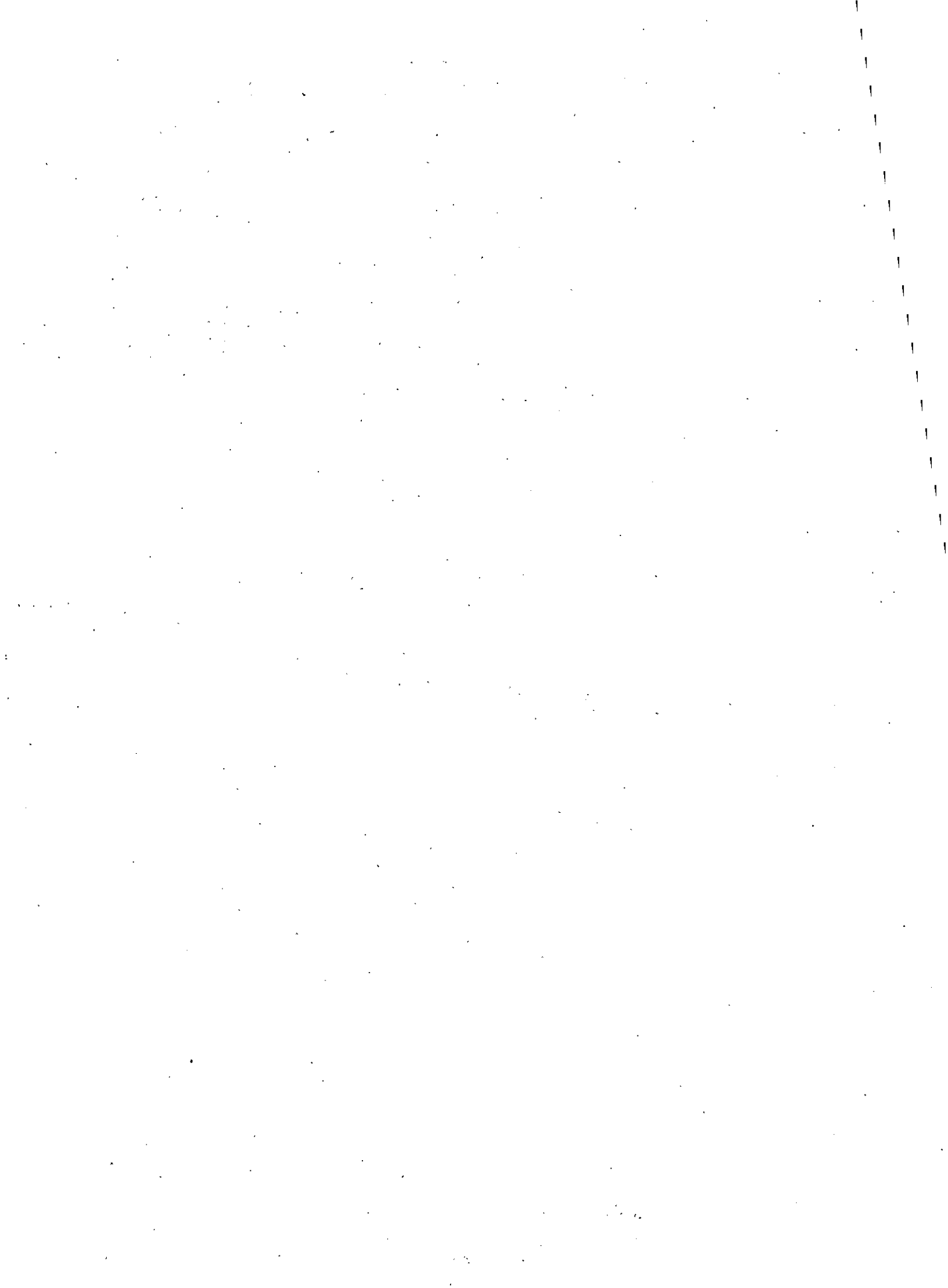
- g. Las funciones que cumplirían dichos representantes se centrarían en: Ornato, Proyección Social (*obras en beneficio de la comunidad*), conformación de grupos de estudios.
- h. Las autoridades educativas deberán brindar todo el apoyo material para el desarrollo de las elecciones (*ánforas, cédulas, tinta y sello*).
- i. La elaboración del Estatuto Electoral estará a cargo de profesores y padres de familia.
- j. Se requerirá la presencia de observadores voluntarios, los mismos que podrán ser ex-alumnos o padres de familia. Están impedidos de ser observadores los padres de los candidatos y sus hermanos, los miembros que elaboraron el Estatuto Electoral y los personeros de las listas.
- k. Habrá una mesa de Sufragio por cada grado. Estará compuesta por tres personas: Un profesor que presidirá, un alumno y un padre de familia.
- l. Realización de las Elecciones. Gana la lista que obtiene el 50% más uno de los votos válidamente emitidos.
- m. La lista ganadora tiene derecho a tres representantes: El Alcalde y dos regidores escolares.
- n. La lista que obtuvo el segundo lugar tiene derecho a un representante que será su candidato a Alcalde Escolar.
- o. Los ganadores juramentarán ante la Asamblea de Profesores convocada para tal fin y en presencia de los delegados de aula.
- p. La duración de este Municipio es de un año.

2. Resolvamos los problemas de nuestra comunidad, jugando.

El profesor y los alumnos elaborarán una relación de los principales problemas que aquejan a su comunidad (el lugar donde está ubicado el centro educativo). Los alumnos deben ser agrupados teniendo en cuenta el número de problemas que existan (máximo diez grupos). Los problemas deberán ser repartidos entre los distintos grupos que propondrán una solución; un grupo evaluará la solución propuesta. En caso que no parezca correcta dicha alternativa, deberá ser devuelta al grupo a fin de que la mejore o que elabore una nueva.

3. Considerando las autonomías que tiene cualquier Municipalidad, responder lo siguiente:

- a. ¿Pueden prohibir el expendio de bebidas alcohólicas a los menores de edad?
- b. ¿Pueden impedir la publicación de revistas pornográficas?
- c. ¿En que crees que invierte la Municipalidad los ingresos que obtiene en tu localidad?



Capítulo 6

Los Mecanismos de Participación Ciudadana y el Sistema Electoral Peruano

OBJETIVOS

Al terminar este capítulo el educando deberá:

1. Reconocer los tipos de democracia.
2. Comprender y distinguir la participación ciudadana y la participación vecinal.
3. Conocer los mecanismos de participación ciudadana.
4. Conocer la estructura del Sistema Electoral Peruano.
5. Identificar los tipos de Sistema Electoral.
6. Conceptualizar el Distrito Electoral.
7. Valorar la importancia de las elecciones políticas.

Capítulo 6

Los mecanismos de participación ciudadana y el Sistema Electoral peruano

Preliminares

¿Alguna vez no hemos preguntado sobre el tipo de democracia en que vivimos? o mejor aún, ¿de dónde provienen los mecanismos de participación ciudadana?, ¿qué los fundamenta y por qué son necesarios?

Al iniciar este libro, se señaló que la democracia nace justamente por el deseo de los pueblos de querer implantar determinadas «reglas de juego», las mismas que debían de asegurar una real y pacífica convivencia entre todos los miembros de un Estado, incluyendo a quienes reconocemos como nuestros representantes.

Como ya sabemos lo que es democracia, entonces el próximo paso es encontrar los tipos de democracia que imperan en el mundo y ver cuál de ellos se ajusta a la realidad peruana.

En la historia mundial podemos reconocer hasta tres tipos de democracia:

a. Democracia Indirecta o Representativa. En este tipo de democracia los ciudadanos sólo participan en la vida pública a través de las elecciones de sus autoridades y nada más. Estas autoridades determinan el sistema y la organización de su Estado, no hay mecanismos de control de parte de la ciudadanía y por tanto hay una falta de motivación y de participación en la vida pública.

b. Democracia Directa. Es la forma ideal de democracia, donde los ciudadanos participan en forma activa y frecuente en la vida pública, al punto que son quienes participan directamente en la toma de las decisiones fundamentales que requiere su Nación.

c. Democracia Semidirecta. Es una variante de las dos anteriores. La ciudadanía no sólo elige a sus representantes sino que existen mecanismos de control respecto de los actos de dichos representantes e inclusive colabora en determinadas circunstancias en la elaboración o aprobación de ciertas decisiones para la Nación. Este tipo de democracia existe legalmente en el Perú.

Como se nota, cada uno de estos tipos de democracia se define teniendo en cuenta el grado de participación ciudadana imperante. Por lo tanto hablar de democracia es referirse a la participación. Definamos, entonces, la participación y los mecanismos que existen en una democracia semidirecta como la nuestra.

En una democracia la participación del ciudadano debería ser: involucrarse en la búsqueda de soluciones a los problemas de la comunidad y del país. Esto quiere decir que para mejorar nuestras condiciones de vida, se necesitan personas informadas que hagan de la discusión y solución de los problemas en nuestra comunidad, la razón de su vida.

Sin embargo, los peruanos nos hemos apartado de las actividades políticas más elementales -como ir a votar- y, cuando tenemos la oportunidad de hacerlo, no ejercemos este derecho, o a veces lo ejercemos mal. De esta manera permitimos que sean pocas las personas encargadas de administrar el sistema democrático.

¿Qué se necesita para que participemos? ¿cuáles son los mecanismos para promover la democracia?

La participación es el sustento de nuestra democracia y nuestro deber no es sólo idear mecanismos de participación sino fomentar los ya existentes.

La Participación Ciudadana

El ser parte integrante de un Estado, nos obliga a preocuparnos por los problemas existentes dentro de él. Así por ejemplo nos preocupamos:

- de la inflación,
- de la pobreza circundante,
- de la extrema violencia,
- de los tributos que tenemos que pagar,
- de la corrupción de algunas autoridades, etc.

Un sinnúmero de cosas que en el fondo tienen un común denominador: todas atañen a la vida pública y directa o indirectamente sus efectos recaen sobre nosotros. Por ejemplo:

- a. Si nos preocupamos de la inflación es justamente porque nos damos cuenta de que cada día nuestro dinero alcanza menos para satisfacer nuestras necesidades.
- b. Si nos preocupamos de la violencia, es justamente porque nos robaron o le robaron a algún conocido nuestro.
- c. Si nos preocupamos de nuestras malas autoridades es justamente porque tienen o han tenido una mala gestión y eso lo podemos palpar en nuestra localidad cuando nos percatamos que todo sigue igual o peor que antes.

Y nosotros, sin excepción, nos hemos planteado soluciones ante estos problemas, ya sea en casa, con nuestros amigos o en alguna reunión donde hemos discutido estos problemas.

Todas estas discusiones y planes de soluciones que hemos pensado, no hacen sino revelar nuestra naturaleza política. En el fondo nuestro, esto se manifiesta cuando pretendemos plantear alternativas de solución al problema, en las ganas de querer *participar* en los asuntos públicos de nuestra nación. Pues bien, a eso precisamente apuntan los Derechos Políticos, y eso se traduce en buena cuenta en PARTICIPACION CIUDADANA.

LA PARTICIPACION CIUDADANA ES UN DERECHO Y UN MEDIO, QUE HACEN POSIBLE QUE EL CIUDADANO PUEDA TENER INJERENCIA EN LA VIDA PUBLICA DE SU PAIS.

Es un derecho porque es la traducción exacta de los derechos políticos que nos corresponde en nuestro rol de ciudadanos. Es un medio porque a través de ella concretizamos y hacemos efectivo nuestro ideal político (*por ejemplo, en la elecciones*) y de control de nuestras autoridades (*por ejemplo, cuando queremos destituir por corrupto a un funcionario*).

Veamos en las siguientes páginas, cuáles son estos mecanismos de participación que nos permiten intervenir en los asuntos públicos de nuestro país.



Dibujo N° 63



Dibujo N° 64



Dibujo N° 65

El Derecho de Voto

Es el derecho que nos permite escoger a nuestros representantes nacionales- Presidente de la República o Congresistas- o locales -Alcaldes y Regidores- y pronto Jueces de Paz. El hecho de votar sirve para exigir, para ejercer más control sobre los representantes elegidos y sobre el cumplimiento de su labor.

Cuando votes:

- Cumplirás con tu deber de ciudadano.
- Participarás en un momento importante de la vida social.
- Evitarás que otros decidan por ti.
- Expresarás tu opinión sobre el gobierno y tu país.
- Tendrás derecho a quejarte de tus gobernantes.

El derecho de voto tiene singulares características que hacen que se diferencien del resto de derechos que tenemos. Estas características son:

PERSONAL: nadie puede votar por otro.

IGUAL: compete a todos los peruanos, una vez cumplidos los 18 años. No pueden votar los miembros de las Fuerzas Armadas o Policiales y los mayores incapaces absolutos o que se hallan privados de su libertad.

LIBRE: Votamos de acuerdo a nuestra voluntad y libre criterio.

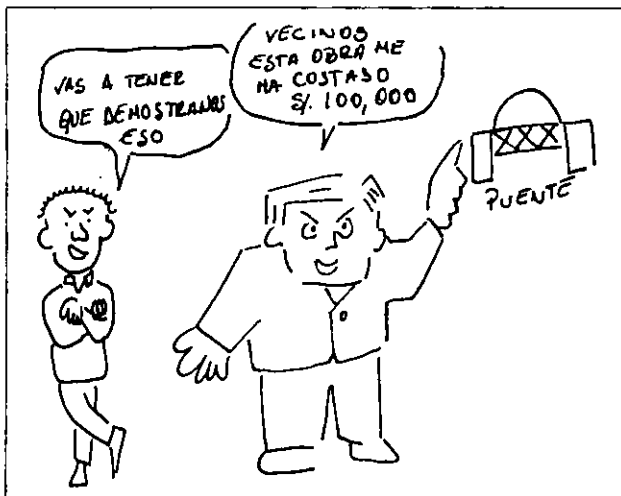
SECRETO: nadie está obligado a decir cómo o por quién vota.

OBLIGATORIO: hasta los 70 años de edad, a quienes no votan se les sanciona con multa.

Derecho de Remoción y Revocación de Autoridades

Por la **Remoción** tenemos el derecho de solicitar la destitución de las autoridades designadas (*no elegidas*) por el Gobierno Central o Regional, a nivel regional o local, por ejm. los Prefectos o Subprefectos.

Por la **Revocatoria** podemos destituir a aquellas autoridades que provengan de elecciones populares, por ejemplo al Alcalde, regidores, autoridades regionales y, dentro de poco tiempo, a los jueces de paz; es decir, sirve como medio para interrumpir el mandato de estas autoridades, ya sea porque son corruptas o no han cumplido con nuestras expectativas.



Dibujo N° 66

Demanda de Rendición de Cuentas

Es el derecho que tenemos los ciudadanos para interpelar (*exigir explicaciones*) a las autoridades sujetas a remoción o revocatoria sobre el manejo de su presupuesto- en obras públicas, por ejemplo- y el uso de los recursos propios.

Porque sino te destituimos.



Dibujo N° 67

El Referéndum

Mediante este procedimiento tenemos el derecho de pronunciarnos en temas relativos a:

- a. Reforma total o parcial de la Constitución.
- b. Aprobar o desaprobar leyes y decidir respecto de la descentralización.

Nos pronunciamos diciendo SI o NO a una norma.



Dibujo N° 67

Iniciativa Legislativa y de Reforma Constitucional

Es el derecho que tenemos de presentar proyectos de ley o de reforma total o parcial de la Constitución ante el Congreso. Si en caso el Congreso apruebe esta iniciativa y se convierta en Ley, ésta no se podrá modificar o derogar por el lapso de dos años, a partir de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

En todos estos casos hay ciertos requisitos que cumplir, los mismos que en el cuadro siguiente detallaremos con mayor amplitud.

LOS MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA

¿QUE ES?	EJEMPLOS	REQUISITOS	PROHIBICIONES	TRAMITE	CONSECUENCIAS
<p>La Rendición de Cuentas: Sirve para EXIGIR EXPLICACIONES a las autoridades:</p> <p>a. provenientes de elección popular como Alcalde o Regidores, b. Designadas por el Gobierno Central, respecto del manejo presupuestal o el uso de recursos propios</p>	<p>a. Alcalde que realiza gastos para obras sin sustentar, o usa recursos del Municipio para fines propios (para comprarse un carro, por ejemplo.</p> <p>b. Se tiene noticias que el subprefecto está malgastando el dinero que el Gobierno Central le ha mandado.</p>	<p>- Firma del 20% de electores del distrito o provincia (dependiendo de a quien se pide la rendición), con un máximo de 50,000 firmas.</p> <p>- Acompañar pliego interrogatorio que deben relacionarse exclusivamente con lo que se pide.</p>	<p>- El pliego NO debe contener frases ofensivas ni injuriosas.</p> <p>- No están sujetos a rendición quienes administran los fondos destinados a satisfacer los requerimientos logísticos de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. JNE verifica la autenticidad de las firmas. 2. Si está correcta, remite el pliego a la autoridad interpelada. 3. Este tiene 60 días para contestarla y Publicarla junto con el pliego. 	<p>- Conocemos mejor lo que se hace con los recursos municipales.</p> <p>- La autoridad se inhibirá en el futuro de hacer gastos sin sustento ni hará un mal manejo presupuestal.</p>
<p>La Revocatoria: Mediante ella solicitamos la interrupción del mandato de las autoridades elegidas, como el Alcalde, regidores, autoridades regionales.</p> <p>Se puede pedir la destitución de todos los miembros del Concejo Municipal, pero basta que se pida del tercio para llamar a nuevas elecciones.</p>	<p>- Un regidor que abusa de su cargo y por ello pierde la confianza de su pueblo.</p> <p>- Alcalde que no ejecuta las obras que prometió o sólo se dedica a realizar fiestas y nada más.</p>	<p>- Firma del 25% de electores del distrito o provincia, con un máximo de 400,000 firmas.</p> <p>- Debe estar fundamentada pero no necesita probarse.</p> <p>- Debe estar dirigida a una autoridad en particular, por ejm. El regidor Juan Perez o el Alcalde Perico de los Palotes o los regidores. Andrés Sipo, Julio Sabala, etc.</p>	<p>- No debe de interponerse ni durante el primer ni el último año del mandato de dichas autoridades</p> <p>- No se puede revocar a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Presidente de la República 2. Congressistas. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. JNE verifica la autenticidad de las firmas. 2. Si es correcta, se notifica a la ONPE para que en un plazo de 90 días convoque a consulta popular. 3. La consulta contiene un SI o un NO, según se esté a favor o en contra de la interrupción del mandato de dicha autoridad. 4. El 50% más 1 decide la destitución de la autoridad. 	<p>- Si se revoca a más de un tercio de los miembros del Consejo Municipal se convoca a nuevas elecciones.</p> <p>- Sirve como mecanismo de presión para que las futuras autoridades se preocupen por el bienestar de su comunidad.</p> <p>- Destituimos así a las malas autoridades que no hacen nada por nuestra comunidad.</p>
<p>La Remoción: Sirve para destituir a las autoridades designadas por el gobierno central como:</p> <p>a. los prefectos, b. subprefectos</p>	<p>- Prefecto que abusa de su autoridad.</p> <p>- Subprefecto corrupto y que es mal visto por la comunidad.</p>	<p>Basta la firma del 50% de los electores del distrito o provincia</p>	<p>No se puede pedir la remoción de los Jefes Políticos Militares de las zonas declaradas en emergencia.</p>	<p>- JNE verifica la autenticidad de las firmas.</p> <p>- Si está correcta la remoción es automática.</p> <p>- NO se necesita una consulta popular.</p>	<p>- Destituimos del cargo a dichas autoridades.</p> <p>- Sirve como mecanismo de presión para que las futuras autoridades no realicen malos actos.</p>
<p>Iniciativa Legislativa: Derecho que tenemos para presentar proyectos de ley ante el Congreso</p>	<p>- Leyes no se ajustan a nuestra realidad regional, provincial o local.</p> <p>- Somos un caserío y pedimos se nos reconozca como distritos debido a que cumplimos los requisitos que la Ley exige para ello.</p>	<p>- Firma del 0,3% de electores a nivel nacional (aprox. 35,000).</p> <p>- La materia normativa, es decir, el proyecto de ley que debe contener;</p> <p>a. Una exposición de motivos, es decir, las razones que sustentan el proyecto.</p> <p>b. Un análisis costo-beneficio, es decir, lo que le va a costar al Estado si el proyecto se convierte en Ley.</p> <p>c. Estar ordenado en Títulos, Capítulos, artículos, etc</p>	<p>- NO cabe presentar iniciativas sobre:</p> <p>a. materia tributaria por ejemplo reducir impuestos,</p> <p>b. presupuestal, por ejm. pedir más dinero para nuestra provincia o distrito.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. JNE verifica las firmas. 2. Si está correcta, remite al Congreso el proyecto quien dictamina y vota en un plazo de 90 días. 3. Se puede nombrar 2 representantes para que sustenten el proyecto ante las Comisiones en el Congreso. 4. Congreso tiene un plazo de 90 días para aprobar o rechazar el proyecto. 5. Si el Congreso desaprueba el proyecto, se puede pedir Referéndum, pero para ello se requiere la aprobación previa del voto favorable de menos de dos quintos de congresistas(48) 	<p>- Nuestro proyecto se convierte en Ley el mismo que no puede ser modificado en un plazo de 2 años a partir de su entrada en vigencia.</p> <p>- Habremos satisfecho la demanda de nuestra Región, Provincia o localidad.</p>

LOS MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA Continúa...

¿QUE ES?	EJEMPLOS	REQUISITOS	PROHIBICIONES	TRAMITE	CONSECUENCIAS
<p>Iniciativa de Reforma Constitucional: Sirve para pedir la reforma parcial o total de la Constitución</p>	<p>- Pedir que se reforme artículos respecto de las competencias municipales.</p>	<p>- Firma del 0,3% de electores a nivel nacional (aprox. 35,000). - La materia normativa, es decir, el proyecto de reforma constitucional.</p>	<p>- No se puede presentar reformas que recorten o disminuyan los derechos humanos consagrados en la Constitución</p>	<p>1. Al igual que la anterior. 2. La reforma aprobada tiene necesariamente que ser sometida a Referendum, salvo que 2/3 de congresistas en 2 legislaturas ordinarias sucesivas decidan lo contrario.</p>	<p>- Habremos hecho realidad nuestra petición de reforma.</p>
<p>Referendum: Es el derecho que tenemos para pronunciarnos sobre temas relacionados: - Reforma total o parcial de la Constitución. - Aprobar o desaprobar leyes. - Decidir respecto de la descentralización (regionalización).</p>	<p>- Cuando el Congreso rechaza un proyecto de ley proveniente de una iniciativa ciudadana. - Cuando decidimos formar una región.</p>	<p>1. Firma del 10% de electorado nacional, aprox. 1'200,000 firmas 2. Solicitud pidiendo el Referendum. 3. Respaldo de por lo menos 2/5 del número de congresistas (48).</p>	<p>No se puede someter a Referendum: 1. Supresión o disminución de los Derechos Humanos. 2. Normas tributarias o de presupuesto. 3. Los tratados internacionales en vigor.</p>	<p>1. JNE verifica el número de las firmas. 2. Si está correcta, la solicitud se envía a la Oficina Nacional de Procesos Electorales ONPE 3. ONPE tiene un plazo de 4 meses para organizar el Referendum. 4. Si el 50% más uno vota a favor la iniciativa es aprobada.</p>	<p>- Habremos hecho realidad nuestra petición de reforma o de iniciativa legislativa.</p>

Actividades

1. En el país de "Dictablanda" se vivía una de las más crueles dictaduras de toda su historia, siendo "Rambito" el dictador de turno. Un mal día se le ocurre subir el precio del pan para así congraciarse con los panaderos y pedir "alguito" por el favor. La población, molesta con la actitud del dictador, empezó a protestar, pero eran pocos y los soldados lograban dispersarlos a palazos. Juanito, quien logró tener a su alcance este texto escolar, entendió que la participación involucraba a todos sin distinción con lo cual empezó a divulgar su contenido. De esto empezaron a correrse la voz y llegaron a juntarse 2 millones de personas, los soldados, viendo esto, tuvieron miedo de meter palos así que dijeron a "Rambito" que no iban a actuar esta vez. Al día siguiente "Rambito" bajó el precio del pan. Pero la población quiere vivir en democracia y no sabe qué tipo es mejor y no saben tampoco el significado de la Participación Ciudadana.

- a. Ayúdale a la población y dile qué tipo de Democracia es la mejor.
- b. Explícales porqué la Participación es un derecho y un medio y cuáles son los mecanismos que existen.

2. En base a las definiciones que hemos dado de los mecanismos de participación ciudadana y los procedimientos que sigue cada mecanismo en particular (*excepto el derecho del voto*), presentamos a continuación una serie de actividades respecto de cada uno de ellos:

- a. Qué características del voto se están violando en las siguientes situaciones:

- * Rafael está yendo a votar y 2 matones se le acercan y le amenazan diciéndole que si no votan por el Partido " Rebeldes sin Causa" le van a asaltar.
- * Una señora, personera del "Partido de los Chibolos", está obligando a Eulogio, un señor de 75 años, a votar por su lista.
- * Tengo un tío, que se parece muchísimo a mí al punto que mis amigos generalmente se confunden (El tiene 25 años y yo 16). Resulta que justo el día de las elecciones cae enfermo, cayendo en cama, y me llama para decirme que vote en su lugar, total nadie se va a dar cuenta. Para aceptar me ofrece 30 soles, ¿qué hago?.

- b. Las siguientes preguntas tienen que ver con el resto de mecanismos participativos y los procedimientos que siguen cada uno de ellos. Se recomienda primero haber leído y comprendido los pasos que se siguen para responder a cada una de las preguntas.

* Don Injusto Falsete es un subprefecto del distrito de Caramelito. Un día, decide ejecutar un proyecto de electrificación, pidiendo ayuda para recaudar fondos, pedido que, dada su fama, la población aceptó. Pasado un buen tiempo queda culminada la obra y justo cuando la están inaugurando, una de las turbinas eléctricas revienta en el instante en que es encendida. Un experto dice que ello se debe a que las turbinas son de la peor calidad. Don Injusto responde que eso no es cierto y que en todo caso la culpa es del Alcalde quien hizo las gestiones para la compra de las referidas turbinas. El caso es que actualmente el distrito de Caramelito sigue sin luz, el Subprefecto está recolectando firmas para presentar una iniciativa legislativa para pedir mayor presupuesto para el distrito, el Alcalde acaba de comprarse un carro último modelo y un regidor acaba de conseguir pruebas de que Don Injusto se ha comprado una casa valorizada en S/. 70,000 nuevos soles.

1. Suponiendo que todo lo dicho en la última parte es cierto ¿qué derechos ciudadanos podrían ser ejercidos por la población?
2. Si el Alcalde se encuentra en su último año de su mandato y se presenta nuevamente a elecciones ¿Cabría la revocatoria? en todo caso ¿qué derecho ciudadano podría ejercer la población?
3. ¿Es posible la iniciativa legislativa planteada por el subprefecto?

c. Mecedor, ganador de las elecciones en el distrito Las Delicias había prometido en su campaña un conjunto de obras en beneficio de su comunidad. Promesa que por supuesto no cumplió. Lo peor de todo, es que le dijo al pueblo que si querían obras debían de financiar cada uno con una cuota. La población aceptó. Aún así Mecedor no cumplió y todo lo recibido por el pueblo lo invirtió en carros, etc. Habiendo pasado ya un año de su mandato:

¿Cuáles son los derechos ciudadanos que podrían ser ejercidos por la población? ¿por qué?

d. Don Prepotencio, Alcalde de Agua Blanca, invitó a su pueblo a Cabildo Abierto con el fin de pedirles que decidieran si se construía una Posta Médica o un Camal. De la votación a mano alzada, se verificó que la mayoría votó a favor de la Posta. Pero Don Prepotencio, que ha leído este libro y sabe que dicha votación no lo obliga, optó por construir el Camal ante la indignación popular. Y el Camal resultó excesivamente caro e incluso se ha construido con material de la peor calidad. Como ha «costado» demasiado caro, Don Prepotencio decide subir los tributos contra la oposición general.

¿Cuáles son los derechos ciudadanos que podrían ser ejercidos por la población? ¿por qué?

La Participación vecinal

Históricamente la participación vecinal ha germinado en el Perú, especialmente a partir de la práctica de las organizaciones populares de los vecinos, como son las asambleas populares, los trabajos comunitarios, rondas campesinas, etc.

La Participación Vecinal es el Derecho que nos permite trabajar por el bienestar de nuestra comunidad, a través de una actuación directa, conformando juntas de vecinos, comités comunales, o en los cabildos abiertos, etc.

Tenemos estos derechos:

- a. Por la cercanía que tenemos con nuestro distrito,
- b. Porque conocemos los problemas de nuestra localidad, pues nos afectan directamente,
- c. Porque conocemos a su organismo de Gobierno llamado Municipalidad, y por ende, a sus autoridades.

Y es precisamente por el espacio reducido en que vivimos lo que nos motiva a participar en el bienestar local. ¿Cuáles son la maneras de participar en la vida de nuestra comunidad?:

1. En la ejecución de Obras Comunales, mediante el trabajo voluntario, en los ratos de ocio, o remunerado.
2. En la Gestión, esto es, en la ejecución de determinadas actividades, las cuales pueden realizarse de manera coordinada; o **Cogestión** entre el Municipio y las organizaciones Vecinales; o **Autogestión** que realizan por su cuenta las propias organizaciones vecinales.
3. En el control de los Servicios Municipales, donde debe haber coordinación con el Municipio, para que la población controle, por ejemplo, el acaparamiento de alimentos, las pesas y medidas, etc.
4. Pidiendo información a las autoridades municipales sobre determinados asuntos que pueden ser de interés general de toda la comunidad.

En fin, hay un sinnúmero de tareas en qué participar en la vida local.

La Ley de Municipalidades (Ley N° 23853) contempla diversos mecanismos de participación vecinal.



Dibujo N° 68

La Junta de Vecinos

Surgen directamente de la iniciativa vecinal, sea para:

- la supervisión de los servicios públicos
- el cumplimiento de dispositivos municipales,
- colaborar en la ejecución de obras comunales o para la discusión participativa del manejo presupuestal.

El Concejo Municipal está en la obligación de reconocerlos al mismo tiempo que les asigna funciones. Son entidades autónomas con capacidad para organizarse internamente y elegir libremente a sus dirigentes.



Dibujo N° 69



Dibujo N° 70

Cabildo Abierto

Mediante ella el Alcalde tiene la potestad de convocar a los pobladores de su distrito para pedirles una **opinión o consulta** sobre una determinada materia, aunque el acuerdo no le obliga. La Ley dice que sólo procede en aquellas poblaciones que cuentan con menos de 3,000 habitantes. El pueblo puede estar en contra o a favor de dicha materia, sin embargo, ello no obliga al Alcalde.

Los comités vecinales

Son creados por el Concejo Municipal, en consecuencia son dependientes del Alcalde.

Es un órgano de consulta y apoyo dentro del Municipio. Sus funciones se encuentran delimitadas por la norma que los crea; normativa que seguramente tomará en cuenta la política interna de la Municipalidad.

Otras formas

Las necesidades de la población y la iniciativa de los vecinos por participar en su gobierno local han venido implementando nuevas formas de participación vecinal. Así, se han organizado comisiones mixtas, Comités de Gestión en Ilo, Mesas de Concertación en Cajamarca, que han buscado profundizar la participación de los vecinos en los gobiernos locales.

ES NUESTRO DEBER IMPULSAR ESTOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN VECINAL O CREAR OTROS EN ARAS DE UN MEJOR GOBIERNO EN NUESTRA LOCALIDAD.

Actividad

En el distrito de Apatlá los pobladores lo único que hacen es quejarse de la mala gestión de sus autoridades. Por más que el Alcalde haga obras, la gente siempre se queja, y cuando el Alcalde les pide ayuda le gente le contesta que le han elegido para que solucione los problemas, y que para eso pagan impuestos. Llegado un nuevo mandato, entra otro Alcalde, quien, conociendo lo que piensa la gente no hace obras, "total, si igual me van a criticar", dice. La gente se da cuenta de su error, y piensa organizarse, pero no sabe cómo. Uds., que si saben, deben de ayudarlo y decirle, qué forma de participación vecinal es la correcta:

- a. La clase se dividirá en 3 grupos, una para cada forma participativa (*Junta de Vecinos, Cabildo, Comité Comunal*) .
- b. Cada grupo adoptará una de las formas participativas vecinales y lo defenderá diciendo las razones que sustentan dicha defensa. Los argumentos deben ser claros y concisos y con un máximo de 5 argumentos por grupo.
- c. El profesor será el Jurado, y quien, al final de clase, calificará como ganador, al grupo, que a su criterio, presentó los mejores argumentos.

El Sistema Electoral Peruano. Concepto.

Son las reglas o técnicas que permiten determinar las preferencias políticas de los electores respecto de los candidatos; es decir, la manera cómo nuestros votos -sumados a otros votos- se convierten en curules (cuando elegimos a nuestros congresistas o regidores) o en cargos ejecutivos (cuando elegimos al Presidente de la República o al Alcalde).

Dicho concepto incluye el tamaño o dimensión que se le pretenda dar a los distritos o circunscripciones electorales y la fórmula que se aplicará para determinar dichas preferencias políticas (que en buena cuenta se traduce en el candidato de nuestra elección).

En el mundo existen diversos tipos de Sistemas Electorales, y diversas fórmulas que permiten traducir nuestros votos en curules o cargos ejecutivos.

De los tipos de Sistemas Electorales

Existen, con variantes, al menos dos tipos de sistemas electorales a nivel mundial:

- a. **Sistemas Mayoritarios:** En este sistema la lista o partido que obtiene más votos que los demás gana las elecciones.
- b. **Sistemas Proporcionales:** En este sistema la lista o partido obtiene un número de cargos en proporción a los votos obtenidos en la elección. Para determinar la proporción se aplican diversas fórmulas. Es el sistema que utiliza nuestro país y la fórmula que utiliza es conocida como el Método de D'Hondt o de la «cifra repartidora».

Un ejemplo nos ayudará a entender:

Imaginemos un país llamado Camporredondo. Imaginemos también que es un país conformado por nada menos que 220,000 electores y que el 15 de Octubre van a elegir a 5 congresistas y 1 Presidente de la Nación, quienes los representarán y gobernarán el país.

Además se sabe que en dichas elecciones se han presentado nada menos que 4 listas que las identificaremos por una letra del Abecedario.

Luego del proceso electoral los resultados fueron como sigue:

1. La Lista A obtuvo 100,000 votos.
2. La lista B obtuvo 80,000 votos.
3. La lista C obtuvo 30,000 votos.
4. La lista D obtuvo 10,000 votos.

En el **Sistema Mayoritario** la Lista A por el sólo hecho de haber obtenido la mayoría de los votos se llevaba las 5 plazas para congresistas y la Presidencia de la República. Pero ¿no les parece injusto?

En el **Sistema Proporcional**, una de cuyas variantes es la que rige en nuestro país, ocurre de otro modo. Veamos entonces:

Como son 5 plazas para congresistas, entonces la primera operación es dividir los votos obtenidos por cada lista entre cada número de la plaza para congresista, así:

Lista	Votos 1	Votos 2	Votos 3	Votos 4	Votos 5
Lista A	100.000 / 1 =100,000	100.000 / 2 =50,000	100.000 / 3 =33.333	100.000 / 4 =25.000	100.000 / 5 =20.000
Lista B	80.000 / 1 =80,000	80.000 / 2 =40,000	80.000 / 3 =26.666	80.000 / 4 =20.000	80.000 / 5 =16.000
Lista C	30.000 / 1 =30,000	30.000 / 2 =15,000	30.000 / 3 =10,000	30.000 / 4 =7.500	30.000 / 5 =6.000
Lista D	10.000 / 1 =10,000	10.000 / 2 =5,000	10.000 / 3 =3.333	10.000 / 4 =2.500	10.000 / 5 =2.000

La siguiente operación es tomar del producto de cada división los 5 primeros números en orden decreciente, así:

100,000 - 80,000 - 50,000 - 40,000 - **33,333**

El Quinto número de dicho orden resulta ser **33,333**, pues bien, esta es la «cifra repartidora».

La siguiente y última operación es dividir dicha "cifra repartidora" entre el total de los votos obtenidos por cada lista para saber cuántas plazas han logrado obtener cada lista:

- Lista A $100,000/33,333 = 3,3$; por tanto ocupa 3 plazas.

- Lista B $80,000/33,333 = 2,4$; por tanto ocupa 2 plazas.

Como ya se han completado las plazas de cinco congresistas , las demás listas quedan fuera de combate ¡qué pena! pero así son las elecciones con este método.

Ahora para comprender mejor dichos sistemas, definamos también qué se entiende por distrito o circunscripción electoral y cuáles son sus variantes.

De los Distritos Electorales y los tipos que existen.

Distrito o Circunscripción Electoral es ese gran espacio geográfico (*puede ser una región o una provincia o un conjunto de ellas*) en el cual nosotros votamos y en función de ella es que elegimos a nuestros representantes, y que generalmente toma en consideración la división política-administrativa de un país.

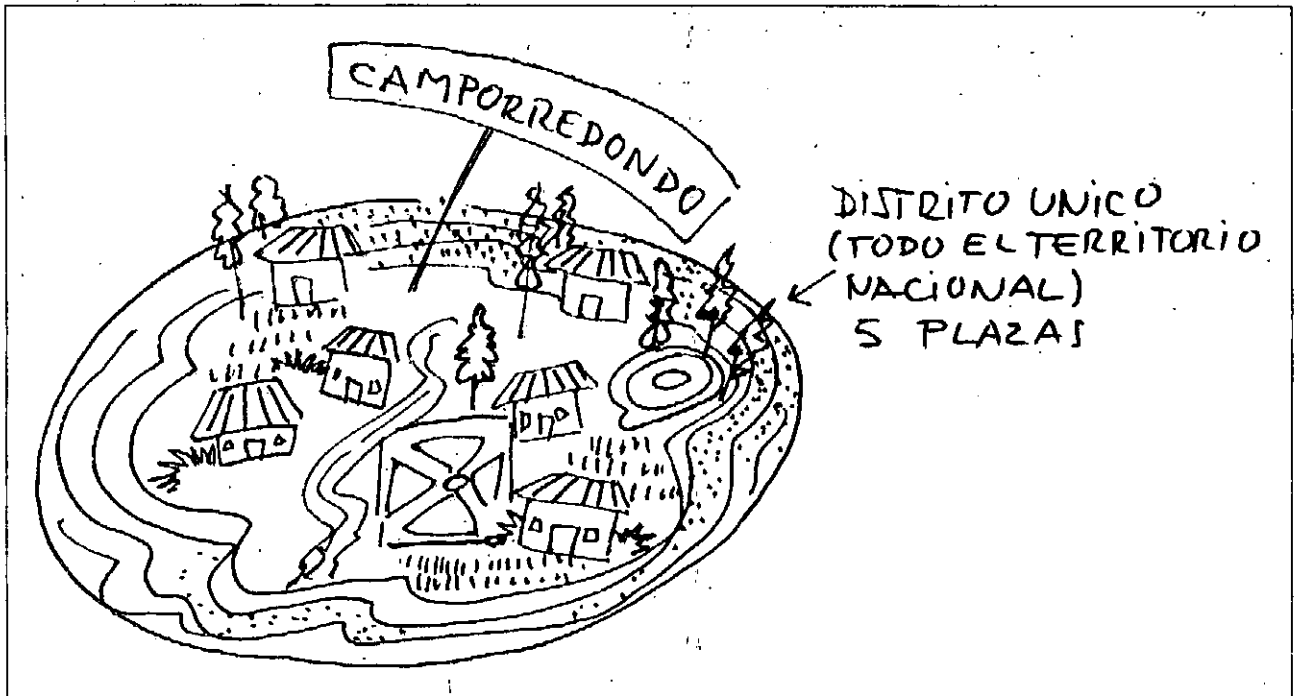
En la actualidad existen hasta dos tipos de Distritos:

- **Distrito Unico:** No se toma en cuenta la división político-administrativa de un país. Es decir, a todo el país se le considera como una sola unidad.

- **Distrito Múltiple:** Si, se toma en cuenta la división político-administrativa de una país y pueden existir diferentes distritos electorales.

Tomando como referencia el ejemplo anterior, entenderemos mejor estas definiciones.

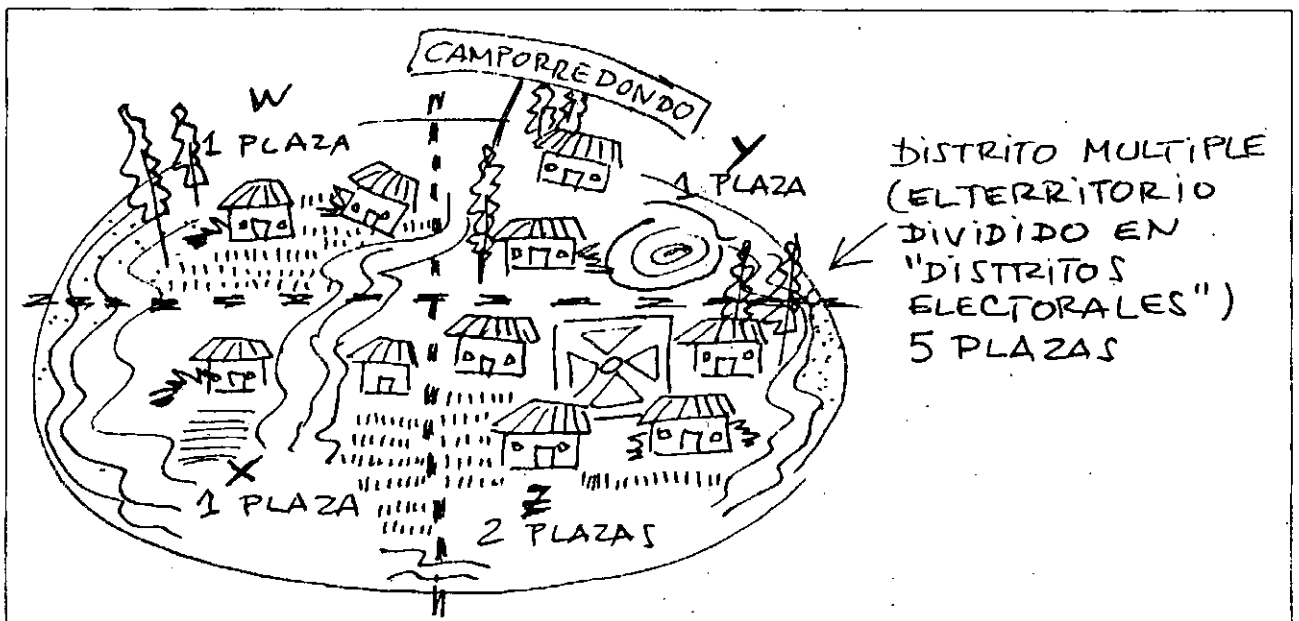
En un Distrito Unico el país entero (*el dibujo*) -*Camporredondo*-, funciona como un gran distrito Electoral. Así, siguiendo con el ejemplo, veamos el dibujo de la página siguiente:



Dibujo N° 71

Todo el país vota por las 5 curules, en este sentido acá se favorecen a las grandes ciudades y se fomenta el centralismo.

En cambio en un Distrito Múltiple se tendría en cuenta la división política-administrativa de dicho país (vale decir el hecho de estar dividido en regiones, departamentos o provincias). Así tomando el mismo supuesto:



Dibujo N° 72

Siendo "W", "X", "Y", y "Z" los distritos electorales. Las colocaciones de las plazas o curules para congresistas o regidores variará según se tome en cuenta el tamaño del distrito electoral, la densidad poblacional, o una combinación de ambas. En nuestro ejemplo, son cinco las plazas a elegir y como "Z" es la más grande, le corresponde dos plazas.

Ahora ya sabemos cómo es que nuestras autoridades electorales determinan los escaños o las plazas en el momento en que votamos para el cargo de congresista o regidor. Pero ello no es posible si no existen elecciones de por medio. Por tanto nuestra siguiente interrogante es definir qué son las elecciones y su importancia dentro de la vida social.

¿Qué son las elecciones Políticas?

Tal pareciera que la Participación Ciudadana y Vecinal fueran dos conceptos distintos pero ello no es así. Lo que los diferencia es tan sólo el ámbito o espacio geográfico en que cada uno se desenvuelve, por lo que podemos decir que mientras que la Participación Ciudadana es el Género, la Vecinal es la Especie.

Pero hay una forma participativa que muy bien puede encajar en ambas, y esa es precisamente LAS ELECCIONES.

Mediante las Elecciones elegimos a nuestras autoridades, ya sea a nivel nacional como el Presidente de la República o a los Congresistas, en las llamadas **Elecciones Generales**, o a nivel local como a los Alcaldes y Regidores, en las llamadas **Elecciones Municipales**.

Cuando mencionemos a las elecciones lo haremos pensando en estas dos formas.

¿Por qué son importantes las Elecciones Políticas?

Las Elecciones son importantes porque:

1. Aquello nos permite ejercitar nuestro derecho al voto.
2. Fundamentalmente nos permiten elegir a una nueva autoridad ya sea: Presidente de la República, Congresistas, Alcalde, regidores, etc.
3. Nos permiten realizar una evaluación de la gestión de las actuales autoridades, reafirmando nuestra confianza o eligiendo uno nuevo.
4. Luego de votar, estamos más autorizados para ejercer nuestros derechos de participación ciudadana y exigir una buena gestión de las autoridades.
5. Elegir implica que seamos conscientes de los problemas que aquejan a nuestra comunidad. Ello a la larga va a redundar en el hecho de que nuestro voto sea reflexivo y consciente, discriminando entre los posibles candidatos y eligiendo a aquél que nosotros creamos capaz de hacer un buen gobierno y de promover la participación ciudadana y vecinal en la gestión del gobierno nacional o local.

Así que: para votar y poderlo hacer conscientemente debemos conocer:

Primero. Los problemas de nuestra nación o de nuestra comunidad.

Segundo. No criticar ni ponerse en una situación pasiva ante dichos problemas.

Tercero. Tratar de ser más activos **participando** en el desarrollo de nuestra nación o comunidad.

Cuando hayamos aprendido a valorar y practicar cada una de estas premisas es que podremos decir con toda razón: **¡Voté conscientemente!**

Actividades

1. JUEGO: Eligiendo a los congresistas estudiantiles.

Imaginemos que el aula tiene 100 escolares, por lo tanto, nuestro universo de electores será 100. Los escaños a elegir serán 4 y el número máximo de listas será de 3. Los nombres de dichas Listas serán: "Los Chancones", "Los Choches" y "Los Verdes".

La Lista "Los Chancones" obtiene 45 votos.

La Lista "Los Choches" obtiene 25 votos.

La Lista "Los Verdes" obtiene 10 votos.

Votos nulos: 15

Votos en blanco: 5

Total votos válidos: 80

- a. El aula escogerá 3 alumnos que conformarán la Autoridad Electoral.
- b. Se presentarán tres listas de las cuales, en votación secreta, el aula votará por la lista de su preferencia.
- c. La lista que obtenga el mayor número de votos será la Lista "Los Chancones", el segundo en votación "Los Choches" y el último "Los Verdes".
- d. Los alumnos resolverán el problema conjuntamente con el profesor, y gana la lista que obtuvo más escaños.
- e. La autoridad Electoral deberá, para designar quienes son los congresistas estudiantiles, tomar en cuenta lo siguiente:
 - El orden de preferencia para designar los escaños, será el orden (de 1 a 4) en que aparecen cada uno de los nombres de cada una de las listas. Si una lista, por ejemplo, obtuvo 2 escaños de los cuatro, los elegidos son los que en dicha lista aparecen con el número 1 y 2, y así.
- f. Los congresistas elegidos pueden presentar un proyecto de Ley. Para ello pueden utilizar el juego: Aprobando o desaprobando un Proyecto de Ley que aparece en la página.78.

2. Luego de haber leído cuán importante son las elecciones, los alumnos deberán reflexionar grupalmente sobre cuáles creen que son las causas por las que el ciudadano muchas veces se abstiene de votar. Los grupos deberán proponer soluciones al mismo.

Indice Tematico o Parcelador

INDICE TEMATICO O PARCELADOR

TEMAS (Contenidos básicos)	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES	Páginas
1. Introducción. Historia de la Humanidad poniendo énfasis en el nacimiento de la Democracia y la implantación de la Constitución como la <i>regla de juego</i> por excelencia	Situar al alumno por el contexto histórico sobre el cual han gravitado cada uno de los capítulos en general.	No hay actividad. Se recomienda al profesor tomar una prueba de entrada luego de haber explicado su contenido.	11 - 13
2. La dignidad Humana. Tener en cuenta el Preliminar. La dignidad es la base que fundamenta todos los derechos humanos.	Comprender que la dignidad implica respeto, igualdad de trato y consideración. Evaluar las diferentes maneras de atentar contra ella.	Apreciar el dibujo de la balanza. Enjuiciar los dibujos 2 y 3 y analizar ambas situaciones que son contrarias entre sí.	20 - 21
3. Derechos Humanos. Análisis desde el punto de vista de las diferentes situaciones en que se presentan en la vida real.	Comprender las razones por las que tenemos derechos y compararlas analizando sus diferentes manifestaciones en la vida real.	No hay actividad. Se recomienda al profesor crear hechos que sean contrarios a los descritos en el cuadro N°1.	21 - 22
4. Evolución de los Derechos Humanos. Breve explicación sobre cómo la gestación de cada uno de los derechos ha obedecido a un determinado contexto histórico.	Comprender que la evolución es sólo un dato histórico para diferenciar las multiplicidad de derechos y reflexionar sobre la importancia de cada uno de ellos.	No hay actividad. Se recomienda al profesor brindarle al alumno más información participando sobre el contexto histórico por las que ha pasado cada una de las "generaciones".	22 - 23
5. Características de los Derechos Humanos. Breve explicación de las características que todos los Derechos Humanos tienen.	Juzgar cada característica, teniendo en cuenta lo trabajado en los temas 2, 3 y 4.	Casos de los lavaderos de oro y de los "pirañitas". Enjuiciarlas teniendo en cuenta qué característica en particular se incumple.	23
6. Los Derechos Humanos en el contexto actual. Análisis de cómo se protegen y se regulan los derechos en su dimensión geográfica.	Comprender que los Derechos Humanos es objeto de protección y regulación por todos los países del mundo.	Actividades de reflexión sobre la no protección real de los Derechos Humanos y cómo recurriríamos a las otras instancias.	23 - 24
7. Derecho Internacional Humanitario. Breve explicación sobre cómo se protege a la sociedad civil ante una eventual guerra interna o externa.	Entender por qué se protege a la población civil de la militar ante los posibles abusos y atropello de ella ante una eventual guerra externa o interna.	La dramática historia de Sonsolandia y el papel del Derecho Humanitario ante situaciones de este tipo.	25
8. Derecho a la Vida. Definición de vida y de los elementos conexos con ella como la integridad física y psíquica.	Comprender y valorar que el vocablo vida se refiere a la existencia misma y a todos los elementos que se conectan a ella.	Opinión respecto del aborto. Enjuiciar el caso de "Injerito".	26 - 27
9. Derecho a la libertad de tránsito. Explicación detallada de lo que comprende y cuales son sus excepciones.	Ver las distintas maneras en que se refleja este derecho. Entender el significado de flagrante delito.	Caso de José. Caso de las batidas y el hecho de si nos pueden detener si no portamos Libreta Electoral.	27 - 28
10. Derecho a la Inviolabilidad del domicilio. Explicación detallada de lo que comprende y cuales son sus excepciones.	Comprender las distintas maneras en que se refleja este derecho. Entender cada una de las excepciones a este derecho.	Caso de Pepe y Daysi. Caso de club YAUYOS, analizar teniendo en cuenta lo estudiado en el tema 9.	28 - 29
11. Derecho a la libertad de expresión. Definición de este derecho y las maneras en que se manifiesta.	Comprender el significado de este derecho y los límites sociales y legales que pueda tener en función de los niveles.	Comentar y analizar el dibujo viéndolo no sólo en función de lo descrito en el dibujo sino de los niveles.	29 - 30
12. Derecho a la participación. La Constitución señala las diferentes maneras en la vida del país.	Valorar que participar implica que el país desarrolle. Comprender los diferentes maneras de participación.	Comentar los dibujos identificando a qué tipo de participación hace mención.	30 - 31
13. Derecho al trabajo. El trabajo es un derecho y un deber y es la base del desarrollo de la sociedad.	Analizar los criterios utilizados para fundamentar y comprender la importancia del trabajo individual y colectivo.	Comentar el cuadro 4. Opinar sobre el caso de Oscar con relación a la libertad de trabajo	32 - 33
14. Derecho de protección a la salud. La función del Estado es brindarnos los servicios de salud de manera eficiente en bien de la población.	Comprender que este derecho es un obligación, en principio, del Estado de brindarnos servicios adecuados de salud. Entender que la salud parte también de una obligación nuestra.	Caso del hijo de Eulogio y de Higienelandia. Analizarlos teniendo en cuenta: los tipos de servicios que tenemos y lo adecuado de su implementación.	33 - 34
15. Derecho a la educación. La educación es un proceso que atiende al desarrollo integral del educando	Diferenciar e identificar los diferentes niveles de la educación y cómo el Estado debe atender este servicio. Comprender que la educación es base para el desarrollo moral, intelectual, etc, del país.	Enjuiciar los casos de Isa y de Olga, analizándolos desde la óptica de las posibilidades económicas de cada una y la educación que brinda el Estado.	34 - 35
16. Derecho a paz. Su origen se debe a las guerras mundiales y ahora es parte de la agenda de todas las naciones del mundo.	Conocer y deducir que la paz es una aspiración que se concreta con el actuar nuestro. Diferenciar paz con el concepto de tranquilidad. Comprender que el mantenimiento de la paz de orden mundial.	Identificación de diversas situaciones que violan este derecho. Análisis de los dibujos 14 y 15, que son contrarios entre sí.	36
17. Derecho a un medio ambiente sano. Este derecho parte de considerar las relaciones y de éstos con su ecosistema.	Crear conciencia en el alumno respecto de su actuar en el medio donde vive. Conocer que una de las obligaciones de todos es no sólo manteniendo limpio el medio sino mejorándolo y restaurándolo.	Debate sobre las dos situaciones contempladas en los dibujos 16 y 17. Enjuiciar el caso de Pestilandia (<i>cualquier parecido con la realidad es coincidencia</i>).	37 - 38

TEMAS (Contenidos básicos)	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES	Páginas
18. Derecho de protección al consumidor. Vivimos en un gran mercado en donde hacemos de vendedores y compradores y no nos percatamos de ello.	Comprender que todos somos consumidores. Conocer las diferencias entre servicio y producto, y el papel de estos en una sociedad de consumo.	Caso de Williams Juancho. Buscar la parte de este derecho no respetado en los dibujos 18, 19, 20.	38 - 39
19. Derecho de los niños... a ser respetado por sus educadores. Papel fundamental de los profesores es respetar y ser respetado por sus alumnos.	Vincular respeto y dignidad. Valorar la importancia del diálogo entre profesores y alumnos y comprender la necesidad de ésta, contrastándolo con el derecho a la educación.	Dibujos 20 y 21 que contienen situaciones muy fuertes y extremas de hechos en contra de este derecho. Caso de Juan, analizarlas profesor y alumno.	39 - 41
20. Derecho de los niños... a los alimentos. El vocablo alimentos comprende todos aquello que tengan que ver con el desarrollo integral del niño y del adolescente.	Conocer e identificar las diferentes maneras en que se manifiestan los alimentos. Comprender que ello involucra el deber de los padres de suministrarlos dependiendo de su condición económica.	Caso de Jaimito, el profesor debe atender las especiales circunstancias económicas que rodean al propio alumno.	41 - 42
21. Las acciones de garantías en una situación normal y una de excepción. Estas protegen la violación de los derechos humanos ante cualquier situación en que nos encontremos.	Conocer los procedimientos que tienen cada una de estas garantías, ante quién y en qué forma se debe interponer, lo que significa el Estado de Excepción y la no suspensión del ejercicio de la acción de garantía.	No hay actividad. Se recomienda al profesor adaptar las actividades que tienen cada uno de los derechos mencionados a este tema en particular.	43 - 44
22. Los deberes de la persona. Todos cumplimos roles en la sociedad, los roles que cumplen las otras personas son expectativas para nosotros y eso son los deberes.	Conocer e identificar los diferentes roles que el alumno (y su entorno) cumple en la sociedad. Conocer e comprender de qué manera nuestros roles se convierten en deberes frente a los demás.	No hay actividad. El profesor puede hacer un ejercicio sobre los roles que existen en la sociedad, o los que cumplen los alumnos en el nivel social, colegio, etc.	47
23. La solidaridad social. Su fundamento es moral, pero tiene que ver con las actitudes que tomamos en nuestra vida diaria.	Destacar los valores solidarios como una de las metas que se debe alcanzar en nuestras relaciones con los demás. Orientar al alumno en el forjamiento de actitudes de compañerismo en la escuela.	Caso de las polladas, tener en cuenta el contexto en que vive el alumno. Opinar sobre el dibujo y averiguar otras maneras de manifestar nuestro espíritu solidario.	47 - 49
24. Vivir pacíficamente. Este se materializa cuando buscamos soluciones justas a los distintos conflictos.	Comprender la importancia de este deber y de formar en el alumno voluntad de diálogo de ante cualquier problema que se le presente.	Comentar el dibujo 25. Caso de Mirtha, la actitud de su marido y lo que piensan los vecinos. Caso de los hermanos que se pelean sin dialogar.	49 - 50
25. Respeto a las normas de tránsito. Es una de las obligaciones cívicas que mayormente incumplimos e incluso desconocemos.	Comprender la importancia y formar conciencia para así prevenir accidentes de tránsito.	Comentar el dibujo 26 en función del contexto en que vive el alumno. Caso de Jorgito y el respeto a las normas de tránsito.	50 - 51
26. Servicio Militar Obligatorio. Es una obligación de todos defender el suelo patrio, ella empieza a partir del año en que se cumple 17 años.	Conocer el procedimiento que se debe seguir para inscribirse en el SMO. Comprender la importancia de este servicio.	Pregunta de reflexión respecto de la viabilidad o no del SMO. Caso de Omar y los abusos que algunas autoridades militares cometen.	52
27. El deber de tributar. Este deber se entiende por los servicios que nos brinda el Estado y las obras que ejecuten en bien de la comunidad.	Comprender la importancia de este deber y las repercusiones que tienen en toda la nación. Identificar los tipos de necesidades que tenemos y cómo la satisfacemos nosotros, y el Estado en nosotros. Identificar quienes tributan y por qué.	Caso del país del lejano Oriente y el cumplimiento del deber tributario de sus habitantes. Pregunta sobre la relación entre los servicios y los tributos, esto debe relacionarlo con el dibujo 29.	53 - 54
28. Concepto y causa del conflicto. El conflicto se produce por la desigualdades que existen en el seno mismo de la sociedad.	Identificar las causas del conflicto y comprender el origen de los mismos. Orientar al alumno hacia la toma de actitudes que tiendan a disminuir el origen de las causas.	Caso de Roberto y Carlos, en el relato pasan varios hechos que el alumno tratará de identificar con las causas del conflicto.	57 - 59
29. Características del conflicto. El conflicto sólo es posible entre partes visibles y antagónicas que buscan enfrentarse.	Discriminar entre las distintas características que tiene los conflictos y cómo evitarlas a través del diálogo y la comprensión.	Caso del fundo de "Los Gavilanes", en el relato hay varios hechos que tienen que ver con las características.	59 - 60
30. La Violencia y sus tipos. la violencia viene a ser una de las respuestas que damos cuando ocurre un conflicto.	Identificar los tipos de violencia que existen. Comprender que no es la respuesta adecuada ante una situación conflictiva.	Caso del canal de TV y del entrenador de fútbol. Preguntas sueltas sobre situaciones violentas.	60 - 63
31. La violencia siempre es negativa. En el sentido que frustra las posibilidades de actuación del ser humano.	Reflexionar sobre todas las formas de violencia que existen y que disminuyen o degradan nuestras posibilidades de actuar.	Caso de una región imaginaria y las costumbres violentas que, a veces, creemos que es normal.	64
32. Nuestro objetivo es la paz. la paz es la respuesta pacífica a nuestros problemas, debemos en consecuencia planteárnoslo como meta.	Apreciar y valorar la paz como consustancial a nuestra forma de vida, orientar al alumno hacia la toma de decisiones justas y no violentas ante la presencia de situaciones conflictivas.	Conjunto de situaciones que reflejan situaciones contrarias a la paz y al final una pregunta sobre cómo es que se pudiera revertir dichas situaciones.	64 - 65
33. El Estado, sus elementos y la características del Poder. El Estado tiene 3 elementos, dos de ellos, la población y el poder, son los elementos más dinámicos dentro de él.	Descubrir la presencia del Estado. Comprender la unidad del concepto político del Poder, reconocer y diferenciar sus funciones dentro del marco de la estructura del Estado.	Averiguar los nombres de las distintas autoridades y diferenciarlas teniendo en cuenta a qué característica del poder representan.	71 - 72
34. La función legislativa. Es la encargada de dar leyes y de controlar a través del antejuicio (cuando hay delito), la censura y la interpelación, los actos de gobierno.	Comprender el rol que cumple el Congreso y conocer a través de un diagrama el funcionamiento y pasos que se sigue para crear una ley.	Actividad que consiste en aprobar o desaprobar un proyecto de ley teniendo en cuenta el diagrama de la página anterior. Los alumnos pueden aumentar o corregir el proyecto, si lo desean.	73 - 75

TEMAS (Contenidos básicos)	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES	Páginas
35. La función ejecutiva. Es la encargada de administrar el Estado, la que se traduce en obras públicas, proyectos de desarrollo, promoción de inversiones, etc.	Identificar el rol que cumple el Gobierno Central a través de cada uno de sus integrantes. Orientar respecto de cómo se refleja el actuar de cada uno de ellos en la sociedad.	Actividad que consiste en averiguar, en base a uno de los papeles que cumple, las actividades que el Gobierno Central en su localidad.	75 - 77.
36. La función judicial. es la llamada a resolver los conflictos que se suscitan en la sociedad, existen además de la justicia común, la militar, arbitral y comunal.	Comprender el papel fundamental que cumple esta función como solucionador de los conflictos de derechos. Comprender la exclusividad en esta función y conocer sus excepciones.	Actividad que consiste juzgar, tal y como se hace en una instancia judicial, un caso en particular. Los alumnos pueden recrear el caso si lo desean.	77 - 78
37. Las funciones especiales. está conformado por los órganos constitucionales autónomos como el Jurado Nacional de Elecciones, devienen su autonomía por mandato de la Constitución.	Comprender el rol que cumplen los órganos de la llamada función especial e identificar cada uno de dichos órganos y cómo es que se materializa la actuación de cada uno dentro de la sociedad.	No hay actividad. Se recomienda al profesor recrear con ejemplos, teniendo en cuenta el diagrama de los niveles de gobierno.	78 - 82
38. La relación Gobierno - Sociedad Civil. Ambos son los elementos más dinámicos dentro del Estado y entre ellas hay una estrecha relación que se dice es "entre iguales".	Reconocer la relación que existe entre estos dos elementos e identificar cómo es que se materializa en la sociedad y, en especial, dentro de la comunidad donde se vive.	Relaciones de formas organizativas o situaciones. El alumno (s) debe de escoger, a su criterio, qué situaciones refleja mejor una sociedad civil.	82 - 83
39. Diagrama de los niveles de Gobierno. el diagrama es una apretada síntesis de los órganos más relevantes de la estructura del Estado.	Identificar los niveles de gobierno y orientar al alumno sobre cómo es que se relacionan estos niveles. Reconocer la estructura básica del Estado.	No hay actividad. Se recomienda al profesor jugar con cada una de las actividades que tiene este capítulo.	84
40. Qué es la Municipalidad, sus autonomías y los tipos de Municipalidades. es el órgano de gobierno del distrito o la provincia, quien se encarga del desarrollo local. El hecho de ser órgano de gobierno le da el respaldo como para tener autonomía; los tipos obedecen a su dimensión o ubicación geográfica. Se les diferencia para poder destinar competencias y atribuciones.	Descubrir la presencia de la Municipalidad. Comprender el rol que cumple en pro del desarrollo local. Diferenciar los tipos de autonomía que tiene la municipalidad. Reconocer cada uno de ellos y cómo se concretiza en su comunidad. Diferenciar los distintos tipos de Municipalidades que tenemos y reconocer cual de los tipos gobierna en nuestra comunidad. Diferenciar las competencias que tienen.	Se presentan un conjunto de situaciones que los alumnos deberán de resolver para despejar las dudas de los sujetos involucrados en cada una de las situaciones presentadas.	87 - 89
41. Organización de la Municipalidad. Está conformado por el Concejo, el Alcalde y los demás funcionarios municipales.	Comparar las funciones ejecutiva y legislativa con el papel que cumple el Alcalde y el Concejo. Comprender la estructura interna de la Municipalidad.	El caso de la provincia de "Nosécuanto" y el problema de el efectivo ejercicio de las facultades fiscalizadoras del Concejo Municipal.	90 - 91
43. Los recursos municipales. está conformado por los bienes y rentas que percibe de manera directa como indirecta.	Conocer los diferentes ingresos que obtiene la Municipalidad y comprender la manera en que son utilizados.	No hay actividad. Se recomienda el profesor pida a los alumnos traer un listado de las tasas de su localidad.	91 - 92
44. La participación Ciudadana. Leer el preliminar y los tipos de Democracia. La participación es fundamental en una Democracia.	Reconocer los tipos de democracia que existen y cuál es la que legalmente tenemos. Comprender los fundamentos que explican la importancia de la participación ciudadana.	El drama de los pobladores de Dictablanda y la ignorancia de los mecanismos de participación que existen.	98
45. El derecho de Voto. Nos permite elegir a la autoridad que mejor convenga a los intereses del país o la comunidad.	Reconocer su importancia y las características que tiene en nuestro país.	Situaciones que reflejan las maneras en que violan este derecho, el alumno deberá decir que característica de este derecho es el afectado.	99
46. La remoción y revocatoria. Nos permite destituir a aquellas malas autoridades de nuestra comunidad.	Diferenciar la remoción de la revocatoria y la responsabilidad con que se debe ejercer estos derechos.	Conjunto de casos respecto de este mecanismo y de los demás.	99
47. La demanda de rendición de cuentas. Sirve para pedir explicaciones sobre el manejo del ingreso municipal.	Comprender la importancia de este mecanismo como de control para que las autoridades utilicen el dinero de manera eficiente.	Conjunto de casos respecto de este mecanismo y de los demás.	100
48. El referéndum. Es una consulta que se hace al pueblo respecto de una norma jurídica.	Comprender la importancia de este mecanismo y la responsabilidad con que debe ser ejercido.	Conjunto de casos respecto de este mecanismo y de los demás.	100
49. La iniciativa legislativa y de reforma constitucional. Con ella participamos de la función legislativa.	Comprender la importancia de este mecanismo y la responsabilidad con que debe ser ejercido.	Conjunto de casos respecto de este mecanismo y de los demás.	100
50. La participación vecinal. su vigencia se comprende por la estrecha relación que tenemos con nuestro ámbito local.	Comprender los fundamentos de este tipo de participación y los diferentes mecanismos, que por ley, permiten ejercerla.	Caso del distrito de Apatia y el problema de la indiferencia de los vecinos por su comunidad.	105 - 107
51. El sistema electoral peruano y los tipos que existen. Nos sirve para conocer nuestras preferencias electorales, esto va a variar dependiendo del tipo de sistema en que estemos insertos.	Comprender su significado y la importancia del tipo de sistema que conviene al país, para una justa y equitativa distribución de la representación política. Conocer y comprender la operatividad de la "cifra repartidora".	En base al ejemplo sobre cómo se aplica la cifra repartidora, dejamos un caso respecto del mismo, pero aplicándolo con otros juegos de páginas anteriores.	108 - 111
52. Las Elecciones y su importancia. Mediante ella elegimos a nuestros gobernantes.	Comprender la importancia de las elecciones y la gran responsabilidad que ello implica.	Una pregunta de reflexión sobre la abstención de votar de muchos electores.	111 - 112

Glosario

AUTORIDAD: Se le llama así a la persona que tiene mando.

ACCION: En lo legal, es el derecho que tiene una persona para iniciar un procedimiento jurídico ante un organismo estatal.

AUTONOMIA: Derecho de gobernarse a sí mismo que tiene toda comunidad en virtud de sus peculiares necesidades.

ACUERDO: Decisión de una persona o varias sobre algún asunto que servirá de base para algún acto posterior. Por ejemplo, los acuerdos del Consejo Municipal.

BIEN: Cosa material o inmaterial susceptible de producir un beneficio patrimonial.

CONSTITUCION: Máxima norma jurídica de un Estado, llamada también "Carta Magna". En ella se establece la estructura del Estado, sus funciones y los organismos encargados de cumplirlas, los derechos u obligaciones de los ciudadanos, y el sistema de protección legal contra los actos que de alguna manera atenten contra el ordenamiento establecido por esta norma.

CONSENTIR: Obligarse, prestar aceptación con respecto a algo.

DEMOCRACIA: Sistema de Gobierno de un Estado, que se caracteriza por la participación de la Sociedad en la organización del Poder Público.

DERECHO: Es por un lado el Instrumento del Estado para gobernar: el conjunto de normas jurídicas que da el Estado. Por otro lado, es la facultad de las personas para exigir u omitir algo.

DENUNCIA: Acto con el que se da a conocer a la autoridad la realización de un hecho.

DOMICILIO: Lugar de residencia habitual de una persona.

DEBER: Mandato imperativo u obligatorio (moral o jurídico) que hace adaptar nuestra conducta a él.

DEMANDA: En un proceso judicial, es el ejercicio de la ACCION. Declaración de voluntad de una persona solicitando algo.

DELITO: Acto con el que se transgrede la Ley Penal, motivo por el cual, el Estado sanciona al transgresor o delincuente.

ESTADO: Sociedad organizada con reglas para hacer posible la convivencia.

Estado de emergencia: Situación de alarma o desorden público en la que la Administración tiene que recurrir a medidas excepcionales, como la suspensión temporal de algunos derechos.

ELECCIONES: Acto en el que se elige -mediante el voto- a una persona o grupo de ellas para el desempeño de alguna función pública.

FUNCIONES DEL ESTADO: Actividades desarrolladas por sus organismos dirigidas a la realización de sus objetivos.

FORMA DE GOBIERNO: Modalidad de organización del Gobierno de un Estado.

GOBIERNO: Conjunto de organismos mediante los cuales el Estado actúa.

GARANTIA: Asegurar el cumplimiento de un deber o el ejercicio de un derecho.

FLAGRANTE DELITO: Cuando el delito es descubierto en el momento de su ejecución o cuando el autor es sorprendido cuando lo acaba de cometer.

INTEGRIDAD FISICA: Plena conservación de la salud de una persona.

LIBERTAD: Actuar dentro de ciertos límites sin restricción alguna.

MUNICIPALIDAD: Institución encargada de la organización de la actividad de una comunidad asentada en una porción de territorio de un Estado (Distrito o Provincia).

MECANISMOS: Conjunto de acciones o instrumentos destinados al ejercicio de una función.

MANDATO JUDICIAL: Orden emanada de un Juez disponiendo la realización de un determinado hecho (diligencia) o determinada conducta en una persona.

NORMA JURIDICA: Regla o precepto que forma parte del Derecho.

NACION: Conjunto de personas ligadas por un mismo idioma, mismas creencias, mismas costumbres, etc.

LEY: Expresión de voluntad del Estado. para regular la vida de un país. Es aprobada por el Congreso de la República y promulgada por el Poder Ejecutivo, tiene rango inferior a la Constitución pero superior a cualquier otra norma dada.

PODER: Atribución o cualidad que tiene el Estado para gobernar. En nuestro caso las atribuciones se manifiestan con los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

PARTICIPACION: Manera cómo los ciudadanos hacen uso de ciertos mecanismos para intervenir en las decisiones de la vida pública.

POBLACION: Conjunto de personas que integran un Estado o determinada comunidad.

RENTA: Beneficio económico que en un determinado período de tiempo produce la realización de una actividad.

RECURSO: En un proceso judicial es un medio con el que se impugna (reclama) una resolución. Es el monto dinerario del que dispone el Estado para la realización de sus gastos.

SANCION PENAL: Es el castigo que se le impone al autor de un delito en un proceso judicial.

SISTEMA: Conjunto ordenado de reglas o principios ordenados entre sí.

SERVICIO PUBLICO: Actividad desarrollada por la Administración Pública, destinada a satisfacer una necesidad de carácter general.

SOCIEDAD: Población, Conjunto de personas que forman parte de un Estado

TRIBUTAR: Pagar un tributo.

TRIBUTO: Contribución hecha al Estado (Sunat) en atención a una manifestación de riqueza de algún individuo, puede ser impuesto, contribución o tasa.

TERRITORIO: Espacio geográfico sobre el que se organiza un Estado.

ORDENAMIENTO JURIDICO: Conjunto de normas del Derecho en un país.

ORGANISMO: Institución que desempeña una función.

ORGANO: Parte o instancia de un organismo.

Bibliografía

I. LA PERSONA HUMANA: DERECHOS Y DEBERES

1. Bernaldes, Enrique
La Constitución de 1993. Análisis comparado. Lima, I.S.C. editores, 1996
2. Borea, Alberto
Evolución de las garantías constitucionales, Lima, Grijley, 1996.
3. Boza, Beatriz
Invirtiendo en el Perú. Guía legal de negocios, Lima, Apoyo, 1994
4. Castro Cid, Benito de,
Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Análisis a la luz de la teoría general de los Derechos Humanos, León, Universidad de León, Secretariado de Publicaciones, 1993.
5. Donnelly, Jack
Derechos Humanos Universales en teoría y en la práctica, México, Ediciones Gernica, 1994.
6. Evans de la Cuadra, Enrique
Los Derechos Constitucionales, Santiago de Chile: Jurídica 1986, 2 tomos.
7. Fernández Segado, Francisco
El Sistema Constitucional Español, Madrid, DYKINSON, 1992.
8. Gallego Anabitarte, Alfredo
Derechos Fundamentales y Garantías Institucionales, Madrid, Universidad Autónoma, Civitas, 1984.
9. González Pérez, Jesús
La dignidad de la Persona, Madrid, Civitas, 1986.
10. González Sepúlveda, Jaime
El derecho a la intimidad privada, Santiago de Chile: Ed. Andrés Bello, 1972.
11. Gros Espiell, Héctor
Los Derechos Humanos, Lima, Cultural Cuzco, 1991.
12. Guerrero V. Manuel
Valores Humanos 11, Bogotá, ed. Voluntad S.A, 1992.
13. Instituto Interamericano de Derechos Humanos
Carpeta de Materiales didácticos del Centro de Recursos Educativos, San José de Costa Rica, ed.IIDH, 1995
14. IPDHEP, CEAS, SER SEAPAZ
Educar en Derechos Humanos, Lima, Grafínace, 1991.
15. Méyers, Diana
Los Derechos Inalienables, Madrid, Alianza Editorial, 1985.
16. Parejo Alfonso, Luciano
El Derecho Fundamental a la Intimidad, EN: Ius et Praxis N~21-22, Lima, PUCP, 1993

17. Robles, Gregorio
Los Derechos Fundamentales y la ética en la sociedad actual, Madrid, Cívitas, 1992.

18. Sifuentes Vargas, Víctor
Educación Cívica y Derechos Humanos, Lima, Amnistía Internacional, 1995.

II. CONFLICTO, VIOLENCIA Y PAZ

1.APEP

Violencia y Paz en el Perú, hoy, Lima, APEP, 1984.

2. Foro Educativo

La Escuela que el Perú necesita, Lima, Foro Educativo, 1992.

3. García Sayán, Diego(ed)

Democracia y Violencia en el Perú, Lima, CEPEI, 1988.

4. Genovés, Santiago

Violencia: una visión general, México, Universidad Autónoma, 1977.

5. Gibaja, Pedro

Violencia Terrorista y alternativa de pacificación en el Perú, Lima, s.n , 1990./

6. Giesecke, Margarita

Violencia Estructural en el Perú: historia de vida, Lima, APEP, 1990.

7. Hicks, David (comp.)

Educación para la paz: cuestiones, principios y prácticas en el aula, Madrid, Morata, 1993.

8.IDL

Perú 1989: en la espiral de la violencia, Lima, IDL, 1990.

9.INIDEN

Educación para la pacificación , Lima, INIDEN, 1991.

10. Mac Gregor, Felipe y José Luis Rouillón

Siete Ensayos sobre la violencia en el Perú, Lima, Fundación Friedrich Ebert, 1985.

11. Mac Gregor, Felipe y otros.

Violencia estructural en el Perú: Marco teórico, Lima, Apep, 1990.

12. Mac Gregor, Felipe (ed)

Cultura de Paz, Ministerio de Educación-PNUD, Lima, ed. Universo S.A, 1989.

13. Nicholson, Michael

Análisis del Conflicto, Madrid, IEP, 1974.

14. Portocarrero, Gonzalo

Violencia Estructural en el Perú: Sociología, Lima, APEP, 1990.

15.UNESCO

La violencia y sus causas, París, Editorial de la Unesco, 1981.

III. EL ESTADO PERUANO

1. Berlín Valenzuela, Francisco

Derecho Parlamentario, México, Fondo de Cultura Económica, 1994.

2. Comisión Andina de Juristas

Formas de Gobierno: relaciones Ejecutivo-Parlamento, Lima, CAJ, 1993.

3. Chirinos Soto, Enrique

Constitución de 1993: Lecturas y Comentarios, Lima, Nermun, 1994.

4. Delgado Guembes, César

Qué Parlamento queremos, Lima, Cultural Cuzco, 1992.

5. García Belaúnde, Domingo

La Constitución Peruana de 1993, Lima, Grijley, 1994.

6. García Sayán, Diego

Poder Judicial y Democracia, Lima, CAJ., 1991.

7. García Toma, Víctor

Constitución y Derecho Judicial, Lima, CONCYTEC, 1990.

8. Heller, Herman

Teoría del Estado, México, Fondo de Cultura Económica, 1990.

9. Meineck, Fridrich

La idea de la razón del Estado en la edad moderna, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1983.

10. Naranjo Mesa, Vladimiro

Teoría Constitucional e Instituciones Políticas, Bogotá, Temis, 4a.ed, 1991.

11. Planas, Pedro

El Estado Moderno: apuntes para una nueva biografía del Estado Social de Derecho, Lima, DESCO, 1993.

12. Rubio Correa, Marcial

El Sistema Jurídico: Introducción al Derecho, Lima, PUCP, Fondo Editorial, 6a.ed, 1993.

13. Torres y Torres Lara, Carlos

Preguntas y Respuestas sobre la nueva Constitución, Lima, Desarrollo y Paz ed. , 1994.

14. Valle Riestra, Javier

La Responsabilidad Constitucional del Jefe de Estado, Lima, Labrusa S.A, 1988.

IV. DE LOS GOBIERNOS LOCALES

1. Alzamora Valdez, Mario

Derecho Municipal, Lima, EDDILI, 1985.

2. Castro Pozo, Hildebrando

Manual del Regidor, Lima, Ipadel, 1989.

3. Colegio de Abogados de Lima

El vecino y el gobierno local, Lima, Ed. Universitaria, 1966.

4. Dongo Denegri, Luis Alberto

Municipalidades, Arequipa, Imp.DPPGC, 1964.

5. Mejía Navarrete, Luis Víctor

Estado y Municipio en el Perú, Lima, CONCYTEC, 1990.

6. Parada, Ramón

Derecho Administrativo, Madrid, Marcial Pons, 4a.ed. 1992, 3 tomos.

7. Pareja Pflucker, Piedad

Municipio y terrorismo: impacto de la violencia subversiva en los gobiernos locales, Lima, Centro de Estudios Peruanos, 1989.

8. Salazar Chávez, Víctor

Propuesta de Modificación al regimen de Municipalidades, Lima, Alternativa, 1994.

9. Zavaleta Alegre, Jorge

Municipalidad y Democracia: guía para el elector, Lima, Fundación Friedrich Ebert, 1986.

V. EL SISTEMA ELECTORAL PERUANO Y LOS MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA

1. CAPEL

Partidos Políticos y Elecciones en el Perú (1978-1993), Costa Rica, ed. IIDH-CAPEL, 1994.

2. Cerdas Cruz, Rial, ...editores

Elecciones y Democracia en América Latina. Una tarea Inconclusa. IIDH-CAPEL, Costa Rica, 1992.

3. Comisión Andina de Juristas

La Constitución de 1993, Análisis y Comentarios, Lima, CAJ, 1994.

4. Fernández Segado, Francisco

El Sistema Constitucional Español, Madrid, DYKINSON, 1992.

5. Nogueira Alcalá, Humberto

Manual del Ciudadano Elector, Santiago de Chile, IIDH-CAPEL, 1989.

6. Nohlen, Dieter

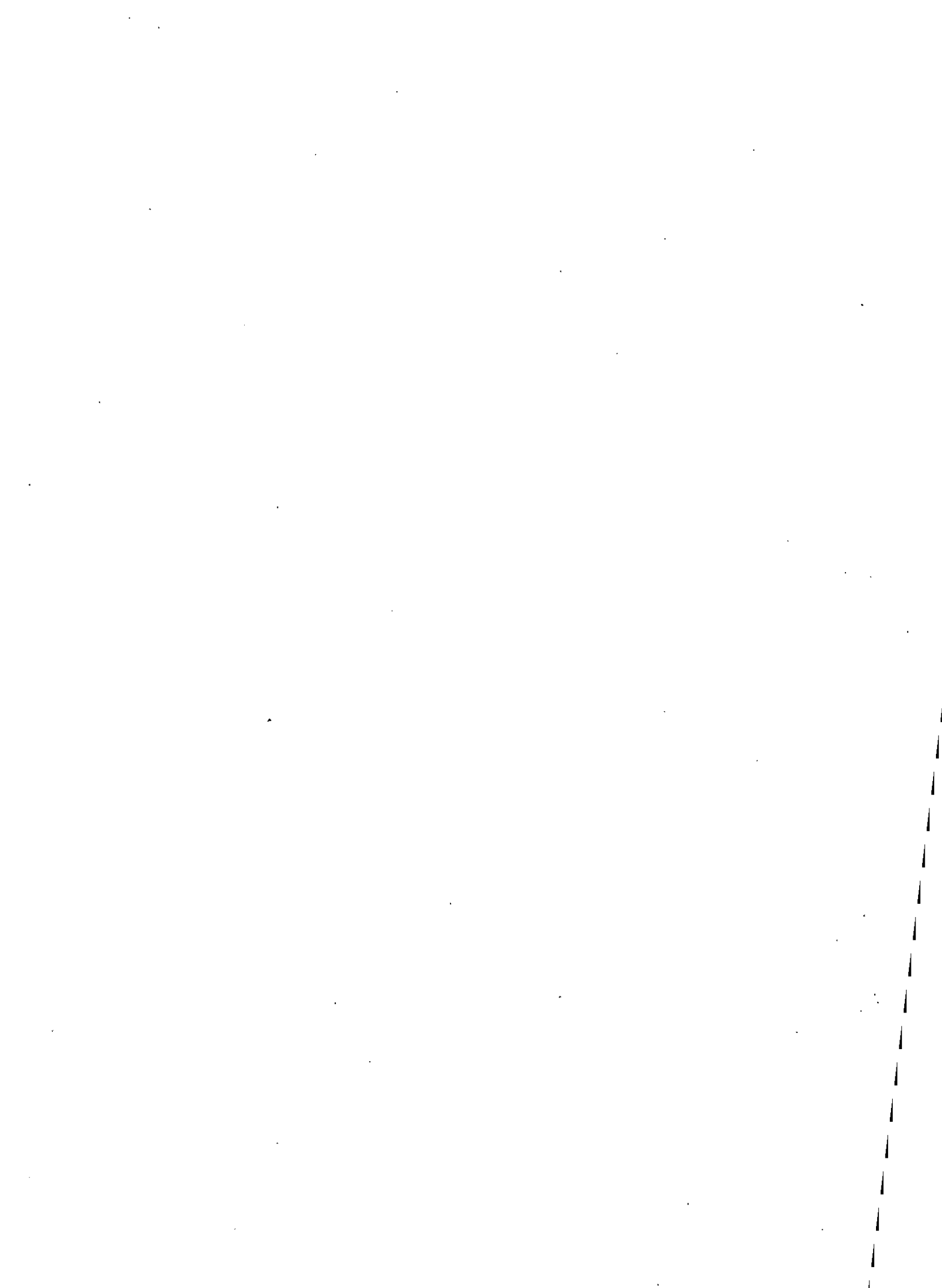
Elecciones y Sistemas Electorales, Caracas, Ed. Nueva Sociedad, 1995.

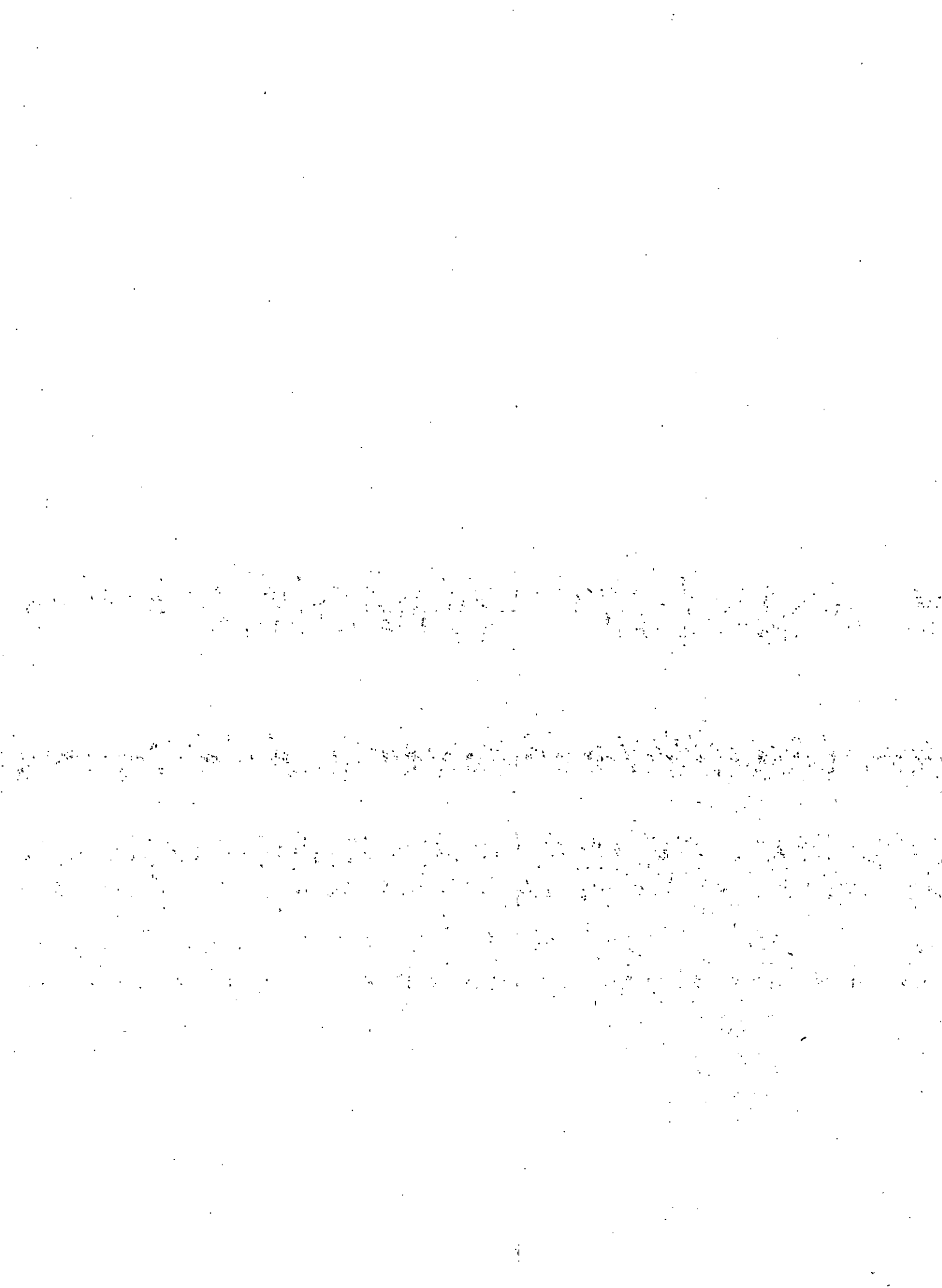
7. Rubio, Bernales

Constitución y Sociedad Política, Lima, Mesa Redonda editores, 1985.

8. Tuesta Soldevilla, Fernando

Simposio sobre Reforma Electoral, Lima, IFES, 1996.





IFES developed/sponsored? _____

Country

PERU

Year

1997

Language

SPANISH

Description

TO BE CITIZENS SCHOOL

TEXT ON CIVIC EDUCATION

TRANSPARENCIA, desde su fundación, anunció que la observación electoral constituía sólo una de sus líneas de trabajo, y que, luego de las elecciones de 1995, privilegiaría la educación ciudadana y el mejoramiento del sistema democrático.

Apoyado en la experiencia adquirida, **TRANSPARENCIA** determinó que una manera concreta de contribuir al funcionamiento de las instituciones democráticas e incrementar la participación de los ciudadanos (*sobretudo de los jóvenes*) -en la línea de asegurar actitudes, prácticas y valores democráticos- debía empezar con la discusión, producción y distribución de materiales educativos que desde la escuela promuevan la formación democrática y electoral de los futuros ciudadanos.

Esta es la razón que determinó la elaboración del texto escolar de Educación Cívica, que tiene el carácter de complementario y experimental. Para su elaboración se ha tenido en cuenta la forma cómo los actuales textos de educación cívica se han limitado a exponer conceptos que el educando no puede verificar y practicar en la vida cotidiana.

Este texto pretende ir más allá; su contenido está orientado a ligar de manera dinámica los conceptos con las instituciones que forman parte de nuestra vida democrática.

Los temas tratados en este texto atraviezan toda la currícula educativa -desde el primero hasta el quinto grado de secundaria- del curso de Educación Cívica. Se pretende hacer de él un texto que invite a la reflexión mediante el planteamiento de actividades que el educador deberá tomar en cuenta al momento de dictar sus clases.

TRANSPARENCIA, contribuye con este primer texto al mejoramiento de la calidad educativa y da el primer paso institucional del largo camino que se ha propuesto recorrer: el fortalecimiento de las instituciones democráticas a través del fomento de programas de educación ciudadana.



**Este texto es auspiciado por el Banco del Progreso,
dentro de su compromiso por el desarrollo del país.**